



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Comisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

COMISIÓN MULTISECTORIAL

**ENCARGADA DE EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DE LAS
MEDIDAS QUE SE EJECUTEN EN APLICACIÓN DE LO
ESTABLECIDO EN LA LEY N° 30191 – LEY QUE
ESTABLECE MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN,
MITIGACIÓN Y ADECUADA PREPARACIÓN PARA LA
RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE DESASTRE**

SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL

Lima, 11 de noviembre del 2014



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Comisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

CONTENIDO

CUADROS	4
GRÁFICOS	5
INTRODUCCIÓN	7
1. ANTECEDENTES	7
2. ESTADO SITUACIONAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL NIVEL NACIONAL	13
2.1. PLIEGO 001: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - PCM	13
2.2. PLIEGO 006: INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL	16
2.3. PLIEGO 070: CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ	19
2.4. PLIEGO 007: MINISTERIO DEL INTERIOR	21
2.5. PLIEGO 010: MINISTERIO DE EDUCACIÓN	23
2.6. PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD	27
2.7. PLIEGO 013: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	32
2.8. PLIEGO 164: AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA	35
2.9. PLIEGO 026: MINISTERIO DE DEFENSA	38
2.10. PLIEGO 036: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	40
2.11. PLIEGO 240: INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ	45
2.12. PLIEGO 039: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	47
2.13. PLIEGO 037: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS	49
2.14. PLIEGO 012: MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	58
2.15. PLIEGO 150101-301250: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LIMA	61
3. ESTADO SITUACIONAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL NIVEL REGIONAL	63
3.1. GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	63
3.2. GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	63
3.3. GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	64
3.4. GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	64
3.5. GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO	65
3.6. GOBIERNO REGIONAL DE HUANCANELICA	66
3.7. GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO	67
3.8. GOBIERNO REGIONAL DE ICA	68
3.9. GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	69
3.10. GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD	69
3.11. GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE	70
3.12. GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	70



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Comisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

3.13. GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.....	71
3.14. GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS.....	72
3.15. GOBIERNO REGIONAL DE PASCO.....	73
3.16. GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	74
3.17. GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	75
3.18. GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI	76
4. ESTADO SITUACIONAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL NIVEL LOCAL	77
4.1. GOBIERNOS LOCALES DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.....	77
4.2. GOBIERNOS LOCALES DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	78
4.3. GOBIERNOS LOCALES DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	79
4.4. GOBIERNOS LOCALES PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	80
4.5. GOBIERNOS LOCALES DEPARTAMENTO DEL CUSCO	81
4.6. GOBIERNOS LOCALES DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA	81
4.7. GOBIERNOS LOCALES DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	82
4.8. GOBIERNOS LOCALES DEPARTAMENTO DE JUNÍN.....	83
4.9. GOBIERNOS LOCALES DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	84
4.10. GOBIERNOS LOCALES DEPARTAMENTO DEL LAMBAYEQUE	85
4.11. GOBIERNOS LOCALES DEPARTAMENTO DE LIMA.....	86
4.12. GOBIERNOS LOCALES DEPARTAMENTO DE LORETO	87
4.13. GOBIERNOS LOCALES DEPARTAMENTO DE PIURA	88
4.14. GOBIERNOS LOCALES DEPARTAMENTO DE PUNO.....	88
5. CONCLUSIONES	89
5.1. A NIVEL DEL GOBIERNO NACIONAL.....	89
5.2. A NIVEL DE GOBIERNOS REGIONALES	89
5.3. A NIVEL DE GOBIERNOS LOCALES	90

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralComisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

CUADROS

Cuadro N° 01: Distribución de recursos a nivel de los tres niveles de gobierno	7
Cuadro N° 02: Distribución de recursos a pliegos para ejecutar actividades	8
Cuadro N° 03: Transferencia de partidas a los gobiernos regionales y locales	10
Cuadro N° 04: Transferencias financieras	10
Cuadro N° 05: Cambios de destino - Ley 30191.....	11
Cuadro N° 06: Comparación de proyectos de inversión en los tres niveles de Gobierno	11
Cuadro N° 07: Comparación de actividades en los tres niveles de gobierno	12
Cuadro N° 08: Ejecución presupuestal por niveles de Gobierno	12
Cuadro N° 09: Cronograma de actividades - INDECI.....	17
Cuadro N° 10: Ejecución de Recursos Transferidos de Proyectos de Inversión – MINEDU	26
Cuadro N° 11 Ejecución de recursos transferidos de proyectos de inversión – MINEDU	26
Cuadro N° 12: Procesos de selección – Ministerio de Salud.....	29
Cuadro N° 13: Ejecución presupuestal de actividades – Pliego 013. Ministerio de Agricultura y Riego ...	32
Cuadro N°14: Ejecución presupuestal de proyectos de inversión – Pliego 013. M. Agricultura y Riego...	33
Cuadro N° 15: Procesos de selección de servicio "Monumentación y Control de la Faja Marginal" - ANA36	
Cuadro N° 16: Detalle de los servicios complementarios para la monumentación de hitos - ANA.....	37
Cuadro N° 17: Ejecución de recurso transferidos por el Pliego 036. M. Transportes y Comunicaciones .	43
Cuadro N° 18: Ejecución de Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Departamental y Vecinal ..	44
Cuadro N° 19: Tareas desarrolladas por el Pliego 240: Instituto del Mar del Perú	46
Cuadro N° 20: Compra total de kits de abrigo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	48
Cuadro N° 21: Modificaciones Presupuestarias – Actividades. Pliego: 037. MVCS.....	49
Cuadro N° 22: Transferencias Presupuestarias – Proyectos. Pliego: 037. MVCS.....	50
Cuadro N° 23: Ejecución de Proyectos de Inversión - Gobiernos Regionales y Locales. Pliego: 037. MVCS	55
Cuadro N° 24: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobiernos Locales. Pliego: 012. MTPE.....	60



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Comisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

GRÁFICOS

Gráfico N° 01: Distribución de recursos a nivel de los tres niveles de gobierno.....	8
Gráfico N° 02: Distribución de recursos por actividades en los tres niveles de gobierno.....	9
Gráfico N° 03: Distribución de recursos por niveles de gobierno para proyectos de inversión pública.....	9
Gráfico N° 04: Ejecución presupuestal de proyectos de inversión – Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros.....	14
Gráfico N° 05: Ejecución de proyectos de inversión – Pliego 006 Instituto de Defensa Civil.....	17
Gráfico N° 06: Ejecución presupuestal de actividades – Pliego 070 Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.....	19
Gráfico N° 07: Ejecución de actividades - Pliego: 007 Ministerio del Interior.....	21
Gráfico N° 08: Ejecución de actividades y proyectos – Pliego 010 Ministerio de Educación.....	23
Gráfico N° 09: Ejecución de actividades – Pliego 010 Ministerio de Educación.....	24
Gráfico N° 10: Ejecución de proyectos de inversión – Pliego 010 Ministerio de Educación.....	25
Gráfico N° 11: Ejecución de actividades y proyectos - Pliego: 011 Ministerio de Salud.....	27
Gráfico N° 12: Ejecución de actividades - Pliego 011 Ministerio de Salud.....	28
Gráfico N° 13: Ejecución de proyectos de inversión - Pliego: 011 Ministerio de Salud.....	30
Gráfico N° 14: Ejecución presupuestal de proyectos de inversión – Pliego 013M. Agricultura y Riego.....	34
Gráfico N° 15: Ejecución presupuestal de actividades – Pliego 164 Autoridad Nacional del Agua.....	36
Gráfico N° 16: Ejecución presupuestal de proyectos de inversión – Pliego 011, Ministerio de Defensa.....	39
Gráfico N° 17: Ejecución presupuestal del Pliego 036 Ministerio de Transportes y Comunicaciones.....	41
Gráfico N° 18: Ejecución presupuestal de actividades – Pliego 036, Ministerio de Transportes y Comunicaciones.....	42
Gráfico N° 19: Ejecución Presupuestal de Proyectos de Inversión - Pliego 036 Ministerio de Transportes y Comunicaciones.....	43
Gráfico N° 20: Ejecución Presupuestal de Actividades – Pliego 240 Instituto del Mar del Perú.....	46
Gráfico N° 21: Ejecución Presupuestal de Actividades – Pliego 039 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP.....	48
Gráfico N° 22: Ejecución Presupuestal de Actividades. Pliego 037 MVCS.....	50
Gráfico N° 23: Ejecución de Proyectos de Inversión. Pliego: 037, MVCS.....	55
Gráfico N° 24: Ejecución de Proyectos de Inversión - Gobiernos Regionales y Locales. Pliego: 037, MVCS.....	56
Gráfico N° 25: Ejecución de Proyectos de Inversión. Pliego: 012, MTPE.....	59
Gráfico N° 26: Ejecución de Actividades. Pliego: 150101-301250 Municipalidad Metropolitana de Lima.....	61
Gráfico N° 27: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobierno Regional de Amazonas.....	63
Gráfico N° 28: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobierno Regional de Apurímac.....	64
Gráfico N° 29: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobierno Regional del Callao.....	65
Gráfico N° 30: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobierno Regional del Cusco.....	66
Gráfico N° 31: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobierno Regional de Huancavelica.....	67
Gráfico N° 32: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobierno Regional de Huánuco.....	68
Gráfico N° 33: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobierno Regional de Junín.....	69
Gráfico N° 34: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobierno Regional de Lima.....	71
Gráfico N° 35: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobierno Regional de Loreto.....	72
Gráfico N° 36: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobierno Regional de Madre de Dios.....	73
Gráfico N° 37: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobierno Regional de Pasco.....	74
Gráfico N° 38: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobierno Regional de Piura.....	75



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Comisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

Gráfico N° 39: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobierno Regional de Puno.....	76
Gráfico N° 40: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobierno Regional de Ucayali	77
Gráfico N° 41: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobiernos Locales del departamento de Arequipa.....	78
Gráfico N° 42: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobiernos Locales del departamento de Ayacucho	79
Gráfico N° 43: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobiernos Locales del departamento de Cajamarca	80
Gráfico N° 44: Ejecución de Proyectos de Inversión – Municipalidad Provincia del Callao.....	81
Gráfico N° 45: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobiernos Locales del departamento de Huancavelica	82
Gráfico N° 46: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobiernos Locales del departamento de Huánuco.....	83
Gráfico N° 47: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobiernos Locales del departamento de Junín.....	84
Gráfico N° 48: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobiernos Locales del departamento de La Libertad	85
Gráfico N° 49: Ejecución de proyectos de inversión – Gobiernos Locales del departamento de Lambayeque.....	87
Gráfico N° 50: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobiernos Locales del departamento de Loreto ...	88



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Comisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15, numeral 15.2 de la Ley N° 30191 – Ley que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, la Comisión Multisectorial de Seguimiento, cumple con emitir el Segundo Informe sobre la ejecución de los recursos asignados a las entidades del nivel nacional, regional y local, detallando las acciones presupuestales y la ejecución por actividades y proyectos por cada pliego. Asimismo se hace de conocimiento que el primer informe trimestral fue publicado en el portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros el 26.Ago.2014.

1. ANTECEDENTES

El 09 de mayo del 2014 se publicó en el diario oficial El Peruano la **Ley No 30191 - Ley que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre**, -en adelante la Ley-, con el objetivo de establecer medidas para que las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales desarrollen acciones y proyectos de inversión pública, **durante el Año Fiscal 2014** con el fin de prevenir y mitigar los factores de riesgo de desastre, así como para la adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre a nivel nacional.

El artículo 11° de la Ley autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° 01: Distribución de recursos a nivel de los tres niveles de gobierno

Nivel de Gobierno	Monto
Gobierno Nacional	S/. 2,480,152,409.00
Gobiernos Regionales	S/. 310,373,504.00
Gobiernos Locales	S/. 310,010,775.00
Total	S/. 3,100,536,688.00

Fuente: Anexo Ley N° 30191

Como se advierte, las entidades del **gobierno nacional** contaban con la mayor cantidad de presupuesto, destinado principalmente al estudio y monitoreo del Fenómeno El Niño, desarrollo de infraestructuras de protección (relacionadas a la protección de los servicios públicos así como la propia vivienda y seguridad de la población) e infraestructura de riego (siendo de vital importancia para la población rural), mejoramiento de hospitales, implementación de medidas no estructurales para la reducción de riesgo e implementación de medidas de preparación para la respuesta ante la ocurrencia de desastres, así como el desarrollo de sistemas de alerta y la disponibilidad de bienes para la asistencia humanitaria (incluye medios de transporte), el apoyo a productores agrarios, entre otros.



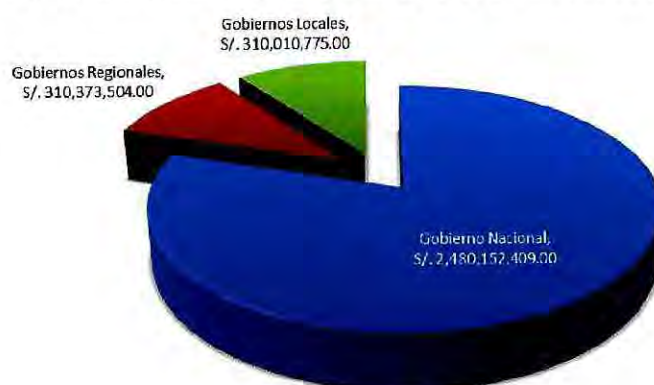
PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Comisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

Gráfico N° 01: Distribución de recursos a nivel de los tres niveles de gobierno



La asignación presupuestal en los tres niveles de gobierno para **actividades** de prevención y preparación ante situaciones de desastres asciende a un total de S/ 1'081'949,580.00 (mil ochenta y un millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta con 00/100 nuevo soles), distribuidos en 12 pliegos del Gobierno Nacional, 22 Gobiernos Regionales y 165 Gobiernos Locales incluido la Municipalidad de Lima Metropolitana.

Cuadro N° 02: Distribución de recursos a pliegos para ejecutar actividades

Nivel de Gobierno	Monto	Número de Actividades
Gobierno Nacional	872,961,241.00	27
Gobiernos Regionales	100,514,734.00	22
Gobiernos Locales	108,473,605.00	165
Total	1,081,949,580.00	214

Fuente: Anexo Ley N° 30191

Es así, que los sectores del gobierno nacional ejecutan 27 actividades, siendo el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el sector con mayor presupuesto. Respecto a los gobiernos regionales y locales, se tienen actividades de mantenimiento de puentes, caminos departamentales y vecinales en 22 gobiernos regionales y 165 gobiernos locales.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Comisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

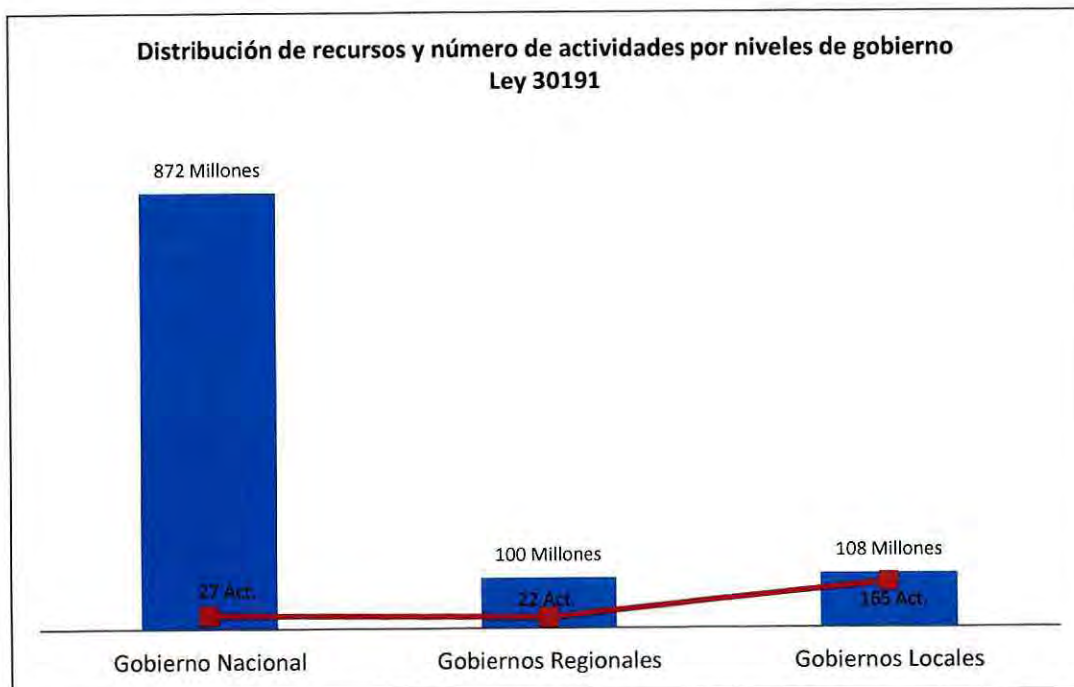
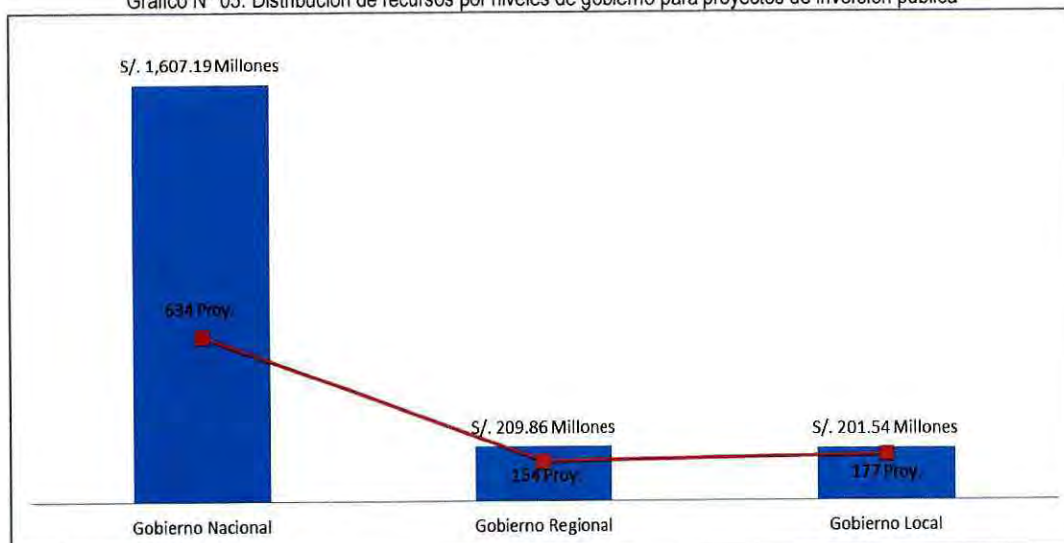


Gráfico N° 02: Distribución de recursos por actividades en los tres niveles de gobierno

Fuente: Anexo Ley N°30191

En relación a los **proyectos de inversión** se asignó un total de S/. 2'018'587,108.00 (dos mil dieciocho millones quinientos ochenta y siete mil ciento ocho con 00/100 nuevos soles), distribuidos a ocho (8) pliegos del gobierno nacional para ejecutar un total de 634 proyectos, 18 gobiernos regionales con 154 proyectos y 66 gobiernos locales de 14 departamentos con 177 proyectos a ejecutar.

Gráfico N° 03: Distribución de recursos por niveles de gobierno para proyectos de inversión pública



Fuente: Anexo Ley 30191

**PERÚ****Presidencia
del Consejo de Ministros****Secretaría
General****Comisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191**

Actualmente y en mérito a lo descrito en el artículo 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece que “en el Año Fiscal 2014, los recursos públicos que se asignen en los presupuestos institucionales de las entidades del Gobierno Nacional para la ejecución de proyectos de inversión en los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales, se transfieren bajo la modalidad de modificación presupuestaria en el nivel institucional...”; y el artículo 13.2 de la Ley N° 30191 que establece “...los recursos para proyectos de inversión que no hayan podido ser comprometidos dentro de los sesenta días calendarios contados a partir de la vigencia de la presente Ley o que no hayan podido ser comprometidos por causal ajena a la gestión o decisión de la respectiva entidad, pueden ser destinadas a la ejecución de otros proyectos de inversión que tengan las mismas finalidades ...”.

En ese sentido el *Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento*, el *Ministerio de Educación* y el *Ministerio de Transportes y Comunicaciones* realizaron transferencias de partidas a los gobiernos regionales y locales, para ejecutar proyectos de inversión pública.

Cuadro N° 03: Transferencia de partidas a los gobiernos regionales y locales

PLIEGO QUE TRANSFIERE	NIVEL DE GOBIERNO / DESTINO	PROYECTOS TRANSFERIDOS	MONTO TRANSFERIDO (S/.)
Ministerio de Educación	Gobierno Local	159	212,300,513.00
	Gobierno Regional	213	106,720,824.00
Total		372	319,021,337.00
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Gobierno Local	152	390,702,151.00
	Gobierno Regional	1	1,022,118.00
Total		153	391,724,269.00
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Gobierno Local	18	84,026,531.00
	Gobierno Regional	9	95,912,750.00
Total		27	179,939,281.00
TOTAL GENERAL		552	890,684,887.00

Asimismo, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo realizó transferencias financieras a los gobiernos locales según la autorización de gastos referidos en el artículo 5 de la Ley; y el Gobierno Regional Cajamarca realizó transferencia financiera a favor del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para que a través de su Unidad Ejecutora 006 Programa Subsectorial de Irrigación – PSI, proceda con la ejecución de 3 proyectos de inversión.

Cuadro N° 04: Transferencias financieras

PLIEGO QUE TRANSFIERE	NIVEL DE GOBIERNO / DESTINO	PROYECTOS TRANSFERIDOS	MONTO TRANSFERIDO (S/.)
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Gobierno Local	254	84,869,836.23
Gobierno Regional Cajamarca	Gobierno Nacional / Ministerio de Agricultura y Riego U.E. 006 Programa Subsectorial de Irrigación - PSI	3	6,822,086.00
Total General		257	91,691,922.23

Por otro lado el *Ministerio de Agricultura y Riego*, el *Ministerio de Salud*, el *Ministerio de Trabajo*, el *Ministerio de Defensa* y *La Municipalidad Distrital Mariano Melgar* realizaron cambios de destino de recursos presupuestales para ejecutar otros proyectos de inversión que tienen la misma finalidad según refiere la Ley.

**PERÚ****Presidencia
del Consejo de Ministros****Secretaría
General****Comisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191**

Cuadro N° 05: Cambios de destino - Ley 30191

NIVEL DE GOBIERNO	PLIEGO	CANTIDAD DE PROYECTOS		RECURSOS PRESUPUESTALES S/.	
		DE	A	DE	A
Gobierno Local	Municipalidad Distrital de Mariano Melgar	1	2	3,472,964.00	3,472,964.00
Total GOBIERNO LOCAL		1	2	3,472,964.00	3,472,964.00
Gobierno Nacional	Ministerio de Salud	1	12	3,056,390.00	3,056,390.00
	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	16	9	3,567,257.00	3,567,257.00
	Ministerio de Agricultura y Riego	9	8	18,128,830.00	18,128,830.00
	Ministerio de Defensa	1	1	66,000,000.00	66,000,000.00
Total GOBIERNO NACIONAL		27	30	90,752,477.00	90,752,477.00
TOTAL GENERAL		28	32	94,225,441.00	94,225,441.00

En resumen, se tiene un incremento superior a 166% de la cantidad de proyectos inversión para ser ejecutados por los gobiernos regionales y locales, congruentemente con un incremento superior al 90% de presupuesto en los gobiernos regionales y más de 340% en los gobiernos locales a comparación de lo asignado inicialmente.

Cuadro N° 06: Comparación de proyectos de inversión en los tres niveles de Gobierno

PLIEGO	CANT. PROYECTOS DE INVERSIÓN LEY N° 30191	CANT. PROYECTOS DE INVERSIÓN MODIFICADO	PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN LEY N° 30191 S/.	PRESUPUESTO MODIFICADO (LEY N° 30191) S/.
GOBIERNO NACIONAL	634	476	1,607,191,168	726,288,989
Presidencia del Consejo de Ministros	0	2	0	38,013,228
Instituto Nacional de Defensa Civil	1	1	29,610,000	29,610,000
Ministerio de Educación	2	1	376,024,466	46,000,000
Ministerio de Salud	56	57	26,458,540	26,458,540
Ministerio de Agricultura y Riego	129	152	118,018,297	88,819,509
Ministerio de Defensa	1	3	282,022,272	303,022,272
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	33	6	289,382,060	109,442,779
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	157	0	400,752,872	0
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	255	254	84,922,661	84,922,661
GOBIERNOS REGIONALES	154	374	209,858,770	413,514,462
Proyectos (ANEXO 2B - LEY N° 30191)	154	151	209,858,770	209,858,770
Transferencias Ministerio de Educación	0	213	0	106,720,824
Transferencias Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	0	1	0	1,022,118
Transferencias de Transporte y Comunicaciones	0	9	0	95,912,750
GOBIERNOS LOCALES	177	508	201,537,170	888,566,365
Proyectos (ANEXO 3B - LEY N° 30191)	177	179	201,537,170	201,537,170
Transferencias Ministerio de Educación	0	159	0	212,300,513
Transferencias Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	0	152	0	390,702,151
Transferencias de Transporte y Comunicaciones	0	18	0	84,026,531
TOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN	965	1,358	2,018,587,108	2,028,369,816

Asimismo, los Pliegos del gobierno nacional registran un decremento en 12% del presupuesto asignado para ejecución de actividades, por otro lado en el nivel regional y local la cantidad y presupuesto de las actividades se mantienen.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralComisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

Cuadro N° 07: Comparación de actividades en los tres niveles de gobierno

NIVEL DE GOBIERNO / PLIEGO	NÚMERO DE ACTIVIDADES		PRESUPUESTO	
	SEGÚN LEY N° 30191	PRESUPUESTO MODIFICADO	ASIGNADO SEGÚN LEY N° 30191	MODIFICADO (LEY N° 30191)
GOBIERNO NACIONAL	27	28	872,961,241	765,141,871
Presidencia del Consejo de Ministros	1	1	50,000,000	11,986,772
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	2	2	39,584,000	39,584,000
Ministerio de Educación	2	2	123,037,157	134,040,286
Ministerio de Salud	3	3	117,800,000	117,800,000
Ministerio del Interior	2	4	22,500,000	22,500,000
Ministerio de Agricultura y Riego	6	6	68,961,704	98,160,492
Autoridad Nacional del Agua - ANA	1	1	2,445,000	2,445,000
Ministerio de Defensa	1	0	21,000,000	0
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	2	2	100,000,000	100,000,000
Instituto del Mar del Perú	1	1	600,000	600,000
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	1	1	2,764,352	2,764,352
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	5	5	324,269,028	235,260,969
GOBIERNOS REGIONALES	22	22	100,514,734	100,514,734
Mantenimiento Rutinario GR	22	22	100,514,734	100,514,734
GOBIERNOS LOCALES	165	165	108,473,605	108,473,605
Mantenimiento Rutinario GL	164	164	98,073,605	98,073,605
Municipalidad Metropolitana de Lima	1	1	10,400,000	10,400,000
TOTAL ACTIVIDADES	214	215	1,081,949,580	974,130,210

Mediante Decreto de Urgencia 002-2014, autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a realizar modificaciones presupuestales para el Centro de Convenciones de Lima por la suma de S/. 98'036,662.00.

En consecuencia los Pliegos de los tres niveles de gobierno, al 31 de octubre tiene un presupuesto modificado de S/. 3'002'500,026.00, con una ejecución acumulada de S/. 1'029'954,936.10, que representa el 34%, registrando mayor nivel de ejecución los Pliegos del nivel nacional con un 46%, a diferencia de los Pliegos regional y local, que registran nivel de ejecución del 25% y 22% respectivamente.

Cuadro N° 08: Ejecución presupuestal por niveles de Gobierno

NIVEL DE GOBIERNO	PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN LEY N° 30191	PRESUPUESTO MODIFICADO (LEY N° 30191)	Ejecución (MAY-OCT 2014)	AVANCE ACUMULADO %
Nivel Nacional	2,480,152,409.00	1,491,430,860.00	681,968,336.01	45.73%
Nivel Regional	310,373,504.00	514,029,196.00	127,803,005.79	24.86%
Nivel Local	310,010,775.00	997,039,970.00	220,183,594.30	22.08%
TOTALES	3,100,536,688.00	3,002,500,026.00	1,029,954,936.10	34.30%

**PERÚ****Presidencia
del Consejo de Ministros****Secretaría
General****Comisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191**

2. ESTADO SITUACIONAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL NIVEL NACIONAL

2.1. PLIEGO 001: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - PCM

2.1.1. Acciones en materia presupuestal

La Ley autorizó recursos por S/. 50'000,000.00, para la implementación de las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS), con Resolución de Secretaría General N° 019-2014-PCM la entidad formaliza las modificaciones efectuadas en el Nivel Funcional Programático, habilitando recursos para la ejecución de 02 Proyectos de Inversión por la suma de S/. 38'013,228.00.

Del presupuesto asignado, se tiene una ejecución acumulada de S/.18'956,526.48, que representa el 37.91%, la Secretaría de Gestión Pública (SGP) proyecta ejecutar en los meses de noviembre y diciembre la suma de S/. 17'176,398.79, quedando un saldo de S/. 13'867,074.73.

2.1.2. Ejecución de Actividades

Del presupuesto otorgado para la ejecución de la actividad "5005320: PLATAFORMAS ITINERANTE DE ACCION" por la suma de S/. 50'000,000.00, se han habilitado para la ejecución de dos (02) Proyectos de Inversión S/. 38'013,228.00, se detalla a continuación:

- Proyecto de Inversión "Ampliación y mejoramiento de los servicios públicos y programas sociales a través de la Plataforma Itinerante de Acción Social (PIAS) en la cuenca del río Putumayo, Región Loreto", código SNIP N° 293837. (presupuesto modificado por S/ 23'914,605.00).
- Proyecto de Inversión "Ampliación y mejoramiento de los servicios públicos y programas sociales a través de la Plataforma Itinerante de Acción Social (PIAS) en la cuenca del río Morona, distrito de Morona, Datem del Marañón, Loreto", con código SNIP 293699 (presupuesto modificado S/ 14'098,623.00)

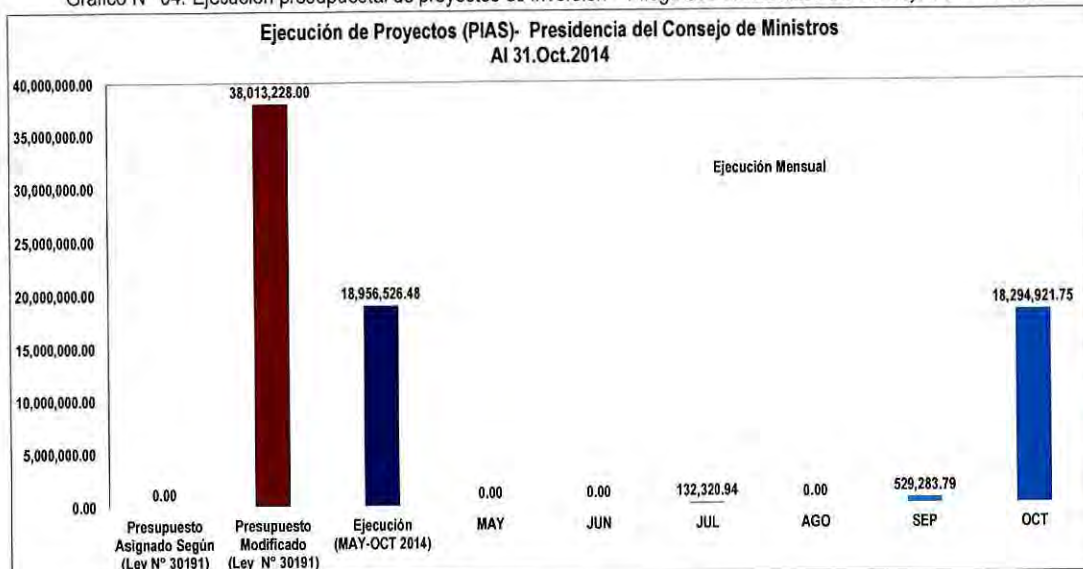
En razón a ello el Pliego tiene un saldo de S/. 11'986,772.00 en la estructura funcional programática de PCM, categoría presupuestal APNOP, actividad: plataformas itinerantes, el que se ha previsto que financiará el PIAS Lago Títicaca una vez le sea otorgada la viabilidad correspondiente.

2.1.3. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Mediante Resolución de Secretaría General N° 019-2014-PCM, se realiza la modificación presupuestal para la ejecución de dos proyectos por la suma de S/. 38'013,228.00 alcanzando una ejecución acumulada de S/.18'956,526.48, constituyendo un 49.87%, según Gráfico N° 04 se muestra la ejecución mensual al 31 de octubre, observándose el mayor monto ejecutado en el mes de octubre de S/. 18'294,921.75

**PERÚ****Presidencia
del Consejo de Ministros****Secretaría
General****Comisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191**

Gráfico N° 04: Ejecución presupuestal de proyectos de inversión – Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros



Fuente: Información de Secretaría de Gestión Pública – PCM

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, la entidad informa que ha desarrollado las siguientes acciones:

a) Proyecto Morona (S/ 14'098,623.00):

- Se ha suscrito el Convenio con Servicios Industriales de la Marina Iquitos S.R.L. (SIMAI) para la ejecución de la obra Plataforma Itinerante de Acción Social - PIAS MORONA; también se firmó el contrato N° 028-2014-PCM/OGA por S/. 555,350.00, con la empresa CONSORCIO PIAS MORONA, conformada por CONAMAPP ASESORES EIRL para la supervisión de una plataforma itinerante y pontón e implementación del equipamiento vinculado a la operatividad.
- El 14 de octubre, se realizó el desembolso por concepto del adelanto directo de S/. 2'009,024.60 (20%) y adelanto para materiales e insumos del componente Instalación de infraestructura fluvial de S/. 4'018,049.20 (40%), haciendo un total de S/. 6'027,073.80, previa solicitud de SIMAI.
- Asimismo, la Secretaría General suscribirá la adenda al Convenio de Ejecución del Proyecto PIAS (previa aprobación de la OGA-PCM), para la inclusión del monto referencial del equipamiento de salud de la PIAS MORONA, el que se encuentra en los estudios definitivos que cuenta con opinión favorable de DIRESA-Iquitos. Dicho equipamiento de salud ascendería a un monto aproximado de S/. 1'515,391.00 a desembolsarse en el mes de noviembre.
- Adicionalmente, se ha culminado con el estudio definitivo para el equipamiento integral de la PIAS. Se ha programado la aprobación y el desembolso a más tardar la tercera semana de noviembre. El financiamiento ascendería a la suma de S/. 109,170.00 (aproximado) a desembolsarse en el mes de noviembre.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Comisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

b) Proyecto Putumayo (S/. 23'914,605.00):

- Se ha suscrito el Convenio con SIMAI para la ejecución de la obra PIAS PUTUMAYO desembolsándose el día 14 de octubre de 2014, el adelanto directo de S/. 4'089,282.65 (20%) y el adelanto para materiales e insumos del componente Instalación de infraestructura fluvial de S/. 8'178,565.30 (40%), haciendo un total de S/. 12'267,847.95 previa solicitud de SIMAI.
- La primera convocatoria para la supervisión de la PIAS PUTUMAYO fue declarada desierta por falta de postores, a la fecha 31.Oct.2014 La OGA se encuentra en actos preparatorios para una segunda convocatoria de la consultoría de obra para la contratación de la SUPERVISIÓN de la PIAS PUTUMAYO del que se prevé la suscripción del contrato aproximadamente la primera semana de diciembre.
- Cabe señalar, que se encuentra pendiente la certificación de parte de la OGPP con el fin de que la OGA convoque a la segunda convocatoria. Como medida, la SGP prevé contratar la primera semana de noviembre a un inspector con el fin que se pueda dar inicio a la ejecución.
- Asimismo, la Secretaría General suscribirá la adenda al Convenio de Ejecución del Proyecto PIAS (previa aprobación de la OGA-PCM), de los estudios definitivos para el equipamiento de la PIAS PUTUMAYO que cuenta con opinión favorable de DIRESA-Iquitos. Dicho equipamiento de salud ascendería a un monto aproximado de S/. 3'030,782 a desembolsarse en el mes de noviembre.
- Adicionalmente, se ha culminado con el estudio definitivo para el equipamiento integral de la PIAS PUTUMAYO, se ha programado la aprobación y el desembolso a más tardar la tercera semana de noviembre. El financiamiento ascendería a la suma de S/. 218,338.00 a desembolsarse en el mes de noviembre.

c) PIAS Lago Titicaca:

- Se ha culminado el levantamiento de las observaciones, el que será remitido a OGPP el 07 de noviembre, de acuerdo a lo coordinando con la OPI.
- Se estima que la tercera semana de noviembre el MEF aprobará la exoneración de factibilidad y con lo cual se podrá suscribir un Convenio bajo la modalidad de Concurso Oferta con el SIMA, con el fin que este elabore el expediente técnico y ejecute la obra.
- El desembolso correspondiente para la elaboración del expediente técnico y el pago de adelantos para la ejecución de obras, será por un monto aproximado de S/. 11'808,000.00, que serán devengados en diciembre.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralComisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

2.1.4. Problemas y acciones implementadas

En la implementación de la Ley, la Entidad ha identificado problemas y planteado acciones para superar sus dificultades, los que se detallan a continuación:

PROBLEMAS	ACCIÓN IMPLEMENTADA
Retraso en la atención de los requerimientos de bienes y servicios para la ejecución del proyecto.	Coordinaciones más fluidas con la Oficina General de Administración con el fin de que los requerimientos de bienes y servicios sean atendidos en un breve plazo.
Rotación de profesionales integrantes del equipo encargado de la etapa preparatoria de la ejecución de los proyectos de inversión pública PIAS Morona y Putumayo.	Fortalecimiento del equipo de ejecución de los proyectos de inversión pública PIAS Morona y Putumayo.
No contar con un ambiente adecuado para el trabajo del equipo de ejecución de los proyectos de inversión pública PIAS Morona y Putumayo.	Gestiones para la contratación de un local para la ubicación del equipo de ejecución de los proyectos de inversión pública PIAS Morona y Putumayo.
Se ha identificado problemas relacionados al número limitado de empresas vinculadas al rubro de la Supervisión de Obras Navales que cuenten con registro en OSCE de Consultoría de Obras.	

2.2. PLIEGO 006: INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

2.2.1. Acciones en materia presupuestal

La Ley autorizó recursos para la adquisición de instrumentos para la alarma ante tsunamis, a través de la ejecución del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de información de la Red de Alerta Temprana de Tsunamis y Terremotos en el Perú", a cargo del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), hasta por la suma de S/. 29'610,000.00.

2.2.2. Ejecución de Actividades

El Instituto Nacional de Defensa Civil no tiene recursos asignados para la ejecución de actividades.

2.2.3. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Del presupuesto autorizado de S/. 29'610,000.00 para el Proyecto de Inversión "Ampliación y Mejoramiento del sistema de información de la Red de Alerta Temprana de Tsunamis y Terremotos en el Perú", al 31 de octubre no tiene ejecución (0.00%) y de acuerdo a lo informado por la entidad, el recurso asignado no se ejecutará a diciembre del presente año.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Comisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

Gráfico N° 05: Ejecución de proyectos de inversión – Pliego 006 Instituto de Defensa Civil



Fuente: Instituto de Defensa Civil - INDECI

Al respecto la entidad informa que ha desarrollado las siguientes acciones:

- Con fecha 24.Jul.2014, se realizó la convocatoria de la Licitación Pública N° 001-2014-INDECI, para la "Adquisición de un Sistema de Alerta Temprana Contra Tsunami", con valor referencial de S/. 57'333,704.00, contando con la certificación de crédito presupuestario por la suma de S/. 20'066,798.00 (Presupuesto de la Ley) y previsión presupuestal para el año fiscal 2015 por la suma de S/.37'266,908.00 (Presupuesto de la Entidad).
- Con Resolución Jefatural N° 191-2014-INDECI, de fecha 10.Oct.2014, se declaró nulidad de Oficio del proceso de selección, debiendo retrotraerse hasta la etapa de convocatoria, previa reformulación del requerimiento del área usuaria, en la resolución se concluye que "en el requerimiento formulado por el área usuaria, así como en la elaboración de las especificaciones técnicas y administrativas, ha existido deficiencias sustanciales, contraviniendo de este modo lo dispuesto en el artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1017 y el artículo 11° de su Reglamento, afectando los principios de eficiencia en las Contrataciones Públicas".
- Se ha establecido un nuevo cronograma de actividades, considerando como fecha de inicio de la segunda convocatoria el 15 de diciembre del año en curso, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 09: Cronograma de actividades - INDECI

Proceso de Selección				
Estudio definitivo e implementación del Sistema Sirenas Sonoras				
Nombre de Tarea	Duración	Inicio	Fin	Responsable
Cronograma de Actividades				
Previas al proceso de selección				
Reformulación de términos de referencia y bases administrativas	10 días	Miércoles 05/11/14	Viernes 14/11/14	Equipo Técnico INDECI
verificación de los puntos en donde se ubicaran los postes – sirenas	05 días	Martes 04/11/14	Lunes 11/11/14	Equipo Técnico INDECI-DDI
Análisis de mercado	07 días	sábado 17/11/14	Sábado 22/11/14	Equipo Técnico INDECI
Revisión de términos de referencia y bases administrativas, incluyendo el análisis de mercado	03 días	Lunes 24/11/14	Miércoles 26/11/14	Equipo Técnico INDECI
Convocatoria		Lunes 15/12/14		

Fuente: Instituto de Defensa Civil- INDECI

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralComisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

De acuerdo a los plazos establecidos para el proceso de Licitación Pública, que precisa el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, el INDECI estima que no podrá ejecutar en el presente año, por lo que se requiere la continuidad de los recursos asignados mediante Ley. Por otro lado, a través del Oficio N° 2044-2014/INDECI/4.0, solicitó la consideración en el Presupuesto Fiscal 2015 los recursos para la continuidad y conclusión del Proyecto de Inversión Pública con código SNIP 244602.

2.2.4. Problemas y acciones implementadas

En la implementación de la Ley, la Entidad ha identificado problemas y planteado acciones para superar sus dificultades, los que se detallan a continuación:

PROBLEMAS PRESENTADOS	ACCIONES PLANTEADA
Las empresas postoras de la Licitación Pública presentaron un total de 84 observaciones, entre las principales se tiene: - El tipo de ejecución no permite costos adicionales, lo cual pone en riesgo la calidad del proyecto. - La forma de pago y el tiempo para la elaboración del estudio definitivo no es suficiente. - Los tiempos de servicio y autorizaciones afectarían el plazo de ejecución del proyecto. - Se ha solicitado experiencia en sistemas de alerta temprana en nuestro país, aún no implementada que no permite acreditarla. - El 50% del valor total del proyecto estará supeditado a la emisión de la conformidad por parte del Coordinador del proyecto lo que no le brindaría al postor la solidez económica necesaria para concluir con el PIP. - Que el sistema de contratación sea modificado por el de "PRECIOS UNITARIOS", porque no se conoce con exactitud las cantidades y magnitudes requeridas de todos los bienes o componentes del producto o servicio requerido. - El proceso comprende diseño y puesta en funcionamiento del sistema de Alerta Temprana ante tsunamis, además del suministro de bienes de diferente naturaleza y cantidades, contempla una plataforma IT, implementación de centros de control, de redes de comunicación, de sistemas de aviso, incluye el mantenimiento. Del resultado del análisis de las observaciones, el comité especial ha visto por conveniente no continuar con el proceso de selección. Se requiere reformular los términos de referencia en cuanto a la parte técnica, perfil de la empresa, especificaciones técnicas de los equipos en lo que corresponda y sea necesario.	Postergación de la etapa de absolución de observaciones hasta el 10 de octubre 2014. Se ha conformado un Comité Técnico al interior del INDECI, con la finalidad de que se reformulen los términos de referencia, las especificaciones técnicas y otros temas que sean necesarios. El comité técnico ha dividido en tres etapas el trabajo: 1. Se han revaluado el número de postes de las sirenas y sus correspondientes ubicaciones en los ámbitos seleccionados, teniendo en cuenta los parámetros técnicos que lo permitan. Se están tramitando las autorizaciones correspondientes a través de las Direcciones Desconcentradas del INDECI correspondientes. 2. Se están revisando los términos de referencia en función de la información adicional a incorporarse, permitirá esta acción un nuevo análisis de mercado. 3. Simultáneamente se revisan las bases administrativas, manteniéndose el sistema de llave en mano, porque el Perfil determina montos estimados y el análisis de mercado permite establecer un monto referencial basado en precios acordes con lo que ofrece el mercado. Estas medidas permitirán convocar la Licitación en un plazo máximo fijado el 15 de diciembre del 2014. Mediante Resolución Jefatural N° 191-2014-INDECI del 10.Oct.2014 se declara la nulidad del proceso. Se ha conformado un equipo que viene reformulando las bases tomando en consideración las observaciones realizadas.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Comisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

2.3. PLIEGO 070: CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU

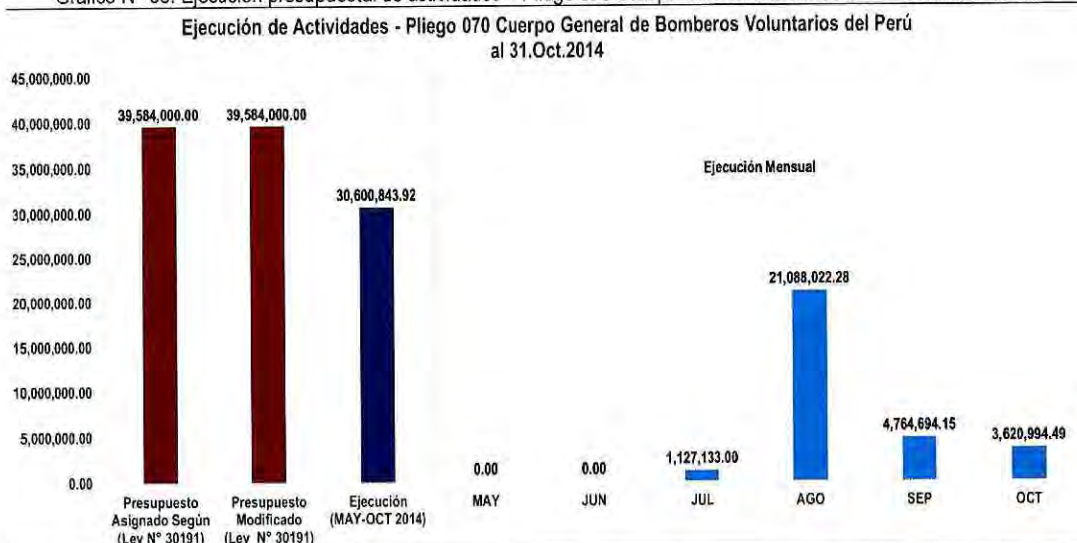
2.3.1. Acciones en materia presupuestal

La Ley, autoriza gastos para la adquisición de escalas (vehículos de bomberos para rescate), equipos, herramientas y equipos de protección personal para los bomberos voluntarios del Perú para la atención de desastres naturales, para lo cual se le destinan recursos hasta por la suma de S/. 39'584,000.00.

2.3.2. Ejecución de Actividades

Del presupuesto de S/. 39'584,000.00, informa una ejecución acumulada de S/.30'600,843.92 (77.31%), registrando ejecución entre los meses de julio a octubre, observándose mayor ejecución en el mes de agosto según Gráfico N° 06.

Gráfico N° 06: Ejecución presupuestal de actividades – Pliego 070 Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú



Fuente: Pliego 070 Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú

Asimismo, la entidad informa una proyección de ejecución en noviembre y diciembre de S/. 8'707,591.32 y quedando un saldo aproximado de S/. 275,564.76.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, la entidad informa que está desarrollando las siguientes acciones:

- Equipos de Protección Personal (EPP), del presupuesto de S/ 6'250,000.00, al mes de setiembre se ejecutaron S/. 2'516,187.00, en la adquisición de *EPP Chaqueta y Pantalón para Bomberos*.
- Se suscribió contrato por S/. 5'302,530.00, para la adquisición de 1107 equipos con valor unitario de S/.4,790.00, de este importe se ha pagado al mes de setiembre S/.2'516,187.00, encontrándose pendiente de pago el monto de S/. 2'786,343.00 el cual se ejecutará hasta noviembre 2014.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Comisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

- En resumen del presupuesto total de S/. 6'250,000.00, se suscribió contrato por el monto de S/.5'302,530.00, con lo que se tendría un saldo de S/. 947,470.00, del que se proyecta ejecutar el monto de S/. 943,630.00 para una adquisición adicional por 197 equipos, obteniendo un saldo final de S/.3,840.00 que no se ejecutará.
- b) Escalas Telescópicas, del presupuesto de S/. 12'000,000.00, al mes de setiembre se ejecutó el monto de S/.11'772,846.80, correspondiente a la adquisición de 02 Escalas Mecánicas y 01 Escala Multipropósito.
 - La ejecución de S/.11'772,846.80, comprende el pago del contrato por las 03 escalas por S/ 11'741,386.80, se ha desembolsado mediante adelanto del 30% (S/ 3'465,118.80) y el 70% con Carta de Crédito (S/. 8'276,268.00). A este costo se incrementa el importe de S/ 31,460.00, por concepto de gastos y comisiones por la apertura de la Carta de Crédito.
 - El saldo de S/ 227,153.20, el cual no se podrá utilizar por ser el costo unitario de las escalas en un importe mucho más alto.
- c) Mangueras, Pitones y Otros, Scabas, Sets de Extricación, del presupuesto de S/. 21'334,000.00, al mes de setiembre se ejecutó S/. 16'311,810.12.
 - El proceso AMC N°016-2014-CGBVP, para la adquisición de 490 Scabas y 280 Cilindros de Alta Presión. Se otorgó la buena pro por US \$ 2'555,420.00, el cual se encuentra ejecutado en su totalidad al mes de setiembre 2014 mediante adelanto del 30% por S/ 2'174,917.96 y por Carta de Crédito por el saldo del 70% de S/.5'074,808.58
 - A este costo total se incrementa el importe de S/ 14,686.10 por concepto de gastos y comisiones por la transferencia y la apertura de la Carta de Crédito, así como derechos aduaneros por el importe de S/ 11,480.00, y el pago del IGV por S/ 1'337,173.49, con lo que al mes de octubre se tiene ejecutado el importe total de S/ 8'613,066.13, que es el costo total del proceso.
 - Se tiene en proceso una adquisición adicional de 122 Scabas y 70 Cilindros al costo de US \$ 636,464.00 dólares americanos, que se ejecutará en el mes de noviembre por S/ 1'845,745.60, asimismo, se tiene programado la ejecución en el mes de diciembre de gastos adicionales por concepto de gastos y comisiones bancarios por importe de S/ 1,903.73 y por concepto de IGV el monto de S/ 332,234.20.

2.3.3. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú no tiene recursos asignados para la ejecución de Proyectos de Inversión.

2.3.4. Problemas y acciones implementadas

Por otro lado, el Pliego no identificó problemas en la ejecución de actividades y proyectos.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Comisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

2.4. PLIEGO 007: MINISTERIO DEL INTERIOR

2.4.1. Acciones en materia presupuestal

La Ley autorizó recursos hasta por la suma de S/. 22'500,000.00, de los cuales la suma de S/. 12'000,000.00 corresponde al mejoramiento de los hospitales de la Policía Nacional del Perú (PNP) a cargo de la Unidad Ejecutora Sanidad de la PNP, y la suma de S/.10'500,000.00 corresponde a la conformación de brigadas de búsqueda y rescate a cargo de las Unidades Ejecutoras: Dirección de Economía y Finanzas de la PNP, Direcciones Territoriales PNP, DIRAVPOL y Sanidad de la PNP.

2.4.2. Ejecución de Actividades

El Ministerio del Interior, de los recursos autorizados por la suma de S/. 22'500,000.00, informa una ejecución acumulada de S/. 3'506,928.00, que representa el 15.59%, y según el gráfico N°07 del mes de agosto a octubre se registra ejecución, observándose en el mes de agosto el mayor monto ejecutado por S/. 2'548,000.00, que representa el 11.32%, en relación a los meses de septiembre y octubre que muestran menor ejecución del 2.50% y 1.76% respectivamente.

Gráfico N° 07: Ejecución de actividades - Pliego: 007 Ministerio del Interior



Fuente: Ministerio del Interior

De acuerdo a lo informado, la entidad proyecta ejecutar en noviembre y diciembre el monto de S/.18'993,072.00, para lo cual viene desarrollando las siguientes acciones:

- a) Para el Mejoramiento de los hospitales de la Policía Nacional del Perú (PNP), de los recursos autorizados por el monto de S/.12'000,000.00, al 31 de octubre se alcanzó una ejecución de S/. 3'091,200.00, que representa el 25.76%, actividad a cargo de la Unidad Ejecutora 20: Sanidad de la PNP.

- La ejecución por el monto de S/. 3'091,200.00, corresponde a la adquisición de 552 Unidades de pacientes (cama clínica, colchón, mesa, peldaño, velador y silla), que se recepcionaron en el mes de agosto (455 unidades) y el adicional en setiembre (97 unidades). Asimismo se encuentra en curso lo siguiente:



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Comisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

- Adquisición de 21 ambulancias de tipo II, por el monto de S/. 6'889,900.00, que según Contrato N°39 y 40-2014, se internaran 16 ambulancias urbanas en el mes de noviembre (S/.4'942,400.00), y en el mes de diciembre se internaran 5 ambulancias rurales (S/.1'947,500.00).
 - Adquisición de calderos, incluye instalación y acondicionamiento de la casa fuerza de la sala de calderos del Hospital Nacional PNP Luis N. Saenz, por el monto de S/.1'893,569.97, según Contrato N°63-2014 el plazo de ejecución culmina el mes de diciembre del presente año.
 - Adquisición de equipos médicos por el monto de S/.125,330.00, que se ejecutará en el mes de noviembre.
- b) En la actividad conformación de Brigadas de Búsqueda y Rescate, de los recursos autorizados por S/.10'500,000.00, al 31 de octubre se logró una ejecución de S/. 415,729.00, que representa el 3.96%, actividad a cargo de nueve (09) Unidades Ejecutoras de la Policía Nacional a nivel nacional, al respecto se informa lo siguiente:
- Las Unidades Ejecutoras (U.E.) que tuvieron ejecución al 31 de octubre son: en bienes la U.E.012: X Dirección Territorial de Policía Cusco por la suma de S/.28,301.00 y la U.E.018: Dirección de Aviación Policial por la suma de S/.3,514.00 y en Equipamiento la U.E.28: II Dirección Territorial de Policía Chiclayo por la suma de S/.359,074.00 y la U.E.012: X Dirección Territorial de Policía Cusco por la suma de S/. 24,840.00.
 - Las Unidades Ejecutoras, tienen 40 procesos incluidos en el Plan anual de Contrataciones (PAC), de los cuales se ejecutó un proceso por la suma de S/.359,074.00 correspondiente a la U.E. 28: II Dirección Territorial de Policía Chiclayo, los restantes 39 se encuentran en las diferentes etapas, que serán ejecutados en el mes de diciembre.
 - En relación a la adquisición de vehículos, botes de salvamento, equipos de telecomunicación, mobiliarios, equipos y los aparatos para la defensa y seguridad serán adquiridos de manera corporativa por la Dirección de Logística de la Policía Nacional, a excepción de la U.E.012: X Dirección Territorial de Policía Cusco que efectuará la adquisición de manera independiente, estos recursos serán ejecutados en el mes de diciembre.

Sobre el particular, el Ministerio del Interior indica, que de acuerdo a las coordinaciones realizadas con sus Unidades Ejecutoras, al mes de diciembre del 2014 tendrán una ejecución del 100% del presupuesto asignado mediante Ley.

2.4.3. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

El Ministerio del Interior no tiene recursos asignados para la ejecución de Proyectos de Inversión.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralComisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

2.4.4. Problemas y acciones implementadas

En la implementación de la Ley, la entidad ha identificado problemas y planteado acciones para superar sus dificultades, los que se detallan a continuación:

PROBLEMAS	ACCIONES IMPLEMENTADAS
En la ejecución del gasto en materia de la Protección de la Población, la dificultad ha surgido al distribuir el presupuesto a las nueve(09) Unidades Ejecutoras de la Policía Nacional, para que cada uno realice su proceso de adquisición en lugar de realizar un solo proceso corporativo para todas las Unidades Ejecutoras.	Adquisición corporativa que realizará la Dirección de Logística de la Policía Nacional de los vehículos, los botes y los equipos de telecomunicación por un monto mayor a los S/.8'000,000.00, que serán entregados en el mes de diciembre 2014.

2.5. PLIEGO 010: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

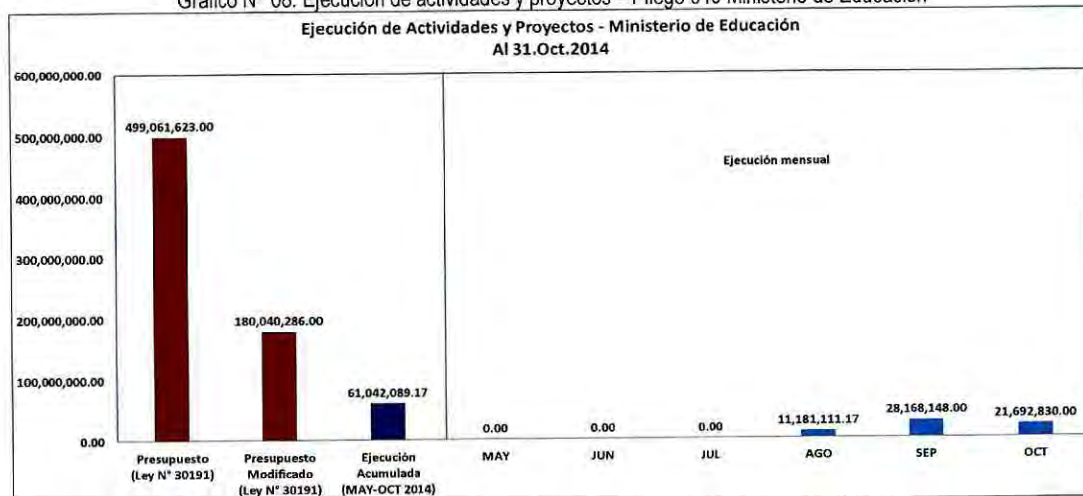
2.5.1. Acciones en materia presupuestal

La Ley autorizó recursos para la ejecución de Proyectos de Inversión de infraestructura en instituciones educativas públicas, para la adquisición de módulos prefabricados (aulas) y de kits de soporte pedagógico para respuesta ante desastres, hasta por la suma total de S/. 499'061,623.00, monto que ha sido modificado por la Transferencia de Partidas ascendente a S/. 319'021,337.00, a favor de diversos Gobiernos Regionales y Locales en virtud de los Decretos Supremos N°177 y 178 -2014-EF, en consecuencia el presupuesto modificado (PIM) asciende a la suma de S/. 180'040,286.00.

Asimismo, con Resolución de Secretaria General N°1240-2014-MINEDU se habilitó el monto de S/.11'003,129.00 al Programa de mantenimiento preventivo de locales escolares.

El Ministerio de Educación, del presupuesto modificado (PIM) de S/. 180'040,286.00, al 31 de octubre informa una ejecución acumulada de S/. 61'042,089.17, que representa el 33.90%, con ejecución mensual a partir del mes de agosto, tal como muestra el siguiente gráfico:

Gráfico N° 08: Ejecución de actividades y proyectos – Pliego 010 Ministerio de Educación



Fuente: Ministerio de Educación

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralComisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

De acuerdo a lo informado, la entidad proyecta ejecutar en los meses de noviembre y diciembre el monto de S/. 101'594,471.00, y quedando un saldo de S/. 17'403,725.83.

2.5.2. Ejecución de Actividades

De los recursos autorizados para la ejecución de actividades por el monto de S/. 123'037,157.00, ha sido incrementado a S/.134'040,286.00, por la habilitación del presupuesto al Programa de mantenimiento preventivo de locales escolares, y tiene una ejecución acumulada de S/. 61'042,089.17, que representa el 45.54%.

Según Gráfico N°09, se muestra ejecución a partir del mes de agosto, observándose el mayor monto ejecutado en el mes de setiembre por S/. 28'168,148.00, que representa el 21.01%, en relación a los meses de agosto y octubre que muestran menor ejecución del 8.34% y 16.18% respectivamente.

Gráfico N° 09: Ejecución de actividades – Pliego010Ministerio de Educación



Fuente: Ministerio de Educación

La entidad informa que viene desarrollando las siguientes acciones:

a) De los recursos de S/. 11'003,129.00, habilitados al Programa de mantenimiento preventivo de locales escolares, se logró ejecutar el 100% en el mes de agosto, desembolsándose los recursos a favor de 1,582 locales escolares.

b) En relación a la adquisición de Kits de soporte pedagógico para respuesta ante desastres del recurso autorizado por el monto de S/. 2'990,880.00, al 31 de octubre se alcanzó una ejecución de S/. 518,960.17, que representa el 17.35%, se encuentra en curso:

- Adquisición de juegos didácticos para la implementación del kit educativo (títeres), a través de la Licitación pública N°041-2014; el monto de S/.355,500.00 se proyecta ejecutar a diciembre del presente año.

- Adquisición de materiales didácticos por el monto de S/.2'265,104.02, de los cuales se ejecutó S/.279,495.00, y la diferencia se proyecta ejecutar al mes de diciembre.

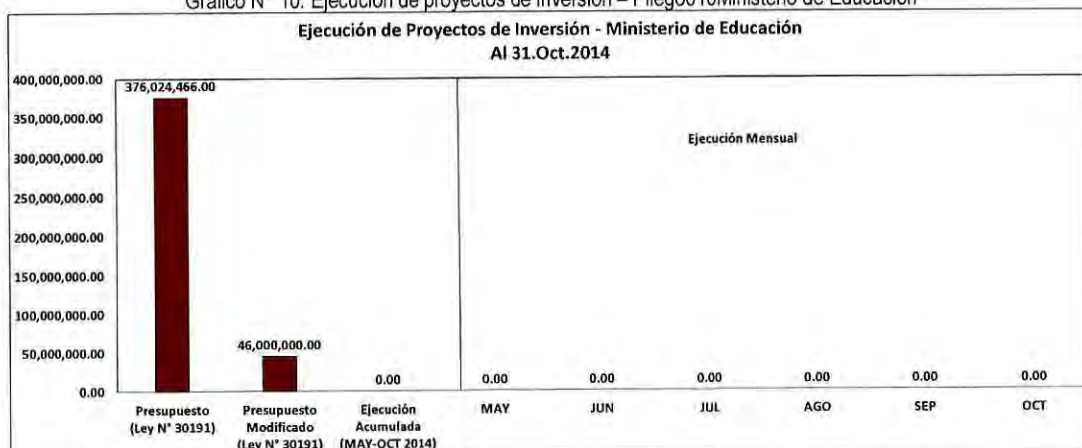
**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralComisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

- Talleres de respuesta S/. 157,400.00, se proyecta ejecutar a diciembre del presente año.
- c) Sobre la adquisición de módulos prefabricados (aulas) del recurso autorizado de S/. 120'046,277.00, se alcanzó un ejecución de S/. 49'520,000.00, que representa el 41.25%, se encuentra en curso:
 - Contrato N° 001-2014, para la adquisición de 1500 Módulos prefabricados, por S/. 92'850,000.00, (AMC - Ley N° 30191-CLASICO-119-2014-MINEDU/UE 108-1), se ha realizado el primer pago (octubre), se está concluyendo con la segunda entrega y se tramitará la conformidad para el segundo pago (noviembre), la tercera y última entrega es hasta el 30 de noviembre y se pagará en diciembre 2014.
 - Adjudicación de Menor Cuantía (AMC) N°134-2014, correspondiente a la adquisición de 254 módulos prefabricados sin plataforma, transporte e instalación a 96 instituciones públicas, el 31.Oct.2014 se adjudicó la buena pro, por el monto de S/. 12'200,000.00.
 - Adjudicación de Menor Cuantía N°135-2014, adquisición de 208 módulos prefabricados con plataforma, transporte e instalación a 62 instituciones públicas educativas, el 31.Oct.2014 se adjudicó la buena pro, por el monto de S/. 13'820,000.00.
 - Se estima la firma de contrato y pago del adelanto del 30% de cada uno de los contratos derivados de las AMC N°134 y 135 para el mes de noviembre del 2014.
 - Asimismo, se encuentra en estudio de mercado 1000 módulos prefabricados, para cuya compra por menor cuantía, se utilizarán los saldo del 70% de los contratos derivados de las AMC N°134 y 135.

2.5.3. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

De los recursos asignados para Proyectos de Inversión por el monto de S/ 376'024,466.00, se efectuaron transferencia de partidas por S/. 319'021,337.00 a favor de Gobiernos Regionales y Locales, y el monto de S/. 11'003,129.00 se habilitó al Programa de mantenimiento preventivo de locales escolares, siendo el presupuesto modificado (PIM) el monto de S/. 46'000,000.00, no teniendo ejecución presupuestal al 31 de octubre, como se aprecia en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 10: Ejecución de proyectos de inversión – Pliego 010 Ministerio de Educación



Fuente: Ministerio de Educación

Respecto al presupuesto de S/. 46'000,000.00, la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a través del Oficio N° 1368-2014-MINEDU/SG, emitió el proyecto de Decreto Supremo

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralComisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

dirigido al Ministerio de Economía y Finanzas, para la autorización de transferencias a favor del Pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en el marco del artículo 20° de la Ley 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014.

2.5.4. Ejecución de Recursos Transferidos

El Ministerio de Educación, de las transferencia de partidas a Gobiernos Regionales y Locales para el financiamiento de 372 Proyectos de Inversión Pública (PIP), por el monto de S/. 319'021,337.00, mediante los Decretos Supremos: D.S N° 177-2014-EF y D.S N° 178-2014-EF, informa que al 31 de octubre, se alcanzó una ejecución acumulada de S/. 56'640,943.83, que representa el 17.75%.

Cuadro N° 10: Ejecución de Recursos Transferidos de Proyectos de Inversión – MINEDU

DECRETO SUPREMO	MONTO TRANSFERIDO (S/.)	AVANCE FINANCIERO	N° DE PROYECTOS	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	ALUMNOS BENEFICIADOS
DS N° 177-2014-EF	S/. 272,735,862.00	S/. 51,203,766.45	337	553	42,341
DS N° 178-2014-EF	S/. 46,285,475.00	S/. 5,437,177.38	35	47	7,199
TOTAL GENERAL	S/. 319,021,337.00	S/. 56,640,943.83	372	600	49,540

Fuente: Ministerio de Educación

En el cuadro N° 11, del monto transferido de S/ 319'021,337.00, en el nivel local se alcanzó una ejecución de S/. 50'902,331.61 (23.98%) y en el nivel regional se ejecutó el monto de S/. 5'738,612.22 (5.38%).

Cuadro N° 11 Ejecución de recursos transferidos de proyectos de inversión – MINEDU

NIVEL DE GOBIERNO	MONTO TRANSFERIDO S/.	EJECUCIÓN MAYO A OCTUBRE	% AVANCE
GOBIERNO LOCAL	212,300,513.00	50,902,331.61	23.98%
GOBIERNO REGIONAL	106,720,824.00	5,738,612.22	5.38%
Total general	319,021,337.00	56,640,943.83	17.75%

Fuente: Ministerio de Educación

2.5.5. Problemas y acciones implementadas

En la implementación de la Ley, la entidad ha identificado problemas y planteado acciones para superar sus dificultades, los que se detallan a continuación:

PROBLEMAS	ACCIÓN IMPLEMENTADA
El plazo entre la adquisición y entrega de módulos prefabricados excedía el ejercicio presupuestal.	Mediante Decreto de Urgencia se autorizó la adquisición de módulos prefabricados a través de procesos de menor cuantía.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Comisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

2.6. PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD

2.6.1. Acciones en materia presupuestal

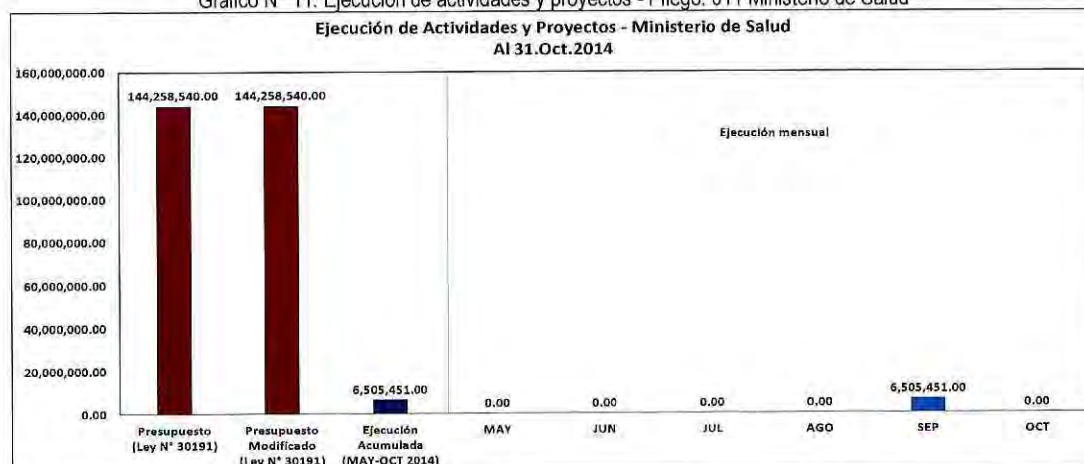
La Ley autorizó recursos hasta por la suma de S/. 144'258,540.00, para la ejecución de proyectos de inversión de mejoramiento de hospitales y establecimientos de salud, para la reposición y adquisición de hospitales de campaña, así como para la adquisición de grupos electrógenos, equipos de radiocomunicación y ambulancias.

Con Decreto Supremo N° 213-2014-EF se aprobó el cambio de destino de los recursos autorizados, por la suma de S/. 3'056,390.00, habilitando del Proyecto "2192844 Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, distrito de Tacna, provincia Tacna - región Tacna" destinados a doce (12) Proyectos de Inversión Pública, que comprende: once (11) Proyectos de la Ley, y el Proyecto "2198131 Mejoramiento del sistema de referencia y contrarreferencia de la Red de Salud San Juan de Lurigancho, DISA IV Lima Este".

Con Resolución Secretarial N° 271-2014/MINSA se formalizó las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional, y con Resolución Secretarial N° 314-2014/MINSA se aprobó modificaciones entre Unidades Ejecutoras (UE), a fin de que la UE. 123: Programa de Apoyo a la Reforma del Sector de Salud – PARSALUD asuma la ejecución del Proyecto "2192844 Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, distrito de Tacna, provincia Tacna - región Tacna", por el monto de S/. 3'943,610.00.

Del total de recursos asignados por el monto de S/. 144'258,540.00, la entidad informa ejecución acumulada de S/. 6'505,451.00, que representa el 4.51%.

Gráfico N° 11: Ejecución de actividades y proyectos - Pliego: 011 Ministerio de Salud



Fuente: Ministerio de Salud

De acuerdo a lo informado, la entidad proyecta ejecutar en noviembre y diciembre el monto de S/. 67'926,144.32, quedando un saldo de S/ 69'826,944.68.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Comisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

2.6.2. Ejecución de Actividades

El Ministerio de Salud, de los recursos asignados para la ejecución de tres actividades por la suma de S/.117'800,000.00 nuevos, al 31 de octubre no registra ejecución (0.00%).

Gráfico N° 12: Ejecución de actividades - Pliego 011 Ministerio de Salud



Fuente: Ministerio de Salud

Además, la entidad informa que viene desarrollando las siguientes acciones:

Programa Presupuestal 068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias”

- a) En la actividad: Oferta Complementaria organizada frente a emergencias y desastres, la Ley autorizó el monto de S/. 90'000,000.00.

En base al costo histórico se proyectó la adquisición de 06 hospitales de campaña, sin embargo, el estudio de mercado determinó un valor referencial que superó al costo estimado inicialmente, evidenciando la necesidad de mayor presupuesto, en ese sentido, se convocó la Licitación Pública N°013-2014, para la adquisición de 03 Hospitales de campaña por reposición, por el monto de S/. 73'000,000.00, se tiene previsto el otorgamiento de la buena pro para el 25.Nov.2014. La entidad proyecta ejecutar a diciembre el monto de S/. 21'900,000.00, que corresponde al adelanto del 30%.

- b) En la actividad: Seguridad estructural y no estructural de Establecimientos de Salud, la Ley autorizó el monto de S/. 4'800,000.00, y se tiene en curso:

- Adquisición de equipos de radiocomunicación por reposición, se convocó la Adjudicación Directa Selectiva N° 74-2014, por un valor referencial de S/. 57,930.00.
- Adquisición de bombas de agua, que se encuentra en estudio de mercado, por el monto estimado de S/.14,000.00.
- Adquisición de calderos y grupos electrógenos, que están en estudio de mercado, por el monto estimado de S/. 4'750,000.00.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralComisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191**Programa Presupuestal 104: Reducción de la mortalidad por emergencias y urgencias Médicas**

a) En la actividad: Servicio de ambulancia con soporte vital básico (SBV) para la atención pre hospitalaria de la emergencia, la Ley autorizó el monto de S/. 23'000,000.00, se encuentra en curso:

- Adquisición de Ambulancias de Tipo II y III, se convocó la Licitación Pública N° 25-2014, por un valor referencial de S/. 3'190,078.45, se tiene previsto el otorgamiento de la buena pro para el 01.Dic.2014.
- Adquisición de equipos por reposición y equipos de áreas críticas, se encuentran convocados los siguientes procesos de selección:

Cuadro N° 12: Procesos de selección – Ministerio de Salud

PROCESOS DE SELECCIÓN	PLAZO DE ENTREGA	RECEPCIÓN
✓ ADP N°13, Adquisición de ventiladores neonatal pediátrico alta frecuencia por reposición, Con fecha 28.Oct.2014, se adjudicó por S/. 277,500.00.	60 días calendarios	DIC. 2014
✓ ADP N° 14, Adquisición de bomba de infusión, convocado por S/. 395,504.00, fecha prevista de buena pro 03.Nov.2014	45 días	
✓ ADP N° 15 Adquisición de oxímetros por reposición, en ejecución del Contrato N° 327 y 328-2014-MINSA, por S/. 323,203.00	10 días	
✓ ADP N°18, Adquisición de 2 camionetas por reposición, en ejecución contractual, por S/.184,542.32	30 días	
✓ ADS N° 26, Adquisición de incubadoras de transporte por reposición, en ejecución del Contrato N° 301 y 302-2014-MINSA (Incubadoras de Transporte por S/. 99,840.00 y prestaciones accesorias S/. 3,360.00)	10 días calendarios	- Hosp. Loayza (01 Incubadora de transporte)
✓ ADS N° 27 Adquisición de electrocardiógrafos, en ejecución contractual monto adjudicado S/. 125,052.00	45 días calendarios	- IN Materno Perinatal (02 Incubadora de transp)
✓ AMC N° 104, Adquisición de aspiradores de secreción, en ejecución Contrato N° 298 y 299-2014-MINSA (Aspiradores de Secreción por S/. 15,209.70 y Prestaciones accesorias por S/. S/. 3,190)	10 días calendarios	DIC. 2014
✓ AMC N° 167-2014, Adquisición de equipo nebulizador portátil por reposición, se estima otorgar la buena pro el 21.Nov.2014, valor referencial S/. 23,700.00.	15 días calendarios	DIC. 2014
✓ LP N° 14, ventilador mecánicos por reposición, etapa: Integración de Bases, valor referencial de S/ 9'552,360.00, previsto otorgamiento de buena pro 12.Nov.2014	60 días calendario	DIC. 2014 - MAY 2015
✓ LP N°15, Adquisición de coches de paro, valor referencial de S/. 1'200,140.00, previsto el otorgamiento de la buena pro para el 04.Nov.2014.	90 días calendario	
✓ LP N°16, Adquisición de monitores por reposición, valor referencial por S/. 7'518,704.00, por implementar pronunciamiento de OSCE	90 días calendario	
✓ LP N°17 Adquisición de camas camillas, valor referencia de S/. 561,470.00, con recurso de revisión/apelación ante el Tribunal de Contrataciones	75 días calendario	
2 Adjudicaciones directas:		
✓ ASP (nebulizador), ejecución contractual, se adjudicó por S/. 8,750.00.	25 días Calendarios.	OCT.2014
✓ ASP (dopler latidos fetales), ejecución contractual, se adjudicó por S/. 8,400.00		

De los procesos convocados en esta actividad, la entidad proyecta ejecutar al mes de diciembre la suma de S/.1'904,547.32.

En el marco del artículo 9° del Decreto de Urgencia N° 001 -2014, los saldos de actividades de la Ley, se reorientaron para la adquisición de 50 módulos y equipo médico complementario, encontrándose en curso lo siguiente:

- Adquisición de 50 módulos de emergencia a fin de ser distribuidos a Establecimientos de Salud de Lima, de acuerdo al estudio de mercado, se ha determinado un precio referencial de S/.30'000,000.00; se prevé lanzar la convocatoria aproximadamente para la primera quincena de noviembre del 2014.
- AMC N° 113-2014-MINSA, adquisición de resucitador manual para adulto por reposición para hospitales y establecimiento de salud de las Redes, por la suma de S/. 22,100.00 (Contrato N° 323-2014-MINSA).



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Comisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

- AMC N° 114-2014-MINSA, adquisición de resucitador pediátrico y neonatal para Hospitales y establecimiento de salud de las Redes, por la suma de S/. 34,500.00 (Contrato N° 325-2014-MINSA).
- AMC N° 115-2014-MINSA, adquisición de lavadora de micro placas para ELISA por reposición para hospitales y establecimiento de salud de las Redes, por la suma de S/. 32,500.00 (Contrato N° 319-2014-MINSA).
- AMC N° 116-2014-MINSA, adquisición de lectora de PRUEBA DE ELISA por reposición para hospitales y establecimiento de salud de las redes, por la suma de S/. 32,500.00 (Contrato N° 321-2014-MINSA).

2.6.3. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

De los recursos autorizados para la ejecución de 57 Proyectos de Inversión por la suma de S/. 26'458,540.00, la entidad informa una ejecución acumulada de S/. 6'505,451.00, que representa el 24.59% al 31 de octubre, de acuerdo al siguiente gráfico.

Gráfico N° 13: Ejecución de proyectos de inversión - Pliego: 011 Ministerio de Salud



Fuente: Ministerio de Salud

Al respecto la entidad informa lo siguiente:

- a) Proyecto de Inversión Pública para el Hospital de Tacna a cargo de la Unidad Ejecutora 123. Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud.

La Ley autorizó recursos al Proyecto "2192844 Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, distrito de Tacna, provincia Tacna - región Tacna" por el monto de S/. 7'000,000.00 y con Decreto Supremo N° 213-2014-EF se modificó a S/ 3'943,610.00.

Actualmente el Gobierno Regional de Tacna concluyó con la elaboración del estudio de factibilidad, y el Ministerio de Salud, a través del PARSALUD se hará cargo de la elaboración del Expediente Técnico en convenio con el Gobierno Regional Tacna una vez se logre la viabilidad del estudio.

- b) Proyectos de Inversión Pública para la adquisición de ambulancias fluviales, a cargo de la Unidad Ejecutora 001. Administración Central – MINSA.

- La Ley autorizó recursos por S/. 2'564,000.00, para la ejecución de 20 Proyectos de Inversión, monto que se incrementó a S/. 4'568,148.00 en el marco del Decreto Supremo N° 213-2014-EF.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralComisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

- Se convocó la Licitación Pública N° 010-2014/MINSA por S/.2'055,666.87 para la adquisición de 09 ambulancias fluviales, proceso que fue declarado desierto por incumplimiento de las especificaciones técnicas, se concluirá con el estudio de mercado y se tiene previsto convocar un nuevo proceso la primera semana de noviembre, con plazo de entrega de 120 días.
- La Entidad iniciará un nuevo proceso de convocatoria (Licitación Pública) para adquisición de 11 ambulancias fluviales para el Gobierno Regional de Loreto, actualmente incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), previsto la buena pro para el 28 de noviembre.
- c) Proyectos de Inversión a cargo de 11 Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud, presupuesto para la adquisición de equipos médicos.

La Ley autorizó recursos por el monto de S/. 16'894,540.00 para la ejecución de 35 Proyectos de Inversión, en el marco del Decreto Supremo N° 213-2014-EF se incrementó a 36 Proyectos de Inversión, y el presupuesto se modificó a S/. 17'946,782.00, al 31 de octubre tiene una ejecución acumulada de S/.6'505,451.00.

2.6.4. Problemas y acciones implementadas

En la implementación de la Ley, la Entidad ha identificado problemas y planteado acciones para superar sus dificultades, los que se detallan a continuación:

PROBLEMAS	ACCIÓN IMPLEMENTADA
Sobredemanda de reposición de equipos de los establecimientos de salud.	Priorizar los establecimientos a ser beneficiados
Requerimientos diversificados presentados por establecimientos de salud	Estandarizar las especificaciones técnicas de los equipos médicos
Falta de un catálogo de especificaciones técnicas estandarizadas para hospitales de campaña.	En función a la experiencia adquirida se ha logrado mejorar las especificaciones técnicas para hospitales de campaña
Los plazos establecidos en la ley de contrataciones del Estado, para el proceso de selección y adquisición.	Es imposible obviar los plazos, toda vez que la ley no exonera de su cumplimiento.
Interferencia y vicios de los proveedores, en la presentación de observaciones a los procesos, lo cual genera una demora en el plazo del proceso logístico.	La normatividad, no limita la cantidad o tipo de observaciones, por lo que como acción se ha levantado las observaciones en el menor plazo.
Normas del sistema de abastecimiento establecidas para el proceso de otorgamiento de la conformidad, recepción, ingreso y custodia de los bienes adquiridos.	Coordinar con las responsables de logística y almacén de los establecimientos de salud, para cumplir con el procedimiento de recepción y conformidad de los bienes.
Los plazos de entrega (compras mayores) del bien exceden al ejercicio de vigencia en el marco de la Ley 30191.	Es necesario se autorice mantener los saldos que permita tener la disponibilidad de los recursos para efectuar el pago.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralComisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

2.7. PLIEGO 013: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

2.7.1. Acciones en materia presupuestal

La Ley, destina recursos para la ejecución de actividades y proyectos de inversión pública, a cargo del Ministerio de Agricultura y Riego, por S/. 186'980,001.00, con una ejecución acumulada al 31 de octubre de S/. 123'958,099.05, que representa el 66.3%.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 201-2014-EF, se aprobó el cambio de destino de los recursos autorizados por el literal b) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley N° 30191, a favor del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, cuyas modificaciones se autorizaron mediante Resolución Ministerial N° 0408-2014.

También, mediante el Decreto de Urgencia N° 001-2014, que establece medidas extraordinarias para estimular la economía, el MINAGRI realizó modificaciones presupuestales mediante la Resolución Ministerial N° 0457-2014-MINAGRI, para ejecutar acciones de mantenimiento de cauces y drenajes.

2.7.2. Ejecución de Actividades

El pliego, del presupuesto modificado de S/. 98'160,492.00, presenta una ejecución acumulada al 31 de octubre de 2014 de S/.60'105,330.37, se detalla:

Cuadro N° 13: Ejecución presupuestal de actividades – Pliego 013. Ministerio de Agricultura y Riego

PLIEGO	PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN LEY N° 30191	PRESUPUESTO MODIFICADO (LEY N° 30191)	EJECUCION ACUMULADA (MAY-OCT)	AVANCE ACUMULADO %	PROGRAMACION AL 31 DICI 2014	TOTAL Ejecución + Programación (MAY-DIC 2014)	SALDO 2014
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - ACTIVIDADES	68,961,704.00	98,160,492.00	60,105,330.37	61.23%	37,169,283.75	97,274,614.12	885,877.88
011-1296: PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL	29,638,291.00	29,638,291.00	27,361,754.96	92.32%	2,276,536.04	29,638,291.00	
006-956: PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI	25,094,469	49,716,759.00	20,501,764	41.24%	29,214,993	49,716,757.28	1.72
014-1327: MINAG - BINACIONAL PUYANGO - TUMBES	6,992,097	10,332,412.00	6,868,125	66.76%	3,262,412.00	10,160,537.18	171,874.82
015-1328: MINAG - JEQUETEPEQUE- ZAÑA	7,236,847	7,236,847.00	5,343,696	73.84%	1,179,159.54	6,522,845.66	714,001.34
019-1332: MINAG - JAEN- SAN IGNACIO- BAGUA		1,236,183.00			1,236,183.00	1,236,183.00	

Fuente: Ministerio de Agricultura y Riego al 31 de Octubre 2014

El pliego informa una proyección de ejecución en noviembre y diciembre por la suma de S/. 37'169,283.75 y proyectando un saldo aproximado de S/.885,877.00.

Asimismo, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, el pliego informa que está desarrollando las siguientes acciones:

Programa Presupuestal 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres

- Actividades en el marco del Programa Presupuestal 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres: A nivel del Sector, las actividades vienen siendo ejecutadas por las Unidades Ejecutoras: AGRO RURAL, PSI, PUYANGO TUMBES, PEJEZA, PEJSIB, presentando en

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralComisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

general un avance de 61.23% y una proyección de gasto al 31 de diciembre del 2014 de S/.37'169,283.75, con lo cual tienen un saldo de S/. 885,877.88.

- Actividad de mantenimiento y consolidación de cauces defensas ribereñas, canales y drenajes en zonas urbanas y rurales: esta actividad esta cargo principalmente del Programa Subsectorial de Irrigación-PSI, quien concentra la mayor cantidad de recursos asignados por S/.49'716,759.00, y su nivel de avance es del 41%. Este nivel de ejecución podría ser más alto, sin embargo los trabajos previos como son el de replantar la topografía del cauce y proceder a la elaboración de expedientes técnicos, así como la contratación del alquiler de la maquinaria, cuya situación de escasez, estarían contribuyendo al retraso en el avance de la ejecución.

Cabe precisar que inicialmente al PSI se le asignó por Ley la suma de S/. 25'094,469.00 y producto de la modificación presupuestaria en el marco del DU N° 01-2014, se le habilitó S/.24'622,290.00 adicionales para ejecutar actividades de mantenimiento de cauces y drenes, haciendo un total de S/.49'716,759.00.

- El Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, viene ejecutando actividades de descolmatación por la suma de S/. 10'332,412.00. Inicialmente por la Ley, se le asignó S/. 6'992,097.00, y producto de la modificación presupuestaria en el marco del DU N° 01-2014, se le habilitó adicionalmente S/. 3'340,315.00. El avance de ejecución es del 67%.
- El Proyecto Especial Jequetepeque Zaña, viene ejecutando actividades de descolmatación con un presupuesto asignado por Ley de S/. 7'236,847.00, y presenta un avance del 73.8%.
- El Proyecto Especial Jaén San Ignacio de Bagua, que inicialmente no contaba con recursos para ejecutar actividades de descolmatación, se le habilitó recursos por la suma de S/. 1'236,183.00 en el marco del DU N° 01-2014, ejecución que aún no registra avance.
- Las Actividades de: Asistencia con insumos para la actividad agrícola, Asistencia con insumos para la actividad pecuaria, Asistencia para el resguardo de ovinos y camélidos ante bajas temperaturas y Tratamiento de cuencas altas, son actividades que vienen siendo ejecutadas por AGRORURAL por un monto total de S/.29'638,291.00, y registran un avance general de 92.32% y una proyección de gasto de S/.3'706,365.20.

2.7.3. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Del presupuesto modificado por S/ 88'819,509.00 para proyectos de inversión, se tiene una ejecución acumulada de S/.63'852,768.68 (71.9%). Asimismo, la entidad informa una proyección de ejecución en noviembre y diciembre de S/. 10'998,404.63 y una proyección de saldo aproximado de S/.1'619,111.47.

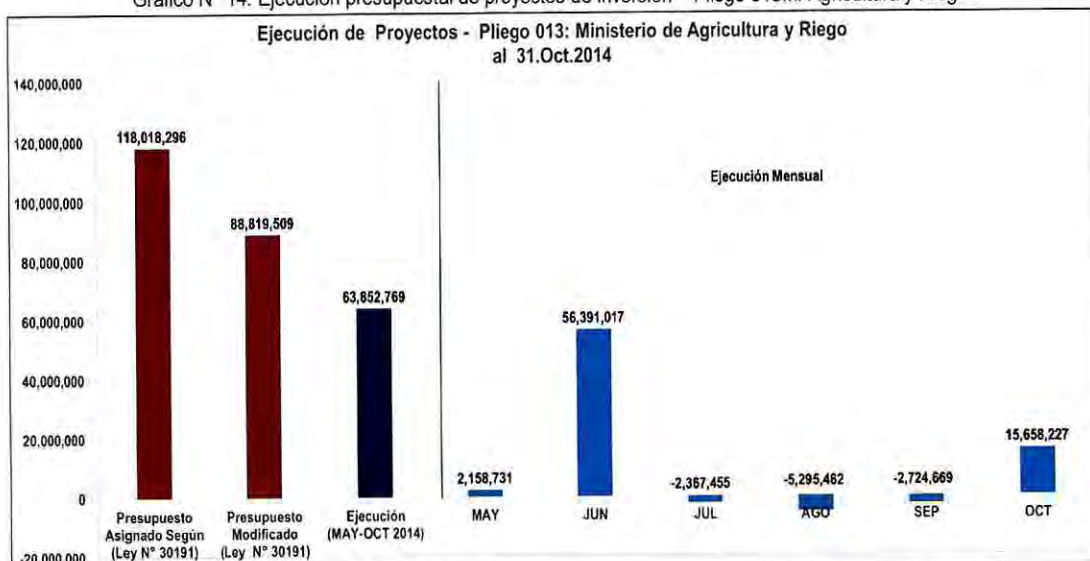
Cuadro N° 14: Ejecución presupuestal de proyectos de inversión – Pliego 013. M. Agricultura y Riego

Nombre de la UE responsable de la ejecución del PIP	Presupuesto Asignado Según (Ley N° 30191)	Presupuesto Modificado (Ley N° 30191)	Ejecución (MAY-OCT 2014)	% AVANCE	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT
Programa Sub Sectorial de Irrigación - PSI	26,373,675.00	17,171,835.00	4,465,197.33	26.00%	2,158,731.36	1,698,931.09	575,155.60	0.00	0.00	0.00
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRORURAL	58,990,167.42	46,867,713.00	44,468,312.25	94.88%	0.00	54,687,086.14	-7,085,084.78	-5,559,342.52	-3,008,835.92	5,434,489.33
Proyecto Especial Sierra Centro Sur - PESCS	26,354,255.00	8,225,425.00	4,142,474.00	50.36%	0.00	0.00	4,142,474.00	0.00	0.00	0.00
Proyecto Especial Jequetepeque Zaña - PEJEZA	1,297,046.00	1,297,046.00	807,846.87	62.28%		5,000.00	-	-	-	802,846.87
Especial Jaén San Ignacio de Bagua - PISIB	5,003,153.00	5,003,153.00	1,814,680.74	36.27%	0.00	0.00	0.00	263,880.78	284,166.96	1,266,633.00
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes - PEBPT		10,254,337.00	8,154,257.49	79.52%	-	-	-	-	-	8,154,257.49
SUMA TOTAL	118,018,296	88,819,509	63,852,769	71.89%	2,158,731	56,391,017	-2,367,455	-5,295,462	-2,724,669	15,658,227

Fuente: Ministerio de Agricultura y Riego al 31 de Octubre del 2014

Del cuadro anterior, las unidades ejecutoras informaron de la ejecución acumulada de mayo a octubre, observándose mayor ejecución en el mes junio producto de la alta ejecución financiera de AGRORURAL.

Gráfico N° 14: Ejecución presupuestal de proyectos de inversión – Pliego 013M. Agricultura y Riego



Fuente: Ministerio de Agricultura y Riego al 31 de Octubre del 2014

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, el pliego informa que está desarrollando las siguientes acciones:

- Los proyectos de Inversión vienen siendo ejecutados por seis (06) unidades ejecutoras: PSI, AGRORURAL, PESCS, PEJEZA, PEJSIB Y PEBPT.
- En este mismo rubro el **PSI** viene ejecutando 14 proyectos por la suma S/. 17'171,835.00, producto de las modificaciones presupuestarias se incrementó el número de proyectos de 10 a 14 proyectos

Asimismo, el Gobierno Regional de Cajamarca con Resolución Ejecutiva Regional N° 352-2014-CAJ realizó una transferencia financiera de S/.6'822,086.00 (03 proyectos) al pliego, el mismo que con Resolución Ministerial N° 466-2014 se incorpora al presupuesto del Pliego.

- Se debe señalar que producto de las modificaciones presupuestarias se han incrementado el número de proyectos de inversión, pasando de 129 a 149 proyectos de inversión, concentrando sólo AGRORURAL 118 del total de proyectos, con un presupuesto de S/. 46'867,713.00 y registrando un avance aproximado de 94.9%.

2.7.4. Problemas y acciones implementadas

Por otro lado, el Pliego identificó problemas en la ejecución de actividades y proyectos en el marco de la Ley N° 30191, a continuación se detalla la implementación de acciones:



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Comisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

PROBLEMAS	ACCIÓN IMPLEMENTADA
Se identificó proyectos que no contaban con expedientes técnicos. Las acciones de descolmatación han requerido de trazos y replanteos así como la elaboración de los expedientes técnicos y documentos técnicos con los que no se contaba Unidades Ejecutoras presentan avances en la ejecución de proyectos, por encima del 50%, con la excepción de los Proyectos Especiales de Jequetepeque Zaña (2 proyectos) y Jaén San Ignacio de Bagua (1 proyecto) Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes presenta baja ejecución de proyectos (20.4%), PSI (28%) debido a que se habilitó proyectos que no estaban considerados en la Ley 30191.	Se tuvo que desplazar profesionales del AGRORURAL y del PSI a la zona para que elaboren los expedientes técnicos. Se han acelerado los procesos para contar con los documentos los cuales ya han sido concluidos en la fecha Se encuentran realizando las acciones previas como son el alquiler de maquinaria, trazos y replanteos, lo cual no permite observar avances en la ejecución. En otros casos la demora surge a raíz de cambiar la modalidad de ejecución, (por contrato a administración directa). El problema ya ha sido resuelto por cuanto en el mes de noviembre se presentaran avances. Se ha implementado un seguimiento semanal y verificación en campo con el apoyo de un equipo técnico compuesto por el MINAGRI, y la ANA para asegurar la ejecución de los proyectos y actividades.

2.8. PLIEGO 164: AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA

2.8.1. Acciones en materia presupuestal

La Ley, destina recursos por la suma de S/. 2'445,000.00 para el control de las fajas marginales de los ríos, a cargo de la **Unidad Ejecutora 002 "Modernización de la Gestión de los Recursos Hídrico"** del Pliego 164: AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA.

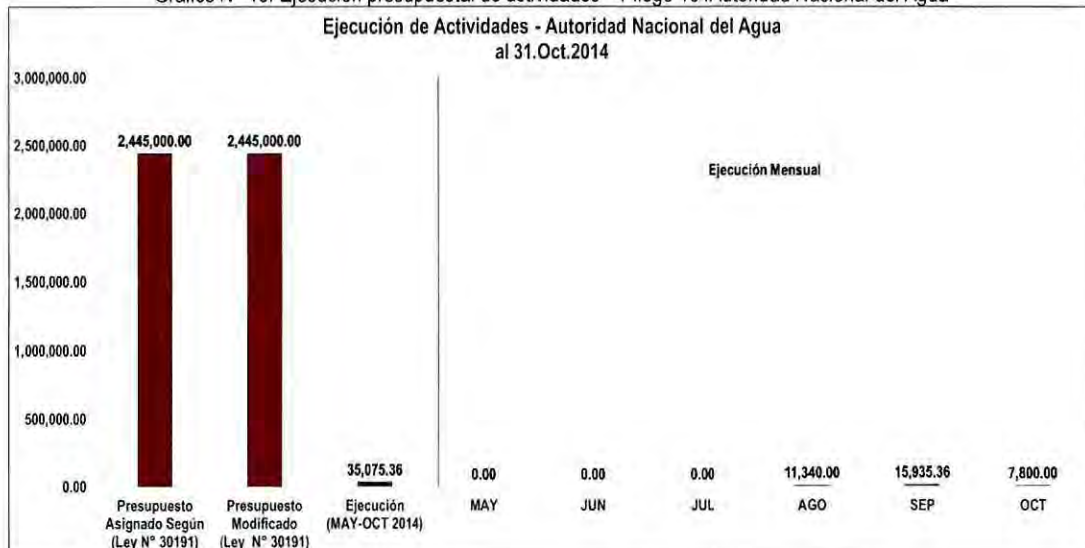
Asimismo, la entidad informa que del presupuesto asignado, al 31 de octubre del 2014 ha certificado un monto total que asciende a S/.2'283,995.00.

2.8.2. Ejecución de Actividades

Del presupuesto de S/. 2'445,000.00, informa una ejecución presupuestal acumulada de S/. 35,075.00, (1.43%), siendo registrado en los meses de agosto, setiembre y octubre, como se muestra en el Gráfico N° 15.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralComisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

Gráfico N° 15: Ejecución presupuestal de actividades – Pliego 164 Autoridad Nacional del Agua



Fuente: Pliego 164. Autoridad Nacional del Agua

Asimismo, la entidad informa una proyección de gasto en los meses de noviembre y diciembre de S/.2'392,652.94 y asimismo proyecta un saldo aproximado de S/. 17,271.70.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, la entidad ha estado desarrollando las siguientes acciones:

- A la fecha, la Unidad Ejecutora ha completado la elaboración de los Expedientes de Contratación para trece (13) ríos y una (01) laguna donde se efectuará la instalación de 4,184 hitos en una extensión acumulada superior a 424 km, lo cual supera la meta física de 100 km (Ver Cuadro N° 15).

Cuadro N° 15: Procesos de selección de servicio "Monumentación y Control de la Faja Marginal" - ANA

N°	PROCESO SELECCIÓN	RIO / LAGUNA	Km	HITOS	PLAZO (días)	BUENA PRO	FINALIZACION DEL SERVICIO	MONTO ADJUDICADO
1	ADP-001	MOCHE	19.05	515	24	20.Oct.2014	27.Nov.2014	196,023.73
2	ADP-002	CHAO	33.25	517	24	27.Oct.2014	04.Dic.2014	196,526.76
3	ADS-001	VIRU	17.20	159	24	20.Oct.2014	27.Nov.2014	70,241.77
4	ADS-002	SECO	18.50	194	24	20.Oct.2014	27.Nov.2014	82,002.35
5	ADS-003	ICA	52.50	409	24	20.Oct.2014	27.Nov.2014	157,533.80
6	ADS-004	PISCO	34.30	192	24	22.Oct.2014	29.Nov.2014	75,254.93
7	ADS-005	CHINCHA	49.07	226	24	22.Oct.2014	29.Nov.2014	87,902.73
8	ADS-006	CHANCAY-LBYQ	20.00	266	24	23.Oct.2014	30.Nov.2014	130,998.07
9	ADS-007	LURIN	50.00	408	24	23.Oct.2014	27.Nov.2014	196,435.79
10	ADS-008	CASMA	50.00	335	24	29.Oct.2014	06.Dic.2014	184,992.09
11	ADS-009	MALA	15.00	143	24	29.Oct.2014	07.Dic.2014	67,999.00
12	ADS-010	SANTA (*)	43.50	323	24	03.Nov.2014	17.Dic.2014	178,365.51
13	ADS-011	LACRAMARCA (*)	21.90	240	24	03.Nov.2014	17.Dic.2014	132,531.65
14	ADS-012	LAGUNA SAN DIEGO (*)		257	24	04.Nov.2014	18.Dic.2014	141,919.30
TOTAL			424.27	4,184	24	04.Nov.2014	18.Dic.2014	1,898,727.48

- Fuente: Pliego 164 Autoridad Nacional del Agua

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralComisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

- En consecuencia, se ha procedido a realizar 14 procesos de selección de empresas proveedoras del servicio de monumentación de faja marginal por un monto total de S/. 1'898,727.00, de los cuales se han otorgado la Buena Pro a once (11) procesos mientras que los otros (03) serán otorgados hasta el 04 de noviembre del presente año. La firma de contratos y el inicio de los trabajos se estima que se materializará durante los primeros 14 días del mes de noviembre.
- Complementariamente al servicio de monumentación, se tiene previsto realizar la supervisión, sensibilización, difusión, entre otros, que ascienden aproximadamente a S/.529,000.00, con lo que se estima superar el 99.29% de ejecución presupuestal al 31 de diciembre del 2014.
- Además de ello, al 31 de octubre del presente, se ha contratado cuatro (04) Supervisores, quienes vienen realizando un trabajo de reconocimiento de las zonas de influencia donde se realizará la instalación de los hitos; para lo cual han convocado a reuniones informativas a las principales autoridades locales como alcaldes, representantes de la junta de regantes, de las Autoridades Locales del Agua (ALA), entre otros.
- También, se ha contratado a un especialista en comunicaciones, quien tendrá a su cargo la labor de sensibilización de la Monumentación de hitos hacia la población inmersa en los distritos aledaños a los ríos donde se efectuará la actividad; para lo cual se vienen elaborando dos mil (2000) dípticos con la finalidad de difundir las acciones a realizar por la ANA en el marco de la prevención de los factores de riesgo de desastre enmarcadas en la Ley N° 30191.
- Respecto a la ejecución presupuestal, a la fecha del presente reporte lo devengado corresponde a los pagos de los trabajos de la actividad como son los servicios de consultoría para la elaboración de los Expedientes de Contratación, así como otros gastos operativos, según desagregación del Cuadro N° 16.

Cuadro N° 16: Detalle de los servicios complementarios para la monumentación de hitos - ANA.

SERVICIO	MONTO (S/.)
Monumentación de hitos	1,898,727
Supervisión	132,300
Sensibilización	62,500
Otros gastos	334,201
SUB TOTAL	2,427,728

2.8.3. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

La Autoridad Nacional del Agua no tiene recursos asignados para la ejecución de Proyectos de Inversión.

2.8.4. Problemas y acciones implementadas

Por otro lado, el Pliego identificó problemas en la ejecución de actividades en el marco de la Ley N° 30191, a continuación se detalla la implementación de acciones:



PROBLEMAS	ACCIÓN IMPLEMENTADA
Desde la promulgación de la Ley N° 30191, en mayo del presente año, se presentó dificultades en la elaboración de las Bases Estandarizadas aplicables a la contratación de servicios de prevención de desastres como la monumentación y control de fajas marginales, dado que los procedimientos respectivos no estaban incluidas en el Anexo N° 4 de la Ley, acápite 13: "De las Bases de los procesos de Selección", la cual señala que las Bases a ser utilizadas en los procesos de selección bajo los alcances de la norma son elaboradas por la OSCE. La modificación realizada, condicionó que los procesos de selección se efectuaran con las Normas Generales de la Ley de Contrataciones del Estado y en los plazos de ejecución que éstas disponen, específicamente se realizaron dos (02) procesos de Adjudicación Directa Pública (ADP) y doce (12) procesos de Adjudicación Directa Selectiva (ADS).	Generó que los plazos previstos para la realización de la actividad de monumentación de hitos se modifiquen dado que, se elaboraron nuevos "Expedientes Técnicos de Campo" para cada río (ya no por cuenca hidrográfica) donde se iba a realizar la instalación de los hitos, cambiando la estructura de la propuesta inicial. No obstante, esta Unidad Ejecutora ha programado la finalización de la actividad de "Monumentación y control de la faja marginal" entre el 09 y 18 de diciembre del presente ejercicio fiscal, con una ejecución presupuestal superior al 99%.

2.9. PLIEGO 026: MINISTERIO DE DEFENSA

2.9.1. Acciones en materia presupuestal

La Ley autorizó gastos para la adquisición de bases modulares y de buque de aprovisionamiento logístico para la respuesta ante situaciones de desastre, a cargo del Ministerio de Defensa, para lo cual se le destinan recursos hasta por la suma de S/. 303'022,272.00.

Mediante D.S. 208-2014-EF de fecha 22 de julio del 2014, se aprobó el cambio de destino de los recursos autorizados por el literal (g.4) del numeral (3.1) del artículo 3 de la Ley 30191, en lo que corresponde al proyecto de inversión pública "Creación del servicio de reaprovisionamiento logístico en altamar para las unidades navales de la Fuerza de Superficie de la Marina de Guerra del Perú" por la suma de S/. 66'000,000.00, a fin de ser destinado a la ejecución del proyecto de inversión pública "Mejoramiento de la investigación oceanográfica de la Marina de Guerra del Perú en el dominio marítimo y la Antártida" SNIP 269457.

2.9.2. Ejecución de Actividades

La Ley, asignó recursos para la ejecución de actividades por el importe de S/. 21'000,000.00, dicho importe, ha sido destinado por la Marina de Guerra del Perú para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "INSTALACIÓN DE BASES MODULARES PARA SOPORTE LOGÍSTICO DEL PERSONAL NAVAL EN ZONAS DE EMERGENCIA DEL LITORAL", SNIP 298630, el mismo que se encuentra aprobado y declarado viable.

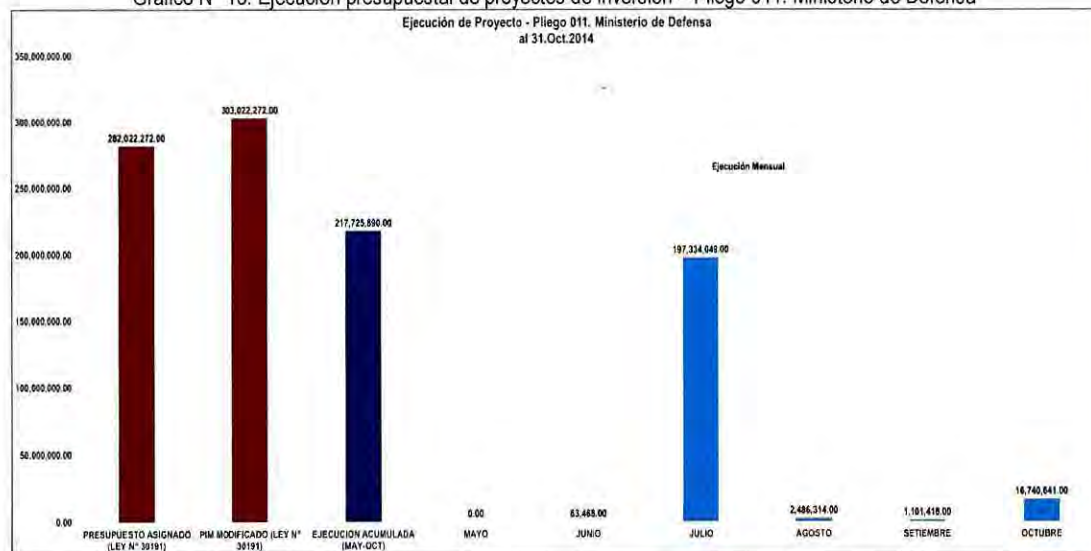
La modificación se ha realizado en el marco del Decreto Supremo N° 208-2014-EF, no quedando saldo en actividades.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralComisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

2.9.3. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

La Marina de Guerra del Perú del total del presupuesto modificado de S/. 303'022,272.00, informa una ejecución presupuestal acumulada total S/. 217'725,590.00, (71.85 %), siendo registrado en los de junio a octubre, como se muestra en el Gráfico N°16.

Gráfico N° 16: Ejecución presupuestal de proyectos de inversión – Pliego 011. Ministerio de Defensa



Fuente: Pliego 011. Ministerio de Defensa

Asimismo, la entidad informa una proyección de gasto en los meses de noviembre y diciembre de S/.85'296,382.00, no habiendo saldo para el AF-2014.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, la entidad ha estado desarrollando las siguientes acciones según como se detalla a continuación:

- La Marina de Guerra del Perú desarrolló el Proyecto de Inversión Pública SNIP 298630: "Instalación de Bases Modulares para soporte logístico del personal naval en zonas de emergencia del Litoral". Fue aprobado y declarado viable por el monto de S/. 21'954,819.00, a la fecha se ha ejecutado el importe de S/. 8'400,000.00, que representa el 40.00% del importe asignado. La diferencia se tiene previsto su ejecución durante los meses de noviembre y diciembre del presente año, de acuerdo a convenio suscrito con el SIMA PERÚ.
- Se estima recibir la primera base modular en el mes de diciembre.
- El proyecto "Creación del servicio de reaprovisionamiento logístico en altamar para las unidades navales de la Fuerza de Superficie de la Marina de Guerra del Perú" con código SNIP 256576, para la adquisición de un (01) Buque de Reaprovisionamiento Logístico "B.A.P "TACNA", a la fecha se ha ejecutado el importe S/.209'325,890.00, equivalente al 96.90% del importe asignado. La diferencia se ejecutará entre los meses de noviembre y diciembre del año en curso.
- A la fecha el Buque está en proceso de transferencia en Holanda. Personal de la Marina de Guerra del Perú se encuentra en periodo de capacitación para operar el buque. El 04 de diciembre se efectuará el afirmado del pabellón (entrega del buque y desde ese momento forma parte del Estado) y zarpará hacia el Callao el 10 diciembre y se estima su arribo el 29 diciembre.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralComisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

- El proyecto "Mejoramiento de los servicios de investigación oceanográfica de la Marina de Guerra del Perú en el dominio marítimo y la Antártida" con código SNIP 269457, para la construcción de un (1) Buque Oceanográfico con capacidad Polar, cuenta con una asignación presupuestal de S/. 66'000,000.00. A la fecha se encuentra en proceso de selección internacional a cargo del Ministerio de Defensa, encontrándose en la resolución del recurso de apelación del otorgamiento de la buena pro, se estima que con fecha 13 de noviembre MINDEF emitirá pronunciamiento. De negarse el recurso de apelación, el contrato se suscribirá dentro de los siguientes 15 días y el devengado se efectuará la primera semana de diciembre.

2.9.4. Problemas y acciones implementadas

Por otro lado, el Pliego identificó un posible problema en la ejecución de proyectos en el marco de la Ley N° 30191, a continuación se detalla la implementación de acciones:

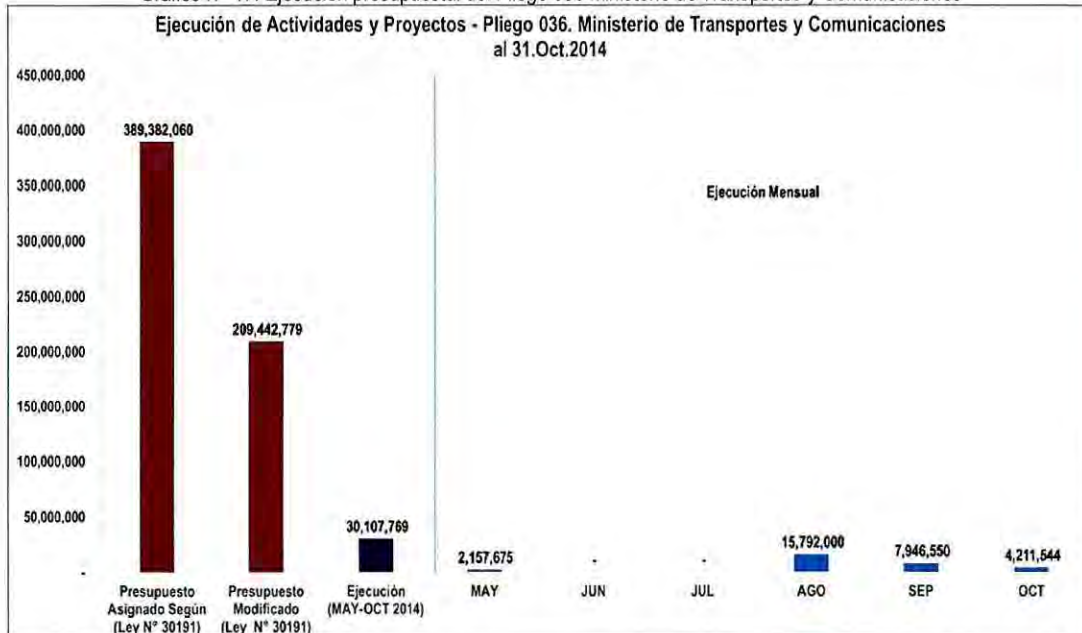
PROBLEMAS	ACCIÓN IMPLEMENTADA
En caso que el Ministerio de Defensa de la razón a uno de los postores, que han presentado recurso de apelación, el proceso podría ser retrotraído a la etapa de evaluación de propuestas, debiendo concluir la buena pro, firma de contrato y devengado antes de la última semana diciembre.	Seguimiento continuo a las acciones que se desarrollan y permitan cumplir con la ejecución presupuestal al 31 de diciembre 2014.

2.10. PLIEGO 036: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

2.10.1. Acciones en materia presupuestal

La Ley autoriza gastos para la ejecución de proyectos de inversión relacionados a la construcción, ampliación, mejoramiento y rehabilitación de carreteras, caminos vecinales y trochas carrozables, y asimismo para la instalación de puente carrozable, y gastos para la adquisición de puentes modulares con el objeto de atender las emergencias referidas al colapso de estructuras de puentes, a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por S/. 389'382,060.00 el mismo que presenta presupuesto modificado por la suma de S/. 209'442,779.00, con una ejecución acumulada al 31 de octubre de S/. 30'107,769.43, que representa el 14.38%.

Gráfico N° 17: Ejecución presupuestal del Pliego 036 Ministerio de Transportes y Comunicaciones



Fuente: Pliego 036. Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Al respecto, la entidad informa que ha desarrollado las siguientes acciones en materia presupuestal que se detallan:

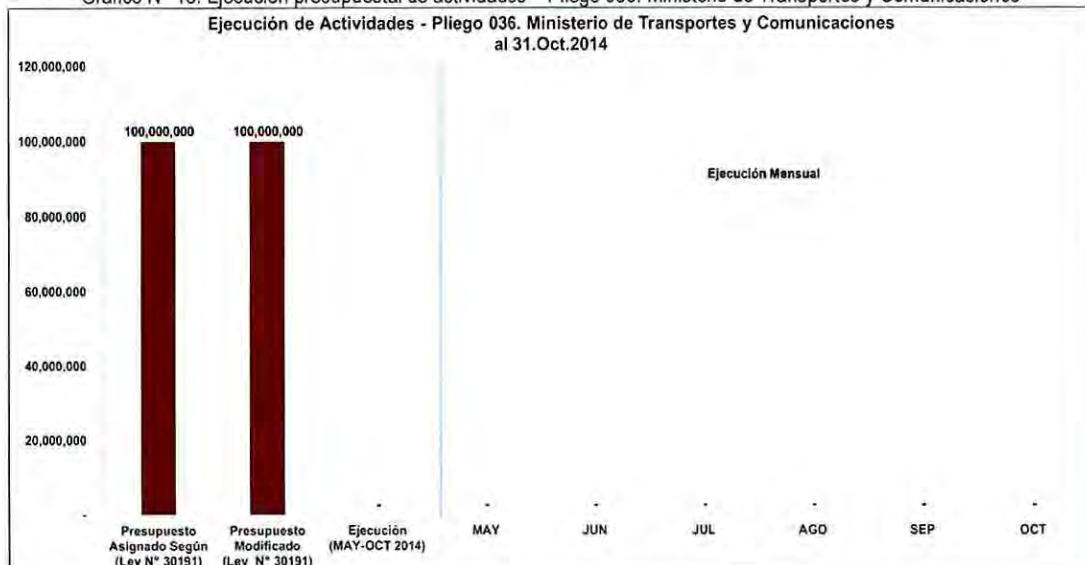
- Para la incorporación de recursos presupuestarios en Provías Descentralizado, con fecha 12.may.2014 se emitió la R.M. N° 253 -2014-MTC/01 mediante la cual se aprueba un crédito suplementario, autorizado mediante Ley N° 30191, para la adquisición de puentes modulares con el objeto de atender las emergencias referidas al colapso de estructuras de puentes, gastos para la ejecución de obras de defensas ribereñas y mejoramiento de carreteras, en la fuente de financiamiento 1. Rubro 00 Recursos Ordinarios, por S/.389'382,060.00.
- Se han transferido recursos a los gobiernos regionales y locales S/. 179'939,281.00 bajo la modalidad de modificación presupuestaria en el nivel institucional (D.S N° 135-159-170-176-256 – 2014-EF) para la ejecución de diversos proyectos de inversión.

2.10.2. Ejecución de Actividades

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de Provías Descentralizado, informa que no ha tenido ejecución presupuestal, como se muestra en el Gráfico N° 18.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralComisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

Gráfico N° 18: Ejecución presupuestal de actividades – Pliego 036. Ministerio de Transportes y Comunicaciones



Fuente: Pliego 036. Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Asimismo, el Pliego informa una proyección de gasto en los meses de noviembre y diciembre de S/.100'000,000.00, no teniendo saldo en el AF-2014.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, la entidad ha estado desarrollando las siguientes acciones según como se detalla a continuación:

- Provías Descentralizado convocó la Licitación Pública N° 08-2014-MTC/21 para la adquisición de 180 puentes modulares, el proceso fue adjudicado el 04.Nov.2014 por un monto total de US\$ 35,942,081 (S/. 100,637,827 a un tipo de cambio S/2.8), se estima que el contrato se suscriba a más tardar el 20.Nov.2014. La recepción e instalación de los puentes se tiene prevista para que se realice durante el 2015.

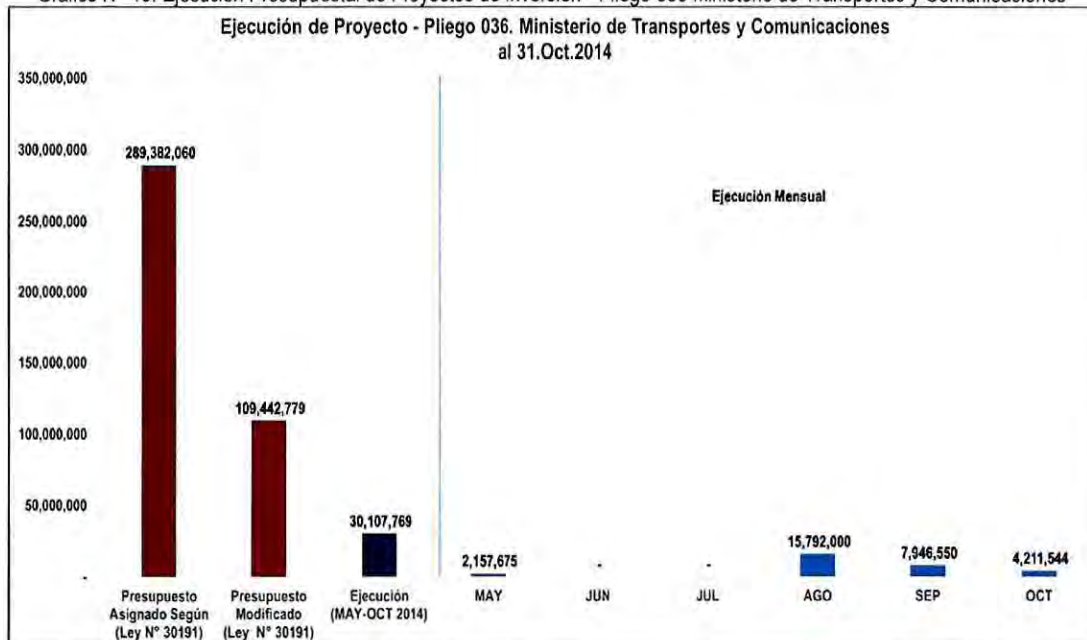
2.10.3. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

En cuanto al presupuesto asignado para la ejecución de Proyectos por la suma de S/. 289'382,060.00, el pliego realizó una transferencia de partidas a los Gobierno Regionales y Locales por S/. 179'939,281.00, en consecuencia a la fecha informa un presupuesto modificado de S/. 109'442,779.00 dichos recursos son para la ejecución de dos (02) Proyectos: Concesiones Viales (2020620), Construcción de la carretera Bellavista – Mazan – Salvador – El Estrecho (2192666), los cuales están a cargo del Ministerio.

Actualmente se tiene una ejecución presupuestal acumulada de S/. 30'107,769 .43 (14.38%), siendo registrado en los meses de mayo y setiembre, como se muestra en el Gráfico N°19.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralComisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

Gráfico N° 19: Ejecución Presupuestal de Proyectos de Inversión - Pliego 036 Ministerio de Transportes y Comunicaciones



Fuente: Pliego 036. Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Asimismo, el Pliego informa una proyección de gasto en los meses de noviembre y diciembre de S/.29'315,418.55 y saldo aproximado de S/.50,019,591.02.

A continuación se describe los avances en la ejecución de los proyectos a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones:

- Construcción de la carretera Bellavista - Mazan - Salvador - El Estrecho: Provías Descentralizado se encuentra elaborando el estudio definitivo para el posterior inicio de obras de la construcción del primer tramo de la carretera Bellavista – Mazan – El Estrecho (SNIP: 396). La inversión del primer tramo se estima en S/.224 millones, tiene asignado un presupuesto de S/. 50'135,343.00, para el 2014. El avance financiero acumulado al 31.Oct.2014 es de S/. 4'926,691.00, monto que corresponde a pagos del estudio definitivo del tramo I, el cual se planea culminar en el mes de diciembre.

2.10.4. Ejecución de Recursos Transferidos

Se han transferido a los gobiernos regionales y locales S/. 179'939,281.00 (D.S N° 135-159-170-176-256 – 2014-EF), bajo la modalidad de modificación presupuestaria en el nivel institucional, para a los gobiernos regionales y locales; el pliego está realizando el seguimiento de la ejecución de lo transferido mediante la Consulta Amigable del MEF, de lo que se ha determinado que al 31.Oct.2014 los gobiernos regionales y locales han logrado una ejecución por un monto de S/. 86'497,551.

Cuadro N° 17: Ejecución de recurso transferidos por el Pliego 036. M. Transportes y Comunicaciones

DESTINOS	CANTIDAD PROYECTOS TRANSFERIDOS	PRESUPUESTO TRANSFERIDO LEY N° 30191)	Ejecución (MAY-OCT 2014)
TOTAL TRANSFERIDO S/.	27	179,939,281	86,497,551
Gobierno Regional	9	95,912,750	57,526,281
Gobierno Local	18	84,026,531	28,971,270

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralComisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

2.10.5. Monitoreo de Actividades en los Gobiernos Locales y Regionales

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de Provías Descentralizado viene desarrollando el monitoreo del Mantenimiento de caminos departamentales y vecinales

- a) Mantenimiento de Caminos Departamentales: La Ley, asignó a 22 gobiernos regionales un total de S/.100'514,734 para la conservación de la infraestructura vial departamental, los cuales serán ejecutados bajo la modalidad de transferencias programáticas condicionadas.

A la fecha se han suscrito 22 convenios con gobiernos regionales; la ejecución de los recursos asignados deberán efectuarla los gobiernos regionales entre los meses de agosto y diciembre.

- b) Mantenimiento de Caminos Vecinales: La Ley, asignó a 164 gobiernos locales un total de S/. 98'073,605 para la conservación de la infraestructura vial vecinal, los cuales serán ejecutados bajo la modalidad de transferencias programáticas condicionadas.

A la fecha se han suscrito 160 convenios con gobiernos locales; otros 04 convenios quedan pendientes; la ejecución de los recursos deberán efectuarla los gobiernos locales, entre los meses de agosto y diciembre.

Respecto a la ejecución de los gobiernos regionales y locales en actividades de mantenimiento rutinario, se informa en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 18: Ejecución de Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Departamental y Vecinal

Descripción	Presupuesto Asignado Según Ley N° 30191	Presupuesto Modificado (Ley N° 30191)	Ejecución Acumulada (May-Oct)
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL	100,514,734	100,514,734	9,045,522
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE VIAS VECINALES.	98,073,605	98,073,605	13,588,758

Nota1: Montos de ejecución corresponden a las autorizaciones de transferencias condicionales por parte de Provías Descentralizado
Nota2: Las asignaciones de la Ley 30191 forman parte del Presupuesto de los gobiernos subnacionales.

2.10.6. Problemas y acciones implementadas

Por otro lado, el Pliego identificó problemas en la ejecución de actividades y proyectos en el marco de la Ley N° 30191, a continuación se detalla la implementación de acciones:

PROBLEMAS	ACCIÓN IMPLEMENTADA
La imposibilidad de transferir o disponer los S/. 7'076,498.00, debido a la falta de marco legal para realizar la transferencia, provocarían que dichos recursos queden en el Presupuesto Institucional de Provías Descentralizado sin ejecutar en el presente año fiscal.	Mediante Oficio N° 856-2014-MTC/02 del Viceministro de Transportes, se solicitó al MEF considere la propuesta de una norma de carácter presupuestal para el presente Año Fiscal 2014, la cual incluya una exoneración al MTC, de las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dispuestas en el artículo N° 13 de la Ley

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralComisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

PROBLEMAS	ACCIÓN IMPLEMENTADA
El incumplimiento de los gobiernos regionales y locales en la entrega de información, dificultan el seguimiento del uso de los recursos asignados por la Ley. Ello se puede observar en la falta de información de la ejecución y programación en los formatos solicitados. Se ha observado que los gobiernos regionales y locales han asignado recursos presupuestales complementarios a los asignados por la Ley, esto dificulta que a través de la Consulta Amigable del MEF se pueda realizar un control exacto de la ejecución de los recursos asignados por la Ley. Ello se puede observar en los formatos solicitados, donde los montos devengados superan los montos asignados por la Ley.	N°30191, a fin de poder reorientar los saldos presupuestales proyectados al cierre del ejercicio, a proyectos de inversión pública de infraestructura vial y productos de mantenimiento de carreteras. Mediante Oficio (C) N° 052-2014-MTC/21 del 30.Oct.2014, se solicitó a los aludidos gobiernos regionales y locales que cumplan con presentar los formatos 1,2 y 3 a más tardar el día 05/11/2014; sin embargo, aún se está a la espera de recibir la información solicitada

2.11. PLIEGO 240: INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

2.11.1. Acciones en materia presupuestal

La Ley autoriza gastos para el estudio de monitoreo del Fenómeno El Niño, a cargo del Instituto del Mar del Perú (IMARPE), para lo cual se le destinan recursos por la suma de S/. 600'000.00.

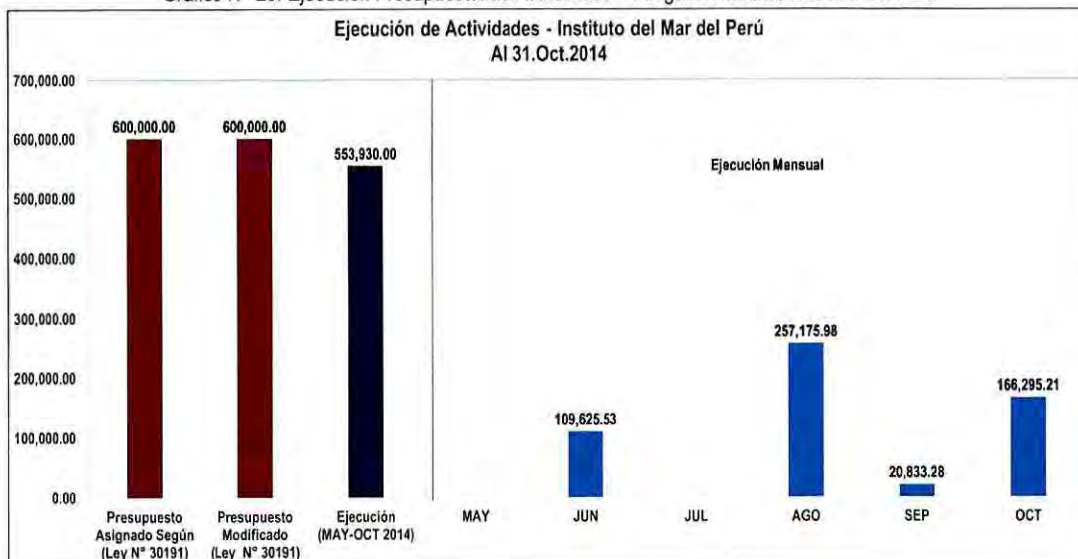
2.11.2. Ejecución de Actividades

Dentro del Programa Presupuestal 068, actividad: Estudio y monitoreo de los efectos del fenómeno el niño en el ecosistema marino frente al Perú, se le autorizó según Ley S/. 600,000.00, el que permitirá asegurar la realización de las tareas programadas por parte de la entidad, actualmente los bienes y servicios solicitados se encuentran en ejecución según cronograma establecido.

La entidad informa una ejecución presupuestal acumulada total S/. 553,930.00, (92,3%), siendo registrado en los meses de junio y agosto correspondiente al pago del combustible para las embarcaciones, como se muestra en el Gráfico N° 20.



Gráfico N° 20: Ejecución Presupuestal de Actividades – Pliego 240 Instituto del Mar del Perú



Fuente: IMARPE

Asimismo, la entidad informa una proyección de gasto en los meses de noviembre y diciembre de S/.46,070.00.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, la entidad ha estado desarrollando las siguientes acciones según como se detalla en el Cuadro N°19:

Cuadro N° 19: Tareas desarrolladas por el Pliego 240: Instituto del Mar del Perú

ACTIVIDAD 3: Estudio y monitoreo de los efectos del Fenómeno El Niño en el ecosistema marino frente al Perú Tareas previstas según Actividad	Indicador	Meta Anual (*)	Avance III°Trim.	Grado de Avance al III° Trimestre (%)
Tarea 1.- Monitoreo bio-oceanográfico en la zona norte del litoral peruano a bordo de embarcación científica.	Comunicados Oficiales e Informales mensuales de las salidas de cruceros y/o prospecciones (cartas mensuales de TSM, SSM y ATSM, indicadores del plancton y anomalías hidroquímicas)	12	9	75 %
Tarea 2.-Monitoreo diario de indicadores biológicos provenientes del Seguimiento de la Pesquería y Programa Bitácoras de Pesca.	Comunicados Oficiales e Informes mensuales (Tablas, figuras, análisis)	12	10	83.3 %
Tarea 3.- Estudio de los efectos de las ondas atrapadas a la costa sobre la fertilidad y la productividad biológica del ecosistema marino frente al Perú.	Comunicados Oficiales e Informes mensuales (Tablas, figuras, análisis)	12	10	83.3 %
Tarea 4.- Difusión del producto	Informe técnico mensual integrado (Análisis de tablas, gráficos, figuras)	12	10	83.3 %
	informes extraordinarios	—	5	—

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralComisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

Mes	Actividad
Octubre	1. Taller de Coordinación del Monitoreo Ambiental y de Estandarización de las Mediciones de los Parámetros Físico-Químicos. Realizado los días 20-21 de octubre. 2. Prospección Bio-Oceanográfica 1410 abordo de BIC Olaya (22-28). Callao-Chimbote-Chicama-Pta. Falsa y Paíta 3. Apoyo al Crucero 1411-12 Evaluación Hidroacústica de Recursos Pelágicos a bordo del BIC José Olaya y BIC IMARPE IV para la línea oceanográfica Paíta y Chicama.
Diciembre	4. Prospección Bio-Oceanográfica 1412 abordo de SNP2.

2.11.3. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

El Instituto del Mar del Perú (IMARPE) no tiene recursos asignados para la ejecución de Proyectos de Inversión.

2.11.4. Problemas y acciones implementadas

Por otro lado, el Pliego identificó problemas en la ejecución de actividades y proyectos en el marco de la Ley N° 30191, a continuación se detalla la implementación de acciones:

PROBLEMAS	ACCIÓN IMPLEMENTADA
Demora en el estudio de mercado para la evaluación de las propuestas y determinación del valor referencial.	Reiterar las solicitudes de cotización.
Problemas con el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, respecto a la demora en los procesos de aprobación, tales como certificaciones y compromiso anual.	Coordinación continúa con el residente del MEF.

2.12. PLIEGO 039: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

2.12.1. Acciones en materia presupuestal

La Ley autoriza gastos para adquirir kits de abrigo ante bajas temperaturas, a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, para lo cual se le destinan recursos hasta por la suma de S/. 2'764,352.00 (Dos millones setecientos sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos y 00/100 nuevos soles)

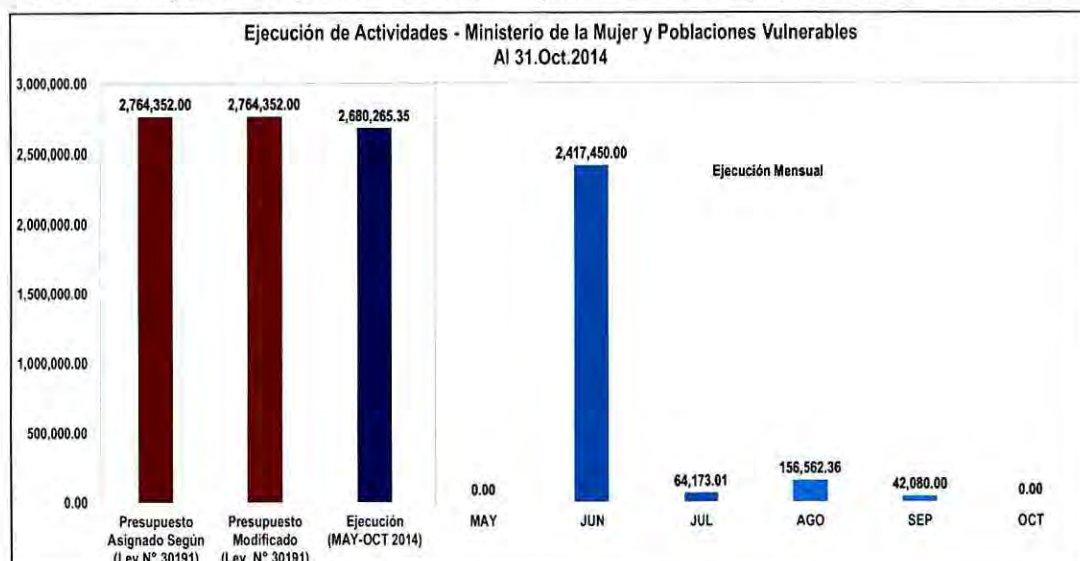
Con Resolución Ministerial N° 145-2014-MIMP, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables aprobó la desagregación de recursos autorizados mediante crédito suplementario, para la ejecución de una (01) actividad del Programa Presupuestal: "0068 Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres" a cargo de la Unidad Ejecutora: 001 Administración Nivel Central.

2.12.2. Ejecución de Actividades

De los recursos autorizados por S/. 2'764,352.00, informa ejecución acumulada de S/. 2'680,265.37, que representa 96.96%.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralComisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

Gráfico N° 21: Ejecución Presupuestal de Actividades – Pliego 039 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP



Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP

Al respecto, la entidad informa sobre la distribución de los bienes adquiridos:

- En el segundo trimestre del año ejecutó las compras adicionales de kits de abrigo y el comienzo de las entregas de los bienes en el marco de la Ley N° 30191, según cuadro siguiente:

Cuadro N° 20: Compra total de kits de abrigo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

COMPRA TOTAL KITS DE ABRIGO ADICIONALES - LEY N° 30191					
Niños de 00 hasta 12 meses	Niños de 12 meses hasta 24 meses	Niños de 2 años hasta 3 años	Niños de 3 años hasta 5 años	Adulto mayor desde 65 a más	Población a atender 2014
5500	5750	8500	17750	19500	57000

- Como primera etapa se entregó 52,000 kits de abrigo lo que equivale el 91% del total de kits de abrigo adquiridos.
- Luego de la primera etapa se mantiene un stock de reserva de kits de abrigo en almacenes del MIMP, por la cantidad de 5,000 kits.
- Durante el tercer trimestre y el mes de octubre se ejecutó la distribución total de 52,400 kits de abrigo que equivale al 92% de las entregas hasta el 31 de octubre del 2014.
- El saldo será ejecutado en gastos indirectos (transporte, viáticos y otros).

2.12.3. Ejecución de Proyectos de Inversión

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables no tienen recursos asignados para la ejecución de Proyectos.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralComisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

2.12.4. Problemas y acciones implementadas

Se identificó los problemas en la ejecución de actividades en el marco de la Ley N° 30191, a continuación se detalla el problema y la implementación de acciones:

PROBLEMAS	ACCIÓN IMPLEMENTADA
El punto de concentración de los distritos beneficiarios en cada región en muchos casos es muy distante, lo cual hace que el tiempo programado para el viaje y entrega de los bienes sea muy corto incluso insuficiente.	Se coordinó con la red de gobernadores y en algunos casos Alcaldes, para que brindaran todo el apoyo logístico posible para el traslado de las poblaciones y los bienes de abrigo a los puntos de concentración, incluyendo el transporte de carga para cada distrito beneficiario.

2.13. PLIEGO 037: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS

2.13.1. Acciones en materia presupuestal

La Ley, autorizó un Crédito Suplementario a favor del MVCS por S/. 725'021,900.00, destinando a cinco actividades por S/. 324'269,028.00 (según anexo 1-A de la Ley) y a 157 proyectos de inversión pública (PIP) de saneamiento rural ascendente a S/. 400'752,872.00 (Según anexo 1-B de la Ley); cuyos recursos se desagregaron en el Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través de la Resolución Ministerial 149-2014-VIVIENDA. Asimismo, del presupuesto total asignado se realizó una modificación presupuestaria en el marco del Decreto de Urgencia (D.U.) N° 002-2014 hasta por S/. 98'036,662.00. Se detalla:

- Actividades: se autoriza gastos para la ejecución de cinco actividades hasta por S/. 324'269,028.00, de los cuales en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2014, se realiza una modificación presupuestal por S/. 89'008,059.00 destinado al PIP del Centro de convenciones (S/. 17'631,901.00) y a los servicios complementarios del centro de convenciones (S/. 71'376,158.00), quedando un Presupuesto modificado (PIM) de S/. 235'260,969.00.

Cuadro N° 21: Modificaciones Presupuestarias – Actividades. Pliego: 037. MVCS

DECRETO	ACTIVIDAD (Anexo 1-A)	PRESUPUESTO LEY N° 30191	PIM ACTUAL	ANULACIONES
D. U. N° 002-2014	5000276: GESTIÓN DEL PROGRAMA	116.480.000,00	92.600.000,00	23.880.000,00
D. U. N° 002-2014	5004262: MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, CANALES Y DRENAJES EN ZONAS URBANAS Y AGRÍCOLAS	50.000.000,00	2.503.842,00	47.496.158,00
D. U. N° 002-2014	5004355: MANTENIMIENTO DEL TAMBO	31.131.901,00	13.500.000,00	17.631.901,00
	5004336: ASIGNACIÓN DEL BONO FAMILIAR HABITACIONAL PARA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO	100.000.000,00	100.000.000,00	-
	5004938: ENTREGA DE MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES	26.657.127,00	26.657.127,00	-
TOTAL		324.269.028,00	235.260.969,00	89.008.059,00

Fuente: Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralComisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

- Proyectos: del presupuesto asignado de S/. 400'752,872.00, se ha realizado transferencias de partidas, por un monto de S/. 391'724,269.00, a favor de 153 proyectos de inversión pública, de mejoramiento del saneamiento rural, para lo cual se aprobaron seis Decretos Supremos publicados en junio (5) y en agosto (1) y las Resoluciones Ministeriales correspondientes.

Cuadro N° 22: Transferencias Presupuestarias – Proyectos. Pliego: 037. MVCS

DECRETO SUPREMO	PIPs	TRANSFERENCIA S/.	RESOLUCIÓN MINISTERIAL
D. S. N° 157-2014-EF	47	110,917,419.00	R. M. N° 209-2014-VIVIENDA
D. S. N° 186-2014-EF	16	38,601,350.00	R. M. N° 218-2014-VIVIENDA
D. S. N° 187-2014-EF	1	1,219,435.00	R. M. N° 225-2014-VIVIENDA
D. S. N° 188-2014-EF	65	169,803,652.00	R. M. N° 220-2014-VIVIENDA
D. S. N° 190-2014-EF	1	2,177,966.00	R. M. N° 219-2014-VIVIENDA
D. S. N° 254-2014-EF	23	69,004,447.00	R. M. N° 304 -2014-VIVIENDA
TOTAL APROBADO	153	391,724,269.00	

Fuente: Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

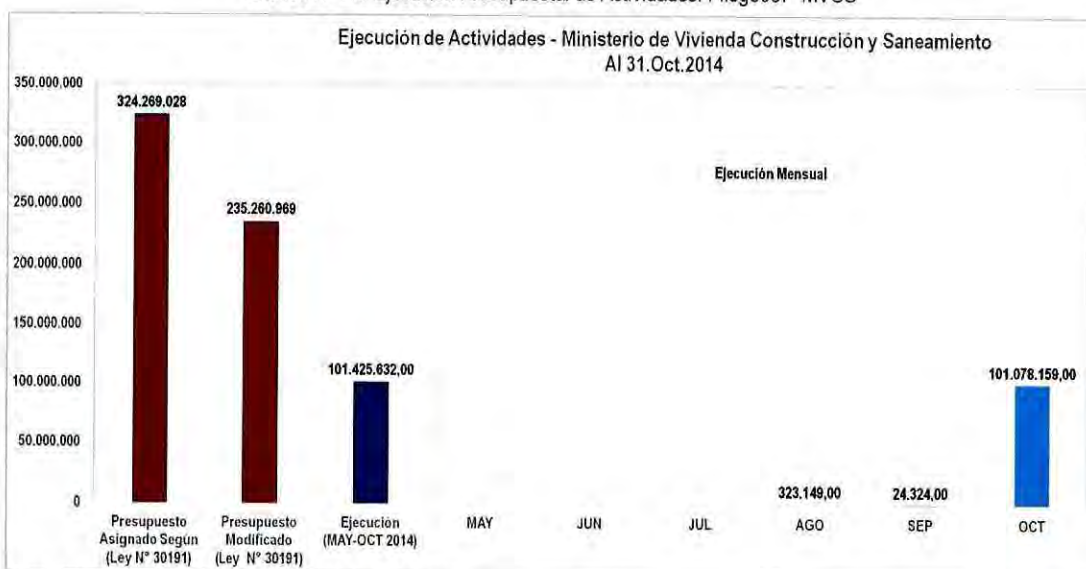
Asimismo, se ha realizado una modificación presupuestaria en el marco del D.U. N° 002-2014 por un total de S/. 9'028,603.00, por lo que el PIM actual es S/. 00.00

2.13.2. Ejecución de Actividades

Del presupuesto autorizado de S/. 324'269,028.00 para cinco actividades, se ha realizado modificación en el marco del D.U. N°002-2014, siendo el Presupuesto modificado (PIM) por S/. 235'260,969.00, que al 31 de Octubre tiene una ejecución acumulada de S/. 101'425,632.00, representando el 43.11% del PIM.

Asimismo, según gráfico N° 22 se observa que en octubre se ha registrado mayor ejecución presupuestal, lo que corresponde en gran parte a la transferencia financiera de la actividad "Asignación del Bono Familiar Habitacional para construcción en sitio propio" al Fondo Mivivienda por S/. 100'000,000.00.

Gráfico N° 22: Ejecución Presupuestal de Actividades. Pliego037 MVCS



Fuente: Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Comisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

Además, de acuerdo a lo informado, la entidad tiene una proyección de ejecución en noviembre y diciembre de S/. 39'360,635.00, que representa el 16.73 %, quedando como saldo S/. 94'474,702.00.

La ejecución de actividades correspondientes a las Unidades Ejecutoras 001: MVCS – Administración General y 005: Programa Nacional de Saneamiento Rural, se realizan de acuerdo al siguiente detalle:

Programa Presupuestal: “0059 Bono Familiar Habitacional”

a) Bono de protección de viviendas vulnerables a los riesgos sísmicos.

- La actividad “Asignación del Bono Familiar Habitacional para Construcción en Sitio Propio”, se ejecutará mediante su distribución a las familias de escasos recursos que se encuentren en situación de vulnerabilidad frente al riesgo sísmico y que cumplen con tres requisitos fundamentales para acceder; la zona debe contar con estudios de microzonificación sísmica, contar con títulos de propiedad y pasar la calificación del SISFOH.

- Para este rubro se asignó la suma de S/. 100'000,000.00 destinado a 8 333 bonos. Mediante RM N° 172-2014-VIVIENDA se aprobó el Reglamento Operativo del Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos. En la primera convocatoria se licitaron 500 Bonos en el distrito de Comas. Con la RM N° 352-2014-VIVIENDA (publicada el 18 de Oct. 2014) se amplió la 1ª convocatoria (2 512 Bonos más para Comas) y se aprueba la 2da Convocatoria del Bono en seis distritos más (San Juan de Lurigancho, Puente Piedra, Carabayllo, El Agustino, Independencia, y Ventanilla). Asimismo, se modifica el Reglamento Operativo de éste Bono, con el objeto de agilizar la ejecución de las intervenciones de reforzamiento estructural de las viviendas seleccionadas y a fin que exista una mayor operatividad en el procedimiento de otorgamiento del Bono. Además, permitirá iniciar con la asignación de zonas a intervenir a las Entidades Técnicas inscritas, al contar con código de Entidad Técnica, lo que reduce el plazo de asignación en 30 días.

- A la fecha, se ha registrado una ejecución de S/. 100'000,000.00, a nivel de devengado y girado; y se ha efectuado la transferencia financiera al Fondo Mi Vivienda en el marco del Convenio N° 967-2014 que fue suscrito el 20 de Oct. 2014.

- Cabe señalar, que las viviendas elegibles continúan siendo identificadas por el MVCS, las mismas que cuentan con título de propiedad y están calificadas como pobre y extremo pobre, además se encuentran en zonas elegibles para ubicación de viviendas, de acuerdo al resultado del análisis de los mapas de microzonificación sísmica.

Programa Presupuestal: “0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”

- a) Mantenimiento y consolidación de cauces, defensas ribereñas, canales y drenajes en zonas urbanas y agrícolas (Mantenimiento de maquinaria). La Ley, asignó recursos para la ejecución de ésta actividad por S/. 50'000,000.00. El MVCS, en el marco del D.U. N° 002-2014, realizó una modificación presupuestal por la suma de S/. 47'496,158.00 quedando un PIM de S/. 2'503,842.00, cuenta con una ejecución de S/. 121,033.00 y una proyección de noviembre a diciembre de S/. 2'382,809.00. La nueva asignación ha modificado la meta física anual a 44.4 Km., de los cuales las intervenciones con las maquinarias y equipos en las regiones de Piura, La Libertad, Lambayeque y Lima, registra un avance de 31 Km. que representa el 70 % respecto de la meta anual programada.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralComisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

Entre las principales acciones se vienen desarrollando los siguientes procesos de adquisición:

- Adquisición de elementos de desgaste para la maquinaria pesada (Número de pedidos: 832 y 793) y adquisición de accesorios para implementación de camiones cama baja y camiones grúa con accesorios para transporte de carga (Número de pedidos: 830 y 852); estos dos procesos están en la Oficina de Abastecimiento en estudio de mercado.
- Adquisición de neumáticos para vehículos, fue incluido en el PAC mediante RD N° 725-2014 y convocado el día lunes 27 de Oct. mediante ADP N° 017-2014, se encuentra en absolución de consultas y observaciones.
- Lubricantes y Grasas (Número de pedido es el 829-2014) ha culminado el estudio de mercado.
- Acondicionamiento de maquinaria pesada y equipos: se incluyó en el PAC mediante RD N° 618-2014-VIVIENDA-OGA, el día 26 de setiembre se convocó el proceso ADP N° 012-2014-VIVIENDA-OGA, buena pro fue otorgada el 16 de octubre, esta semana se ha firmado el contrato; el plazo de entrega es de 30 días calendarios a partir de la suscripción del contrato

La entidad, informa que otros recursos corresponden a gastos operativos de personal, servicios menores a la maquinaria y equipos, pago de seguros y gastos de viajes de supervisión a las zonas de intervención.

Asimismo, se han efectuado 02 intervenciones de emergencia en el sector de la Ramada distrito de San Juan de Siguas (Arequipa) ante la ocurrencia del deslizamiento de tierra y embalse del Rio Siguas beneficiando una población de 800 habitantes y en la localidad Paruro (Cusco) ante la ocurrencia del último sismo, se viene realizando acciones de demolición y eliminación de escombros en un total de 3,500 m³ de las viviendas afectadas, beneficiando a 575 pobladores.

b) Adquisición de Módulos Temporales de Vivienda ante emergencias (MTV).

- La actividad "Entrega de módulos Temporales de Vivienda ante la Ocurrencia de Desastres", tiene como meta la adquisición de 1500 Módulos temporales de vivienda ante emergencias, mediante Ley, se le autorizó un presupuesto de S/. 26'657,127.00, se ha llevado a cabo la Licitación Pública N° 05-2014-VIVIENDA-OGA-UE 001, siendo adjudicado el día 13 de octubre por un valor de S/. 21'372,750.00 y consentida el día 24 de octubre, se encuentra en trámite para la suscripción del contrato respectivo que se realizará la primera semana de noviembre; así como, se dará el adelanto del 30% (S/. 6'411,825.00) y el restante 70% del pago se daría en diciembre del presente año (S/. 14'960,925.00).
- El saldo de S/. 5'284,377.00 será destinado para el alquiler de locales y traslado de los módulos a las zonas de emergencias, el cual se ha programado para diciembre, los módulos serían destinados a los departamentos de Puno, Cusco, Ayacucho, Loreto y Lima, y almacenados en la capital de departamento.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralComisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191**Programa Presupuestal: "0111. Apoyo al Hábitat Rural"****a) Adquisición y distribución de equipamiento e insumos - heladas y friajes**

En la actividad "Mantenimiento del Tambo", se había programado la adquisición y distribución de equipamiento e insumos para heladas y friaje (Mantenimiento del Tambo), Mediante Ley, se asignó el monto de S/. 31'131,901.00.

Cabe señalar, que con los recursos de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al 20 de junio ya había iniciado los procesos de adquisición de los siguientes bienes por S/. 18.3 millones: 80 Equipos para implementación de tópicos, 108 Equipos de frío para vacunas, pacas de heno, vitaminas y reconstituyentes para uso pecuario, Kits de emergencia, para atención de 30,000 personas por tambo (100 personas x 300 tambo), 147 Grupos electrógenos de emergencia para cada tambo. Asimismo, se ha contratado el servicio de transporte de los citados bienes por S/. 637 mil.

Por lo antes mencionado, se realizó una modificación presupuestal en el marco del D.U. N° 002-2014 por el monto de S/. 17'631,901.00 destinada al PIP del Centro de Convenciones de Lima, motivo por el cual el Presupuesto Institucional Modificado - PIM al 31 de octubre es de S/. 13'500,000.00.

Se tiene una ejecución acumulada de S/. 1'304,599.00, equivalente al 9,66 % del PIM, para diciembre se ha proyectado devengar S/. 10'320,699.00, para la adquisición de:

- Antiparasitarios por S/. 2'412,207.00, valor modificado según estudio de mercado, en proceso: etapa de observaciones.
- Antibióticos por S/. 998,022.00, valor modificado según estudio de mercado, en proceso: etapa de observaciones.
- Adquisición de 78 conservadoras de vacuna (Licitación Pública N° 002-2014) por S/. 1'379,820.00 se ha dado la buena pro consentida el 24 Oct. 2014, está pendiente la suscripción de contrato, el plazo de entrega es a 40 días.
- Adquisición de 198 equipos autodosificadores (Adjudicación de Menor Cuantía N° 120-2014) por S/. 34,650.00 se ha dado la buena pro el 10 de Oct., el plazo de entrega es a 45 días.
- Adquisición de carpas familiares (Licitación Pública N° 003-2014) por S/. 5'496,000.00, la buena pro fue consentida el 31 de Oct. de 2014.

Se tiene un saldo de S/. 1'874,702.00 se reorientará en el marco del D.U. N° 002-2014

Programa Presupuestal: "0083: Programa Nacional de Saneamiento Rural"**a) Adquisición, transporte, implementación, operación y/o mantenimiento de infraestructura y equipamiento de plantas compactas y/o portátiles de tratamiento convencional y/o avanzado de agua para consumo humano, para zonas declaradas en emergencia por desastre natural, emergencia sanitaria, operativas y otros supuestos de urgencia**

La asignación de recursos en la actividad "Gestión del Programa" correspondiente a la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Saneamiento Rural, se realizó en dos genéricas del gasto, de acuerdo al siguiente detalle:



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Comisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

- Para la adquisición de activos no financieros se asignó el monto de S/. 89'600,000.00, para la adquisición de plantas compactas y/o portátiles de tratamiento convencional y/o avanzado de agua para consumo humano, para zonas declaradas en emergencia por desastre natural.

El día 19 de setiembre fueron convocados tres 03 Procesos de Selección:

- AMC N° 41-2014-PNSR - Plantas compactas y/o portátiles de tratamiento de agua convencional por S/. 67'840,878.78.
- AMC N° 43-2014-PNSR - Tanques portátiles para almacenamiento de agua por S/. 2'366,156.49.
- AMC N° 40-2014-PNSR - Camiones cisternas para el transporte y distribución de agua por S/. 14'999,512.50.

Los procesos indicados han sido declarados nulos a través de la Resolución Directoral N° 180-2014/VIVIENDA/VMCS/PNSR y dispuesto su cancelación mediante la Resolución Directoral N° 197-2014/VIVIENDA/VMCS/PNSR y Resolución Unidad de Administración N°73-2014/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA. Por lo que los recursos asignados para la actividad quedarían como saldo 2014.

- En bienes y servicios se asignó el monto de S/. 26'880,000.00 para transporte, implementación, operación y/o mantenimiento de infraestructura y equipamiento de plantas compactas y/o portátiles de tratamiento convencional y/o avanzando de agua para consumo humano, para zonas declaradas en emergencia por desastre natural. En el marco del D.U. N° 002-2014, se realizó una modificación presupuestal destinada a los servicios complementarios del centro de convenciones por S/. 23'880,000.00 modificando el PIM a S/. 3'000,000.00.

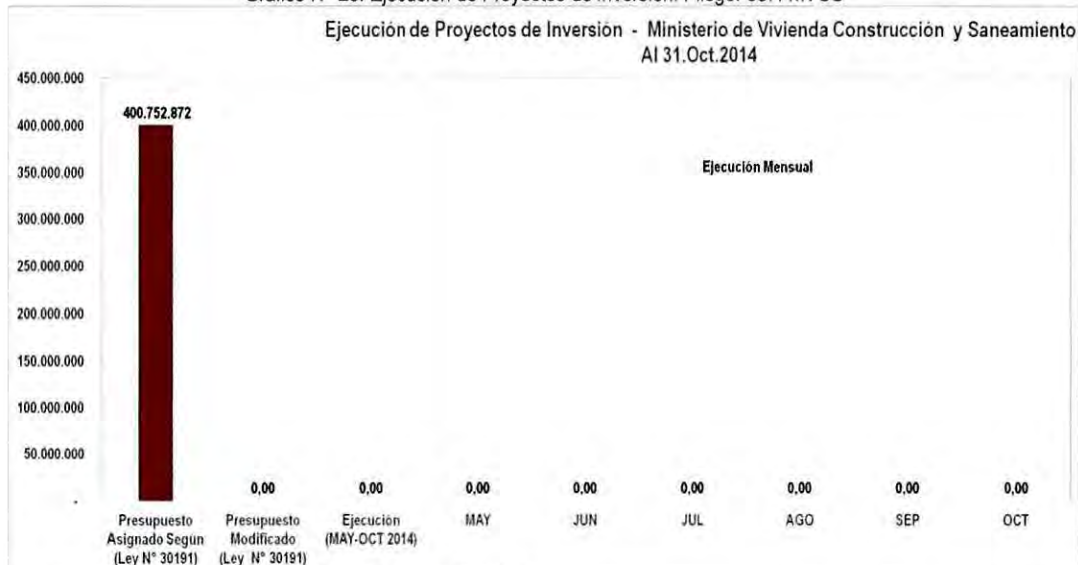
Debido a que los 03 procesos de selección para la compra de: plantas compactas y/o portátiles de tratamiento de agua convencional, tanques portátiles para almacenamiento de agua y camiones cisternas para el transporte y distribución de agua, han sido declarados cancelados por el PNSR, el presupuesto para el transporte, implementación y operación quedaría como saldo en el año 2014.

2.13.3. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Del presupuesto asignado por S/. 400'752,872.00, se ha realizado transferencias de partidas, por un monto de S/. 391'724,269.00, a favor de 153 proyectos de inversión pública de mejoramiento del saneamiento rural; a través seis Decretos Supremos, asimismo, se ha realizado una modificación presupuestaria en el marco del D.U. N° 002-2014 por un total de S/. 9'028,603.00, por lo que el PIM para proyectos es S/. 00.00

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralComisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

Gráfico N° 23: Ejecución de Proyectos de Inversión. Pliego: 037. MVCS



Fuente: Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

2.13.4. Ejecución de Recursos Transferidos

Programa Presupuestal: "0083: Programa Nacional de Saneamiento Rural"

El Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, incorporó un presupuesto de S/. 400'752.872.00, de los cuales ha realizado transferencias de partidas para 153 proyectos de inversión de saneamiento rural a favor de un gobierno regional y gobiernos locales (152), por la suma de S/.391'724,269.00, al 31 de octubre del 2014, las Unidades Ejecutoras han devengado S/. 53'741,688.14, representado el 14% del presupuesto autorizado.

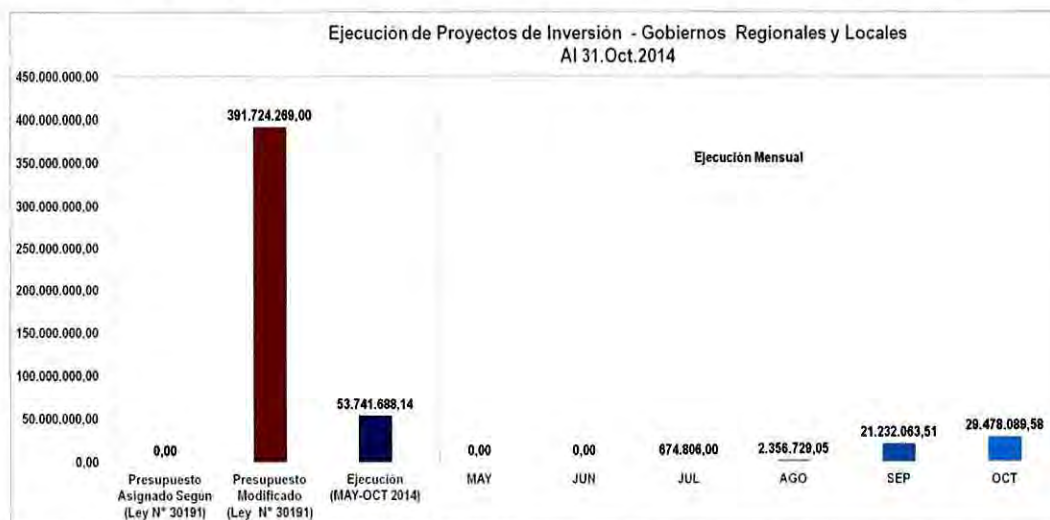
Cuadro N° 23: Ejecución de Proyectos de Inversión - Gobiernos Regionales y Locales. Pliego: 037. MVCS

DESTINOS	PRESUPUESTO TRANSFERIDO (LEY N° 30191)	EJECUCIÓN A NIVEL DE DEVENGADO (MAY-OCT 2014)	% AVANCE
Gobiernos Regionales	1,022,118	-	0%
Gobiernos Locales	390,702,151	53,741,688	14%
TOTAL TRANSFERIDO S/.	391,724,269	53,741,688	14%

Fuente: Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

**PERÚ****Presidencia
del Consejo de Ministros****Secretaría
General****Comisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191**

Gráfico N° 24: Ejecución de Proyectos de Inversión - Gobiernos Regionales y Locales. Pliego: 037. MVCS



Asimismo, se observa que la ejecución de los proyectos de inversión pública, se inicia desde el mes de julio, incrementándose de agosto a octubre de manera ascendente.

Finalmente, se indica que el Proyecto con código SNIP 189837 del Distrito de Matara – Cajamarca, por S/. 2'974,392.00, se encuentra pendiente de habilitación, al encontrarse un error material en el anexo del DS 254-2014-EF, el que consigna un código de Unidad Ejecutora diferente a la Municipalidad de Matara, razón por la cual a través del Oficio N° 179-2014/VIVIENDA-OGPP, se ha realizado la gestión ante el MEF para la rectificación del anexo del DS 254-2014-EF.

2.13.5. Problemas presentados y acciones implementadas

La entidad, ha identificado problemas presentados en el proceso de ejecución de actividades y proyectos. Son los siguientes:

• Bono de Protección de Vivienda Vulnerable a los Riesgos Sísmicos (BPVVRs).

PROBLEMAS	ACCIÓN IMPLEMENTADA
La creación del Bono de Protección de Vivienda Vulnerable a los Riesgos Sísmicos, trajo como dificultad el encontrar beneficiarios, ya que no se contaba con la información de quienes calificaban por SISFOH, requisito indispensable para acceder al bono.	Se realizaron coordinaciones con el MIDIS para que el SISFOH nos remitiera la información de los distritos intervenidos, consiguiéndolo el 15 de setiembre, con el cual generamos los planos de elegibles de 8 333 viviendas, los cuales se publicaron en la página web del MVCS.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralComisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

PROBLEMAS	ACCIÓN IMPLEMENTADA
Pocas empresas inscritas en el Fondo MiVivienda.	Se realizaron 20 charlas a las entidades técnicas (ET's) para promover e informar sobre el Bono de Protección de Vivienda Vulnerable a los Riesgos Sísmicos, como resultado, están en proceso de inscripción 12 empresas de las cuales 3 de ellas ya cuentan con código de Entidad Técnica. Asimismo, se publicó información de; zonas de intervención, normativa, presentaciones y ejemplos de expediente técnico en la página web del Ministerio con el objetivo de incrementar la difusión del bono. Además, se elaboró el modelo de contrato entre la ET y el propietario en coordinación con FMV, se culminó el 27

• Mantenimiento del Tambo

PROBLEMAS	ACCIÓN IMPLEMENTADA
Iniiciando el año 2014 se realizaron las compras para contrarrestar el friaje con el presupuesto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, teniendo en cuenta los requerimientos y las especificaciones técnicas elaboradas por las entidades solicitantes (INDECI, MINSA y AGRORURAL); razón por la cual, las compras autorizadas mediante la Ley N° 30191 se realizaron en base a nuevos requerimientos de los Sectores.	Los requerimientos fueron tramitados ante la Oficina de Abastecimiento con la debida anticipación, al realizar el estudio de mercado se prolongaron los tiempos previstos, ya que se presentaron diversas consultas técnicas, las mismas que fueron absueltas en coordinación con las entidades solicitantes.
Asimismo, los tiempos insumidos para la ejecución de los procesos en el marco de la Ley de contrataciones se prolongaron, toda vez que además de tener plazos establecidos, están sujetos a las consultas y/o observaciones de los postores, ocasionando que la ejecución se programe para el mes de diciembre.	

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralComisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

- **Mantenimiento y consolidación de cauces, defensas ribereñas, canales y drenajes en zonas urbanas y agrícolas**

PROBLEMAS	ACCIÓN IMPLEMENTADA
Baja ejecución de los recursos programados	La complejidad de la formulación de especificaciones técnicas de los principales procesos de servicios para las maquinarias pesada y equipos requiere de un mayor tiempo. En ese sentido se ha formado un equipo para el seguimiento en el Proyecto y se ha coordinado con la Administración del Programa Nuestras Ciudades y del MVCS para la asistencia en la formulación de los TDRs. y se ha elaborado una programación de ejecución y seguimiento de los recursos presupuestales de la ley 30191.
La formulación de las Fichas Técnicas y Convenios por parte de las municipalidades requerían un mayor tiempo.	Se ha coordinado con las municipalidades y el equipo técnico para precisar los compromisos y la ficha técnica para la gestión de los convenios. A la fecha se cuenta con todos los convenios firmados respecto a la meta anual.

2.14. PLIEGO 012: MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

2.14.1. Acciones en materia presupuestal.

La ley, autoriza gastos para la ejecución de proyectos de inversión pública de prevención y mitigación de riesgos de desastres, en el marco del Programa "Trabaja Perú", hasta por la suma de S/. 84'922,661.00, para la ejecución de 255 proyectos. Se detalla:

- Con Resolución Ministerial N° 085-2014-TR, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo aprobó la desagregación de recursos autorizados mediante crédito suplementario, para la ejecución de 255 proyectos de inversión pública.
- En el mes de junio la entidad realizó transferencias financieras por S/. 81'347,990.42 para 245 proyectos, que representó el 96% de ejecución financiera respecto al monto asignado. Las transferencias se realizaron mediante R.M. N° 112-2014-TR (235 proyectos) y con R.M. N° 113-2014-TR (10 proyectos).
- Con Decreto Supremo N° 209-2014-EF, aprueban el cambio de destino de los recursos autorizados en el marco del artículo 5° de la Ley N° 30191, a favor del Programa "Trabaja Perú" del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Unidad Ejecutora 005: Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", hasta por la suma de S/. 3'567,257.00, a fin de que sean destinados a nueve (09) proyectos de inversión pública de prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, cuya ejecución estará a cargo de la Unidad Ejecutora 005: Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del referido pliego.
- Con Resolución Ministerial N° 171-2014-TR, se aprueba la transferencia financiera a favor de nueve proyectos por S/. 3'521,845.81



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Comisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

El presupuesto incluido en el Decreto Supremo N° 209-2014-EF, que autoriza cambio de destino, corresponde a 10 proyectos que no cumplieron con levantar observaciones y/o entrega del expediente técnico definitivo en los plazos establecidos, además incluye saldos generados de seis proyectos, debido a un ajuste presupuestal en la evaluación de sus expedientes técnicos.

En síntesis, del presupuesto total asignado de S/. 84'922,661.00 en el marco de la Ley N° 30191, el Programa Trabaja Perú ha realizado transferencias financieras por S/. 84'869,836.23 lo que representa el 99.9%, del presupuesto autorizado, teniendo un saldo de S/. 52,824.77 los cuales corresponde a los ajustes presupuestales de la evaluación de los expedientes técnicos finales, que no serán ejecutados.

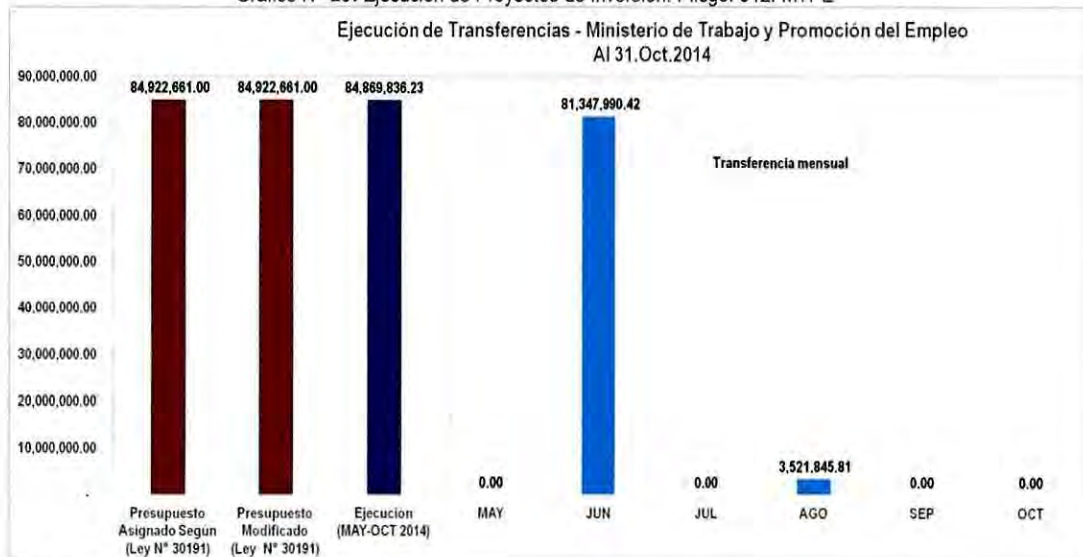
2.14.2. Ejecución de Actividades

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo no tiene recursos asignados para la ejecución de Actividades.

2.14.3. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de los recursos autorizados por S/. 84'992,661.00, ha realizado transferencias financieras por S/. 81'347,990.00 en el mes de junio y en agosto S/. 3'521,846.00; en total se ha transferido S/. 84'869,836.23, destinados a 254 proyectos. Se realizaron mediante R.M. N° 112-2014-TR, R.M. N° 113-2014-TR y R.M. N° 171-2014-TR.

Gráfico N° 25: Ejecución de Proyectos de Inversión. Pliego: 012. MTPE



Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

2.14.4. Ejecución de Recursos Transferidos

De los S/. 84'922,661.00 asignados en el marco de la Ley N° 30191, el Programa Trabaja Perú ha transferido la suma de S/. 84'869,836.23 a favor de 254 proyectos de inversión pública. Al 31 de octubre del 2014, según la entidad, se tiene 253 PIPs que se encuentran en ejecución y un 01 proyecto se encuentra ejecutado. Asimismo se informa que al mes de setiembre los proyectos han generado 4,897 empleos temporales, beneficiando a la población en condición de pobreza y pobreza extrema.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralComisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

Finalmente, de los recursos transferidos para 254 proyectos (Intensivos en mano de obra no calificada), las unidades ejecutoras de los gobiernos locales, al 31 de octubre, han devengado un total de S/.34'617,840.00, lo que representa un 40.79% del total transferido.

Cuadro N° 24: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobiernos Locales. Pliego: 012. MTPE

DESTINOS	PRESUPUESTO TRANSFERIDO (LEY N° 30191)	EJECUCIÓN A NIVEL DE DEVENGADO (MAY-OCT 2014)	% AVANCE
Gobiernos Locales	84,869,836	34,617,840	41%
TOTAL TRANSFERIDO S/.	84,869,836	34,617,840	41%

Fuente: Transparencia económica - MEF

2.14.5. Problemas presentados y acciones implementadas

La representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través del correo electrónico de fecha 22 de septiembre del 2014, remitió información de los problemas presentados y acciones implementadas, se detalla:

PROBLEMAS	ACCIÓN IMPLEMENTADA
Organismos ejecutores de 10 proyectos no cumplieron con levantar las observaciones y/o entrega del expediente técnico definitivo en los plazos señalados de acuerdo al cronograma establecido	Se gestionó el DS N°209-2014-EF, mediante el cual se aprobó el cambio de destino de los recursos no comprometidos en el plazo de los 60 días establecido en la Ley 30191.
Se tiene un saldo de S/. 52,825 los cuales corresponde a los ajustes presupuestales de la evaluación de los expedientes técnicos finales de los 9 proyectos, monto inferior que no cubre el financiamiento al 100 por ciento de un proyecto de inversión pública intensivo en mano de obra no calificada.	El saldo de S/. 52,825 será devuelto al Tesoro Nacional.
Retraso en el inicio de la ejecución de las obras por parte del Organismo Ejecutor debido al tiempo prolongado en los procesos administrativos para la compra de los Kits de herramientas de seguridad y seguro de vida de los participantes.	El Programa realizó el seguimiento y acompañamiento a los Organismos Ejecutores, actualmente los 254 proyectos han iniciado la ejecución de obras.

2.15. PLIEGO 150101-301250: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LIMA

2.15.1. Acciones en materia presupuestal.

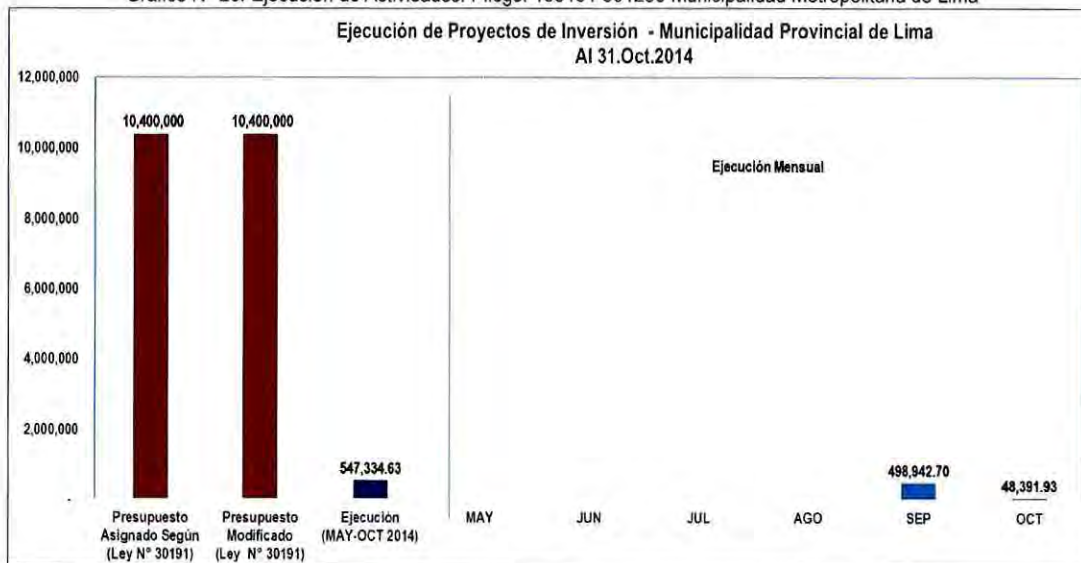
Mediante Ley N° 30191, Capítulo I, art. 3 inciso g.7 indica: "se destinan recursos a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para los gastos del reforzamiento de los acantilados de la Costa Verde de la ciudad de Lima, hasta por la suma de S/. 10'400,000.00 (diez millones cuatrocientos mil y 00/100 nuevos soles).

Con fecha 14 de mayo del 2014, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 126, aprobando la desagregación de los recursos establecidos mediante Ley N° 30191, en el anexo que forma parte de la Resolución se detalla la cantidad de S/. 10'400,000.00, en la actividad 5000948 mantenimiento vial local.

2.15.2. Ejecución de Actividades

De acuerdo a la Información proporcionada por la Empresa Municipal Administradora del Peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A., entidad responsable de la ejecución de los recursos autorizados, al 31 de octubre, se ha ejecutado el S/. 547,334.63, lo que representa un 5.26% del presupuesto total de S/. 10'400,000.00.

Gráfico N° 26: Ejecución de Actividades. Pliego: 150101-301250 Municipalidad Metropolitana de Lima



Fuente: EMAPE

Asimismo, se solicitó bienes y servicios, siendo los siguientes:

- Adquisición de Geomallas de protección para el reforzamiento de los acantilados de la Costa Verde de Lima, incluye instalación, es la Licitación Pública N° 004-2014-EMAPE/CE-1. Se encuentra en acciones previas a nueva convocatoria.
- Servicio de instalación de reja de seguridad para protección vial de la Costa Verde de Lima, es el Concurso Público N°13-2014-EMAPE/CE-1, se declaró desierto.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralComisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

- Revegetación en el acantilado de la Costa Verde, piloto sección Parque Felipe de las Casas - malecón pasos, en el distrito de Barranco, el proceso se convocará por S/.167,950.00
- Revegetación en el acantilado de la Costa Verde, piloto sección parque Húsares de Junín - Antena, en el distrito de Barranco, el proceso se convocará por S/.147,887.00.

2.15.3. Problemas presentados y acciones implementadas

Por otro lado, el Pliego identificó problemas en la ejecución de actividades y proyectos en el marco de la Ley N° 30191, a continuación se detalla la implementación de acciones:

PROBLEMAS	ACCIÓN PLANTEADA
La Ley N° 30191, en el anexo N° 04, señala que existe un "Procedimiento Especial de Contratación para la Ejecución de Obras", para los plazos en los Procesos Generales de Selección, siendo éstos más cortos para la CONTRATACIÓN DE OBRAS. En ese sentido, la Subgerencia de Mantenimiento de EMAPE S.A, para atender sus requerimientos (contratación de servicios) para los reforzamientos de los acantilados de la Costa Verde, se encuentra sujeta a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones, y no en el Procedimiento anteriormente indicado.	La Empresa Municipal Administradora del Peaje de Lima S.A – EMAPE S.A., en los informes ejecutivos de ejecución de los recursos, sugiere un "Procedimiento Especial para la Contratación de Servicios", para la reducción de plazos, al ser prioridad la seguridad vial y peatonal de los ciudadanos que transitan en inmediaciones de los acantilados de la Costa Verde.

3. ESTADO SITUACIONAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL NIVEL REGIONAL

3.1. GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS

3.1.1. Acciones en materia presupuestal

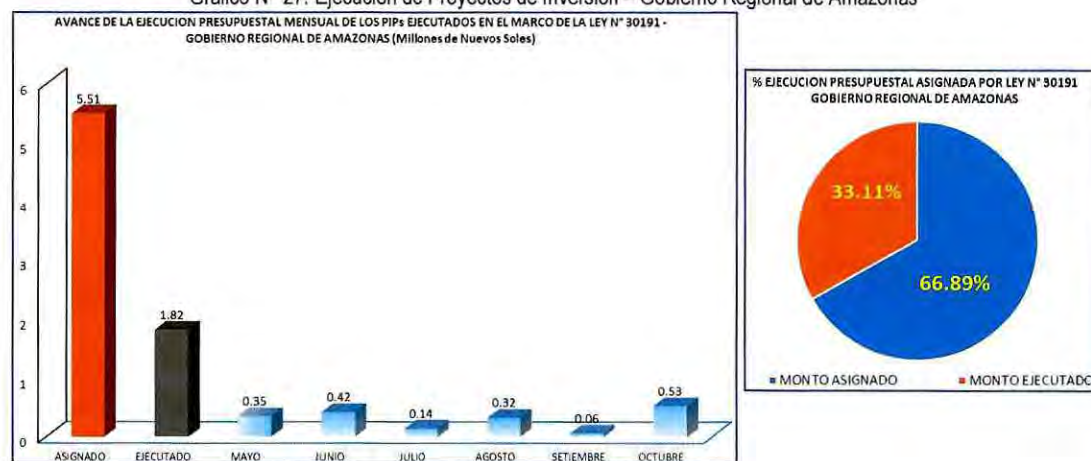
De acuerdo a la Ley N° 30191, al Gobierno Regional de Amazonas, se le asignó para la ejecución de 07 PIPs, un total de S/. 5.51 millones, a la fecha no se ha producido cambio respecto a los destinos de los recursos autorizados por la referida ley.

3.1.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Del total de PIPs a los que se asignó recursos mediante la ley, se vienen ejecutando un total de 05 PIPs por S/. 1.82 millones mientras que 02 PIPs tiene una ejecución de cero:

- Del total de los recursos asignados para la ejecución de proyectos, se ha ejecutado el 33.11%.
- 01 PIP se ha ejecutado al 100%, de 02 PIPs los recursos han superado el 59%, de 02 PIPs la ejecución llega hasta 2.85%.

Gráfico N° 27: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobierno Regional de Amazonas



Fuente: Informe de CENEPRED, fecha 31/10/2014

3.2. GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

3.2.1. Acciones en materia presupuestal

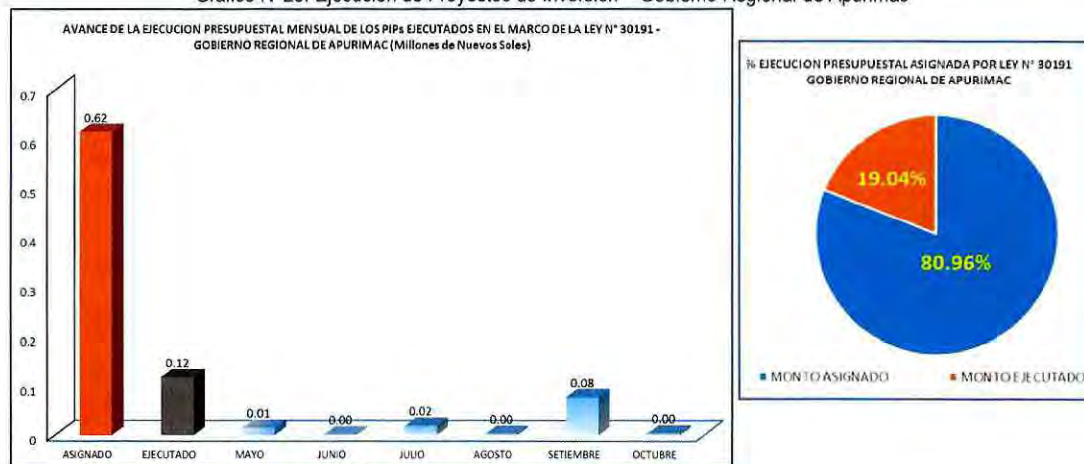
De acuerdo a Ley, al Gobierno Regional de Apurimac, se le asignó para la ejecución de 03 PIPs un total de S/. 0.62 millones, a la fecha no se ha producido cambio respecto a los destinos de los recursos autorizados por la referida ley.

3.2.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Delos 3 PIPs a los que se les asignó recursos mediante la ley, se vienen ejecutando 02 PIPs por S/. 0.12 millones:

- Del total de los recursos asignados para la ejecución de proyectos, se ha ejecutado el 19.04%.
- Los 02 PIPs que se vienen ejecutando, tienen un avance de ejecución del 20.18% y 27.35% respectivamente.

Gráfico N°28: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobierno Regional de Apurímac



Fuente: Informe de CENEPRED, fecha 31/10/2014

3.3. GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

3.3.1. Acciones en materia presupuestal

De acuerdo a la Ley, al Gobierno Regional de Cajamarca, se le autorizó para la ejecución de 03 PIPs un total de S/. 6.82 millones. Posteriormente, el Gobierno Regional de Cajamarca mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 352-2014-GR-CAJ/P autorizó la transferencia financiera al MINAGRI, para que a través de su Unidad Ejecutora 006 – PSI proceda con la ejecución de los proyectos, para tal fin se suscribió un convenio entre el Gobierno Regional Cajamarca y Programa Subsectorial de Irrigación – PSI.

3.3.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

A la fecha no se registra ejecución presupuestal alguna relacionado a los referidos proyectos.

3.4. GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

3.4.1. Acciones en materia presupuestal

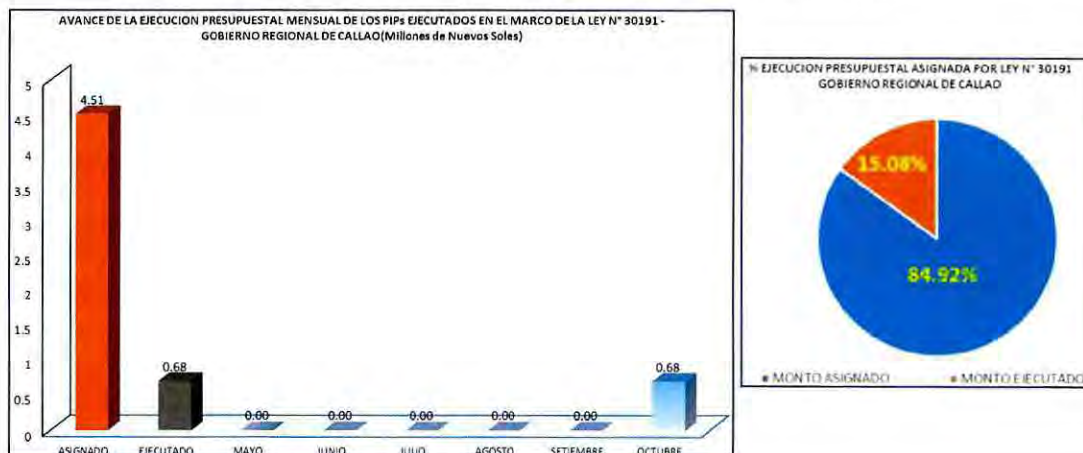
De acuerdo a Ley, al Gobierno Regional del Callao, se le asignó para la ejecución de 02 PIPs por un total de S/. 4.51 millones, a la fecha no se ha producido cambio respecto a los destinos de los recursos autorizados por la referida ley.

3.4.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

De acuerdo a la información proporcionada por el Gobierno Regional del Callao, los PIP con código SNIP 209681 y 209681 se encuentran en ejecución.

- Del total de los recursos asignados para la ejecución de proyectos, se ha ejecutado el 15.08%.
- La ejecución de los recursos ha llegado a sumar S/. 0.68 millones.

Gráfico N° 29: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobierno Regional del Callao



Fuente: Informe de CENEPRED, fecha 31/10/2014

3.5. GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

3.5.1. Acciones en materia presupuestal

De acuerdo a Ley, al Gobierno Regional del Cusco, se le asignó para la ejecución de 03 PIPs un total de S/. 10.18 millones, a la fecha no se ha producido cambio respecto a los destinos de los recursos autorizados por la referida ley.

3.5.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

De la información proporcionada por el Gobierno Regional del Cusco, se desprende que:

PIP SNIP 196420: las 09 IE beneficiarias del PIP se encuentran en ejecución física, el 90% y una ejecución presupuestal del 53.40%.

PIP SNIP 208859: tiene una ejecución física con un avance del 50%, cuenta con fuente de financiamiento de recursos determinados, y un avance de ejecución presupuestal de 92.69%.

PIP SNIP 159830: proyecto iniciado en el mes de Junio, con una ejecución retrasada hasta el mes de setiembre, se ha reforzado el equipo técnico de ejecución y contratación de maquinaria para el IV trimestre, el avance de ejecución presupuestal de los recursos asignados por Ley No 30191 es 15.46%.

La ejecución presupuestal ha llegado a sumar S/. 4.14 millones y representa 40.69%.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Comisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

Gráfico N° 30: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobierno Regional del Cusco



Fuente: Informe de CENEPRED, fecha 31/10/2014

3.6. GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

3.6.1. Acciones en materia presupuestal

De acuerdo a Ley, al Gobierno Regional de Huancavelica, se le asignó para la ejecución de 11 PIPs un total de S/. 14.66 millones, a la fecha no se ha producido cambio respecto a los destinos de los recursos autorizados por la referida ley.

3.6.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

De 11 PIPs a los que se les asignó recursos mediante la ley, se vienen ejecutando 05 PIPs por S/. 3.25 millones, de lo cual se puede decir que:

- Del total de los recursos asignados para la ejecución de proyectos, se ha ejecutado el 22.14%.
- 02 PIPs que se han ejecutado al 100% del total de recursos asignados para su ejecución.
- 02 PIPS viene ejecutando el 20% de los recursos asignados.
- 01 perfil viene ejecutando el 61% de los recursos asignados
- La ejecución de los recursos en el último trimestre ha llegado a sumar S/. 2.29 millones.



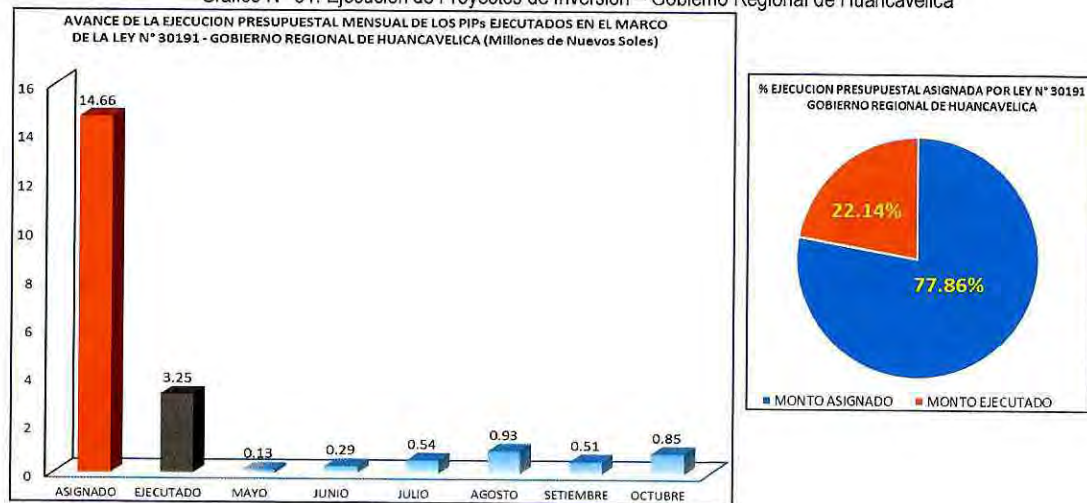
PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Comisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

Gráfico N° 31: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobierno Regional de Huancavelica



Fuente: Informe de CENEPRED, fecha 31/10/2014

3.7. GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO

3.7.1. Acciones en materia presupuestal

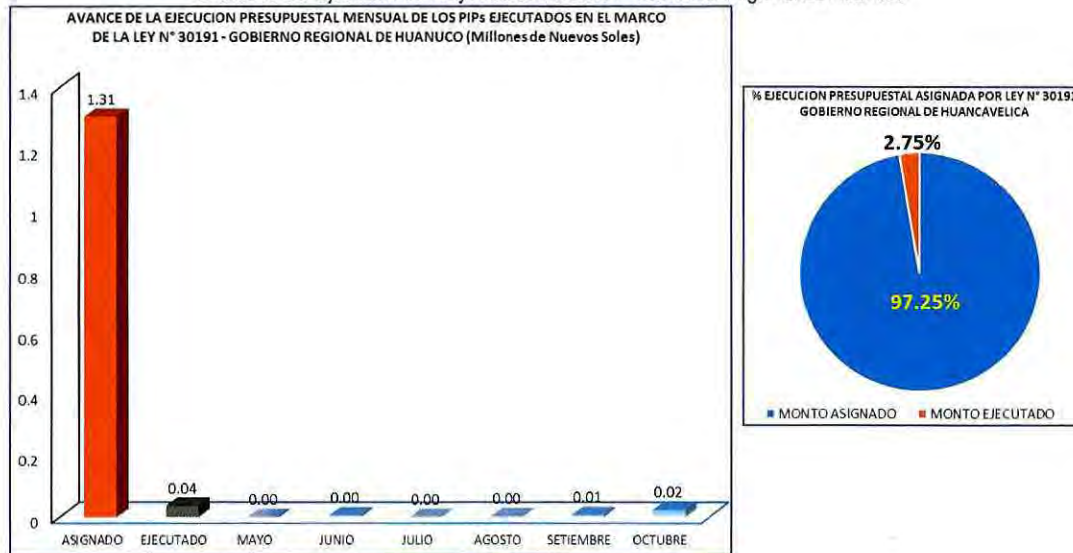
De acuerdo a Ley, al Gobierno Regional de Huánuco, se le asignó para la ejecución de 04 PIPs un total de S/. 1.31 millones, a la fecha no se ha producido cambio respecto a los destinos de los recursos autorizados por la referida ley

3.7.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Del total de los 3 PIPs a los que se les asignó recursos mediante la ley, se vienen ejecutando 03 PIPs por S/. 0.04 millones, de lo cual se puede decir que:

- Del total de los recursos asignados para la ejecución de proyectos, se ha ejecutado el 2.75%.

Gráfico N°32: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobierno Regional de Huánuco



Fuente: Informe de CENEPRED, fecha 31/10/2014

3.8. GOBIERNO REGIONAL DE ICA

3.8.1. Acciones en materia presupuestal

De acuerdo a Ley, al Gobierno Regional de Ica, se le asignó para la ejecución de 05 PIPs un total de S/. 12.87 millones, a la fecha no se ha producido cambio respecto a los destinos de los recursos autorizados por la referida ley.

3.8.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

De los 05 PIPs a los que se les asigna recursos mediante la Ley N° 30191, solo 01 de ellos registra ejecución presupuestal:

- Los 05 PIPs registran incorporación de los recursos asignados por la referida Ley.
- El PIP con Cod. SNIP 268926, registra una ejecución en el mes de Octubre por S/. 10,900, que ha significado el pago de la elaboración del expediente técnico correspondiente, siendo el único PIP que registra ejecución presupuestal con los recursos otorgados por la Ley N° 30191.
- Si bien el PIP con Cod. SNIP 170345, registra también pago por la elaboración de expediente técnico, pero este pago no corresponde a recursos otorgados por la referida Ley.
- El porcentaje de avance de la ejecución del total de los recursos asignados por la Ley N° 30191 es del 0.08%.

3.9. GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

3.9.1. Acciones en materia presupuestal

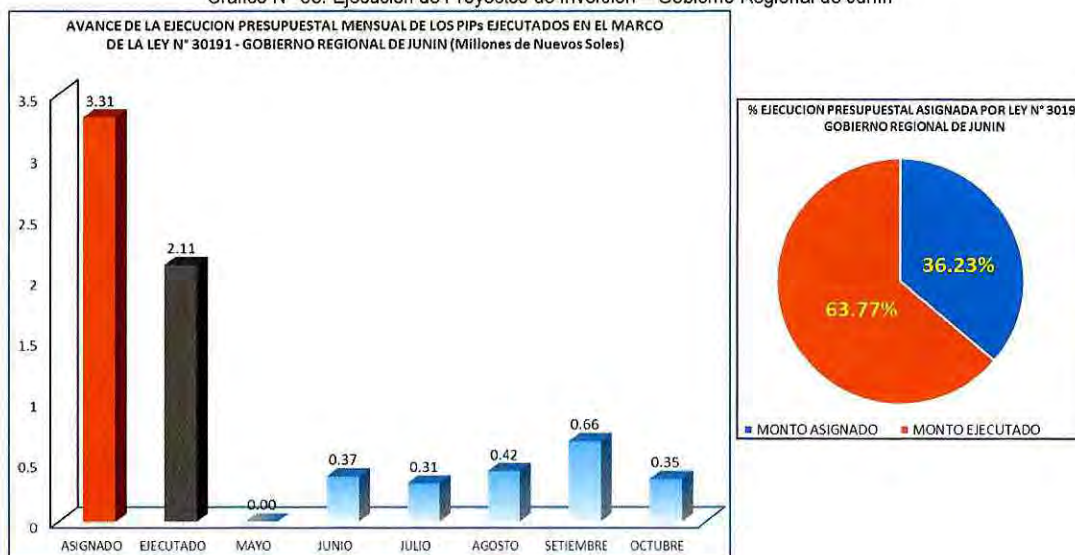
De acuerdo a Ley, al Gobierno Regional de Junín, se le asignó para la ejecución de 02 PIPs un total de S/. 3.31 millones, a la fecha no se ha producido cambio respecto a los destinos de los recursos autorizados por la referida ley.

3.9.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Los 02 PIPs a los que se les asignó recursos mediante la presente Ley, se vienen ejecutando S/. 2.11 millones:

- Del total de los recursos asignados para la ejecución de proyectos, se ha ejecutado el 63.77%.
- Los avances de la ejecución presupuestal en estos 02 PIPs se encuentran entre el 84.53% y 11.03% respectivamente.
- La ejecución de los recursos en el último trimestre ha llegado a sumar S/. 1.43 millones.

Gráfico N° 33: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobierno Regional de Junín



Fuente: Informe de CENEPRED, fecha 31/10/2014

3.10. GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

3.10.1. Acciones en materia presupuestal

De acuerdo a Ley, al Gobierno Regional de La Libertad, se le asignado para la ejecución de 03 PIPs un total de S/. 15.91 millones, a la fecha no se han producido cambio respecto a los destinos de los recursos autorizados por la referida ley.

3.10.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

De los 03 PIPs a los que se les asignó recursos mediante la Ley N° 30191, solo 01 de ellos registra ejecución presupuestal, pero no corresponden a recursos de la Ley:

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralComisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

- Los 03 PIPs registran incorporación de los recursos asignados por la referida Ley.
- El porcentaje de avance de la ejecución del total de los recursos asignados por la Ley N° 30191 es del 0.00%.

3.11. GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

3.11.1. Acciones en materia presupuestal

De acuerdo a Ley, al Gobierno Regional de Lambayeque, se le asignó para la ejecución de 06 PIPs un total de S/. 33.20 millones.

3.11.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

De los 06 PIPs a los que se les asignó recursos mediante la presente Ley, se vienen ejecutando el monto de S/. 0.13 millones:

- Del total de los recursos asignados para la ejecución de proyectos, se ha ejecutado el 0.38%.
- Solo 04 PIPs registran ejecución presupuestal, y ninguno llega a superar el 1% del total.
- Todos los proyectos registran incorporación, con excepción del PIP con Cod. SNIP 182911.
- La ejecución de los recursos en el último trimestre ha llegado a sumar S/. 94,926.

3.12. GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

3.12.1. Acciones en materia presupuestal

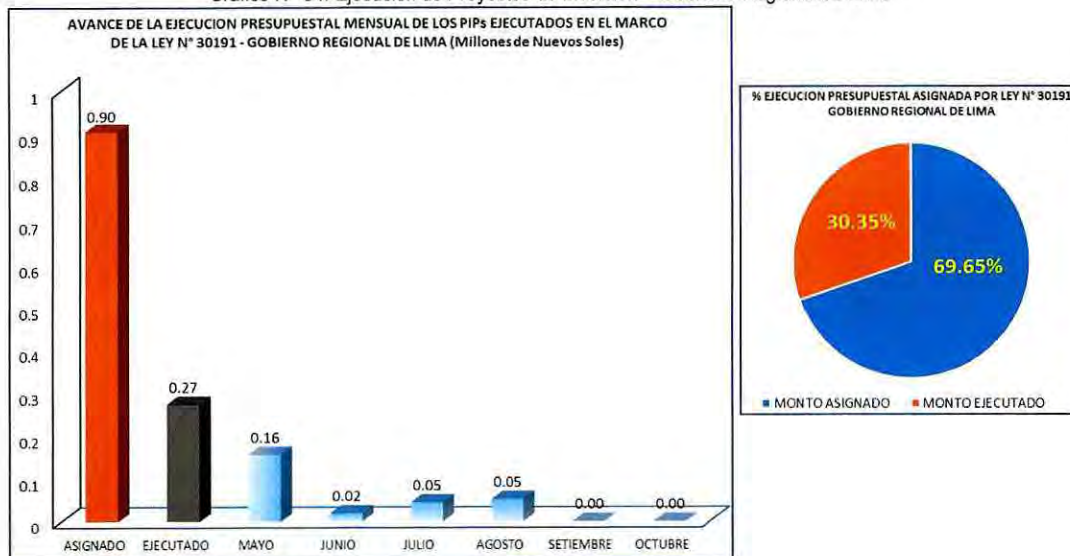
De acuerdo a Ley, al Gobierno Regional de Lima, se le asignó para la ejecución de 03 PIPs un total de S/. 0.94 millones.

3.12.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Los 03 PIPs a los que se les asignó recursos, se vienen ejecutando por el monto de S/. 0.27 millones:

- Del total de los recursos asignados para la ejecución de proyectos, se ha ejecutado el 30.35%.
- 02 PIPs registran ejecución presupuestal del 100%, mientras que el tercer PIP tiene una ejecución presupuestal del 21.87%.

Gráfico N° 34: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobierno Regional de Lima



Fuente: Informe de CENEPRED, fecha 31/10/2014

3.13. GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

3.13.1. Acciones en materia presupuestal

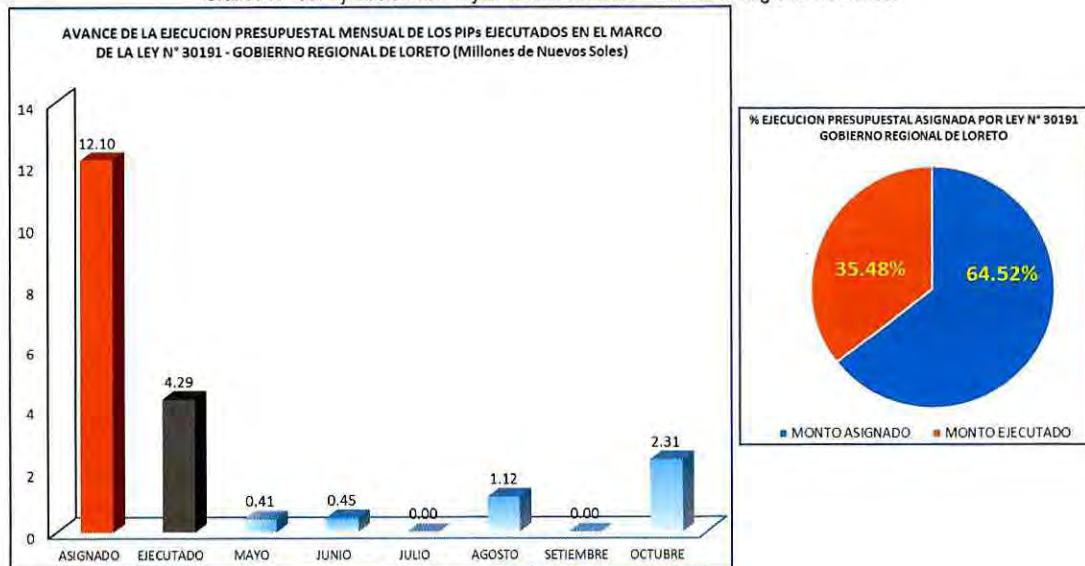
De acuerdo la Ley, al Gobierno Regional de Loreto, se le asignó para la ejecución de 02 PIPs un total de S/. 12.10 millones, a la fecha no se han producido cambio respecto a los destinos de los recursos autorizados por la referida ley.

3.13.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Los 02 PIPs a los que se les asignó recursos mediante Ley, se vienen ejecutando por el monto de S/. 4.29 millones:

- Del total de los recursos asignados para la ejecución de proyectos, se ha ejecutado el 35.48%.
- Los avances de la ejecución presupuestal en estos 02 PIPs se encuentran entre el 100.00% y 21.69% respectivamente.
- La ejecución de los recursos en el último trimestre ha llegado a sumar S/. 3.43 millones.

Gráfico N° 35: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobierno Regional de Loreto



Fuente: Informe de CENEPRED, fecha 31/10/2014

3.14. GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

3.14.1. Acciones en materia presupuestal

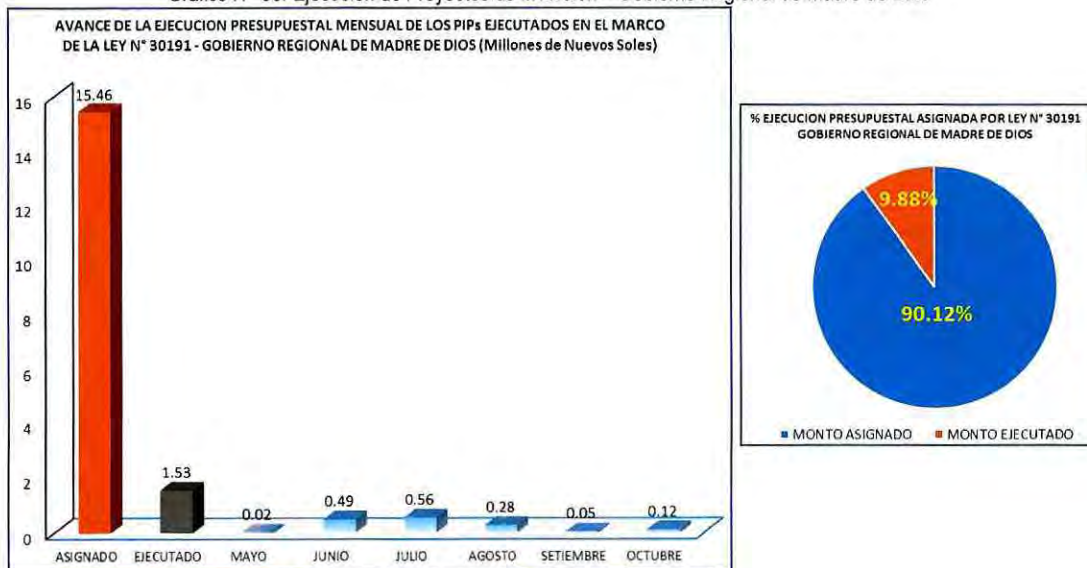
De acuerdo a Ley, al Gobierno Regional de Madre de Dios, se le asignó para la ejecución de 06 PIPs un total de S/. 15.46 millones, a la fecha no se han producido cambio respecto a los destinos de los recursos autorizados por la referida ley.

3.14.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Los 06 PIPs a los que se les asignó recursos mediante Ley, se vienen ejecutando por S/. 1.53 millones:

- Del total de los recursos asignados para la ejecución de proyectos, se ha ejecutado el 9.88%.
- Todos los PIPs han incorporado los recursos asignados mediante la presente Ley.
- 03 PIPs no registran ejecución presupuestal.
- 01 PIP registra una ejecución presupuestal del 100%.
- 02 PIPs registran una ejecución del 0.32% y 3.49% respectivamente

Gráfico N° 36: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobierno Regional de Madre de Dios



Fuente: Informe de CENEPRED, fecha 31/10/2014

3.15. GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

3.15.1. Acciones en materia presupuestal

De acuerdo a Ley, al Gobierno Regional de Pasco, se le asignó para la ejecución de 04 PIPs un total de S/. 7.78 millones, a la fecha no se han producido cambio respecto a los destinos de los recursos autorizados por la referida ley.

3.15.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Los 04 PIPs a los que se les asignó recursos mediante Ley, se vienen ejecutando por S/. 2.55 millones:

- Del total de los recursos asignados para la ejecución de proyectos, se ha ejecutado el 32.74%.
- 02 PIPs registran una ejecución del 0.42% y 2.26% respectivamente.
- 02 PIPs registran una ejecución del 44.85% y 48.74% respectivamente.
- La ejecución de los recursos correspondientes al trimestre de Agosto – Octubre ha llegado a sumar S/. 0.12 millones.



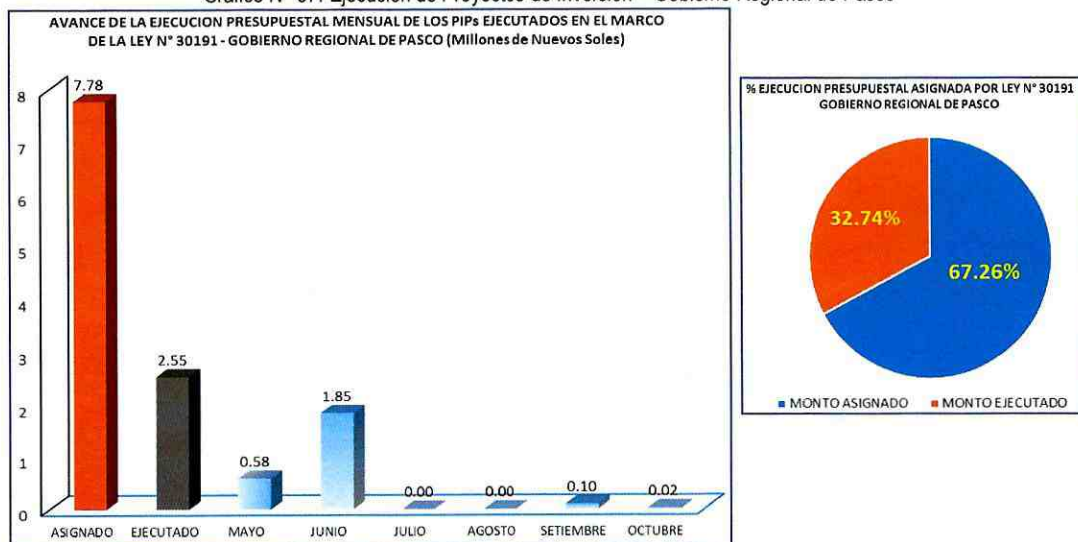
PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Comisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

Gráfico N° 37: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobierno Regional de Pasco



Fuente: Informe de CENEPRED, fecha 31/10/2014

3.16. GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

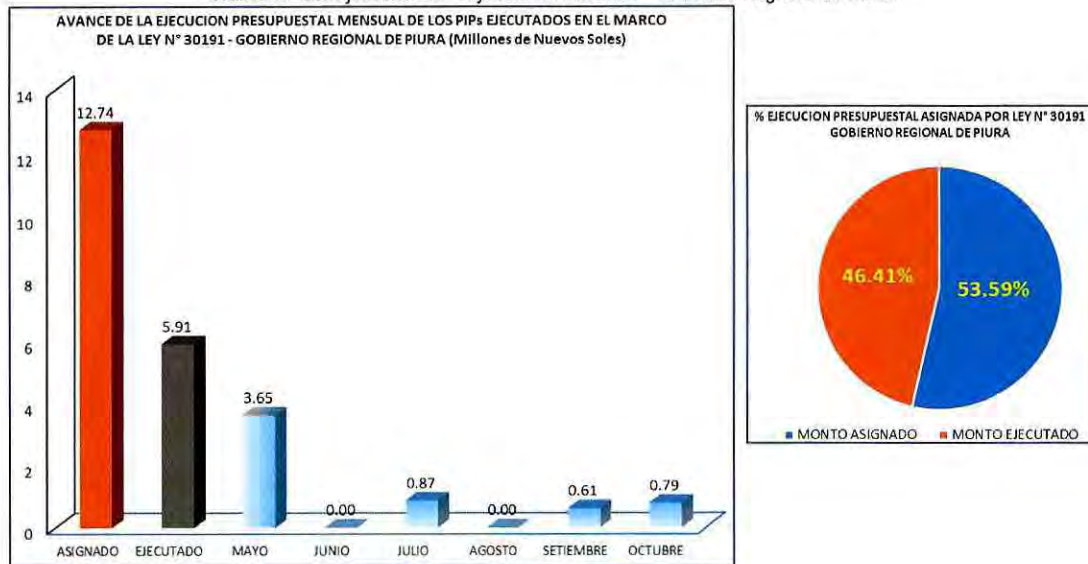
3.16.1. Acciones en materia presupuestal

De acuerdo a Ley, al Gobierno Regional de Piura, se le asignó para la ejecución de 01 PIP un total de S/. 12.74 millones, a la fecha no se han producido cambio respecto a los destinos de los recursos autorizados por la referida ley.

3.16.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Del total asignado para la ejecución del proyecto, se ha ejecutado S/. 5.91 millones, los meses de junio y agosto no ha registrado ejecución.

Gráfico N° 38: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobierno Regional de Piura



Fuente: Informe de CENEPRED, fecha 31/10/2014

3.17. GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

3.17.1. Acciones en materia presupuestal

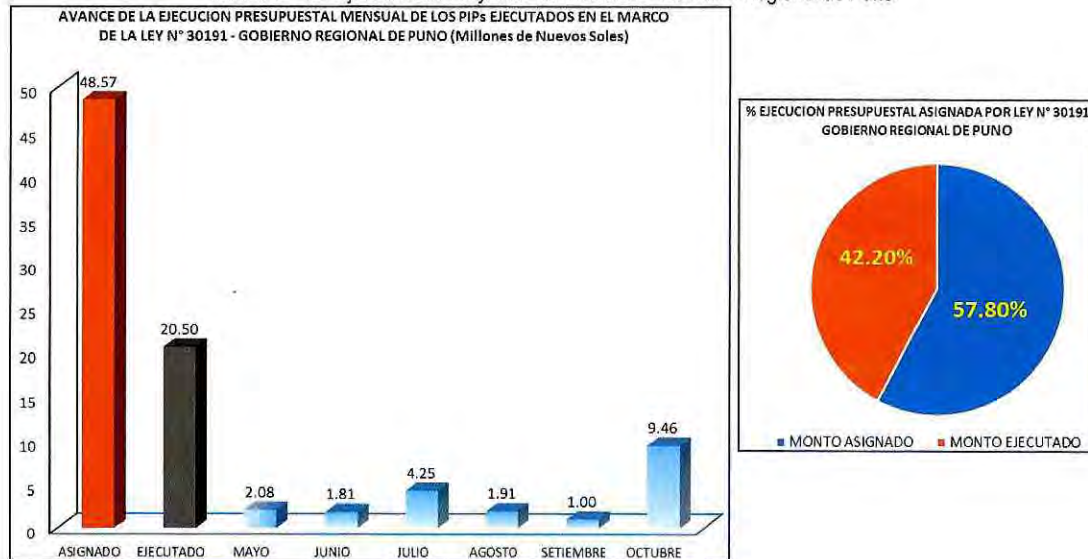
De acuerdo a Ley, al Gobierno Regional de Puno, se le asignó para la ejecución de 87 PIPs un total de S/. 48.57 millones, a la fecha no se ha producido cambio respecto a los destinos de los recursos autorizados por la ley.

3.17.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

De los 87 PIPs a los que se les asignó recursos mediante Ley, se vienen ejecutando S/. 20.50 millones:

- Del total de los recursos asignados para la ejecución de proyectos, se ha ejecutado el 42.20%.
- 01 PIP no registra ejecución presupuestal.
- 19 PIPs registran una ejecución que se encuentra en el rango del 13% y 30% respectivamente.
- 43 PIPs registran una ejecución que se encuentra en el rango del 31% y 50% respectivamente.
- 23 PIPs registran una ejecución que se encuentra en el rango del 51% y 78% respectivamente.
- La ejecución de los recursos en el último trimestre ha llegado a sumar S/. 12.37 millones.

Gráfico N° 39: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobierno Regional de Puno



Fuente: Informe de CENEPRED, fecha 31/10/2014

3.18. GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

3.18.1. Acciones en materia presupuestal

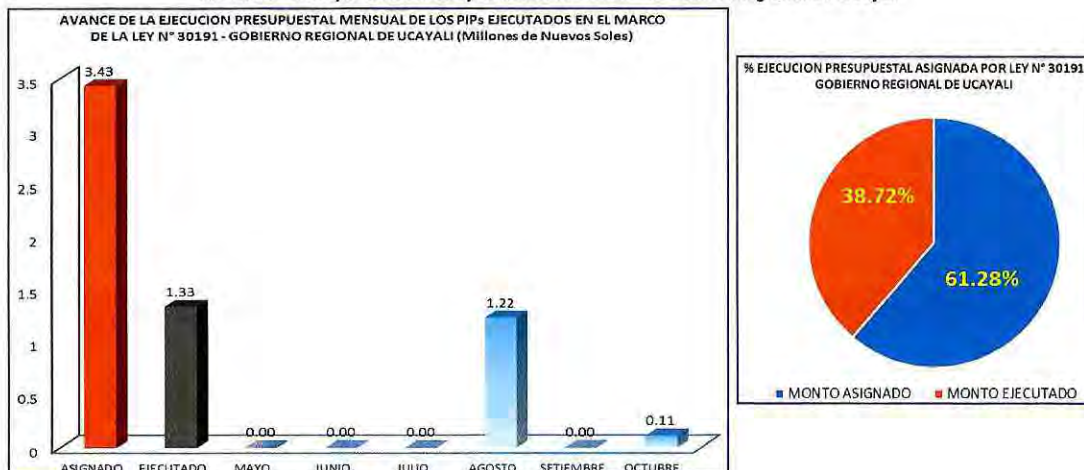
De acuerdo a Ley, al Gobierno Regional de Ucayali, se le asignó para la ejecución de 02 PIPs un total de S/. 3.43 millones, a la fecha no se ha producido cambio respecto a los destinos de los recursos autorizados por la Ley.

3.18.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

De los 02 PIPs a los que se asignó recursos mediante la presente Ley, se vienen ejecutando S/. 1.33 millones:

- Del total de los recursos asignados para la ejecución de proyectos, se ha ejecutado el 38.72%.
- 01 PIP con código SNIP 213584 no registra ejecución presupuestal.
- El PIP con código SNIP 157323 registra un avance en su ejecución del 59.02% del total, ejecución que se ha realizado entre los meses de agosto – octubre.

Gráfico N° 40: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobierno Regional de Ucayali



Fuente: Informe de CENEPRED, fecha 31/10/2014

4. ESTADO SITUACIONAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL NIVEL LOCAL

4.1. GOBIERNOS LOCALES DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

4.1.1. Acciones en materia presupuestal

En el departamento de Arequipa, la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar en la provincia de Arequipa, ha sido la única beneficiada con recursos transferidos mediante la Ley, para la ejecución de PIPs.

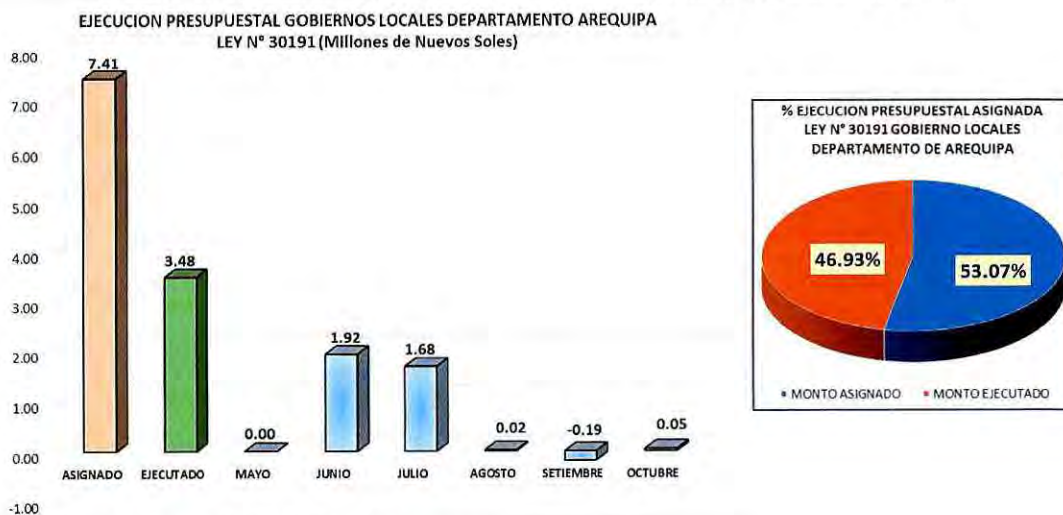
De acuerdo a la Ley, a la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, se le asignó para la ejecución de 01 PIP un total de S/. 7.41 millones, mediante D.S. N° 236-2014-EF del 14 de agosto del 2014, se aprueba el cambio de destino de los recursos autorizados por Ley.

4.1.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

En los considerandos del D.S. N° 236-2014-EF, hace referencia que el PIP con código SNIP 71974 cuenta con una transferencia de recursos en el marco de la Adenda N° 03 del Convenio de Ejecución 121-2013-VIVIENDA/VMCS/PNSU, por lo que en lo dispuesto en el numeral 13.2 del artículo 13 de la Ley N° 30191, permite que los recursos asignados por la citada Ley, puedan ser destinados a la ejecución de otros PIPs que tengan las mismas finalidades, es así que mediante el presente D.S., se aprueba el cambio de destino de S/. 3.47 millones para ejecutar los PIPs con código SNIP 282529 por S/. 1.80 millones y PIP con código SNIP 285171 por S/. 1.67 millones, por lo que la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar viene ejecutando un total de 3 PIPs en el marco de la Ley, respecto a la ejecución presupuestal se tiene que:

- Del total de los recursos asignados para la ejecución de proyectos, se ha ejecutado el 46.93%.
- De estos recursos ejecutados, 01 PIP se ha ejecutado el 88.31% y 02 PIPs no registran ejecución presupuestal.

Gráfico N° 41: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobiernos Locales del departamento de Arequipa



Fuente: Informe de CENEPRED, fecha 31/10/2014

4.2. GOBIERNOS LOCALES DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

4.2.1. Acciones en materia presupuestal

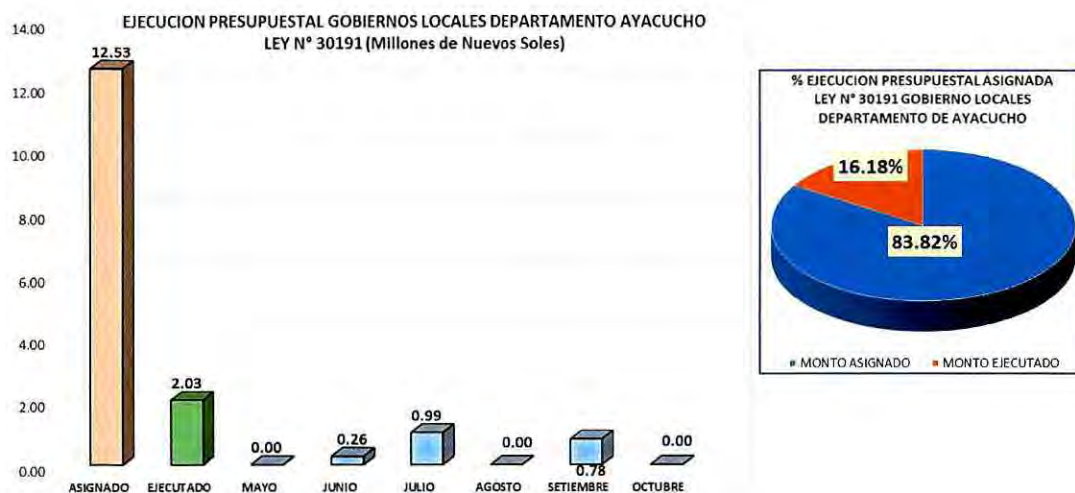
En el departamento de Ayacucho, de acuerdo a los anexos de la Ley, se han asignado recursos para la ejecución de 06 PIPs por S/. 12.53 millones, de los cuales 02 PIPs estarán a cargo de la Municipalidad Provincial de Parinacochas, y 03 PIPs ubicados en la Provincia de La Mar a ser ejecutados por las Municipalidades Distritales de Anco, Chungui y Santa Rosa.

4.2.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Del total de los 6 PIPs a los que se les asignó recursos mediante la Ley, se vienen ejecutando recursos solo en 02 de ellos por S/. 2.03 millones, de lo cual se puede decir que:

- De los recursos asignados para la ejecución de proyectos en el departamento de Ayacucho, se ha ejecutado el 16.18% del total.
- El avance en la ejecución de los 02 PIPs es del orden del 3.14% y 90.11%.
- La ejecución de los recursos en el último trimestre ha llegado a sumar S/. 0.78 millones.

Gráfico N° 42: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobiernos Locales del departamento de Ayacucho



Fuente: Informe de CENEPRED, fecha 31/10/2014

4.3. GOBIERNOS LOCALES DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

4.3.1. Acciones en materia presupuestal

En el departamento de Cajamarca, de acuerdo a los anexos de la Ley, se han asignado recursos para la ejecución de 12 PIPs por S/. 12.53 millones, de los cuales:

- 02 PIPs por S/. 5.57 millones, serán ejecutados en la Provincia de Cajamarca por las Municipalidades de Encañada y Magdalena.
- 05 PIPs por S/. 3.03 millones, serán ejecutados en la Provincia de Chota por las Municipalidades de Chalamarca (01), Chimban (02), Lajas (01) y Chota (01).
- 05 PIPs por S/. 1.11 millones, serán ejecutados en la Provincia de Cutervo por las Municipalidades de Choros, Santo Tomas y Socota.

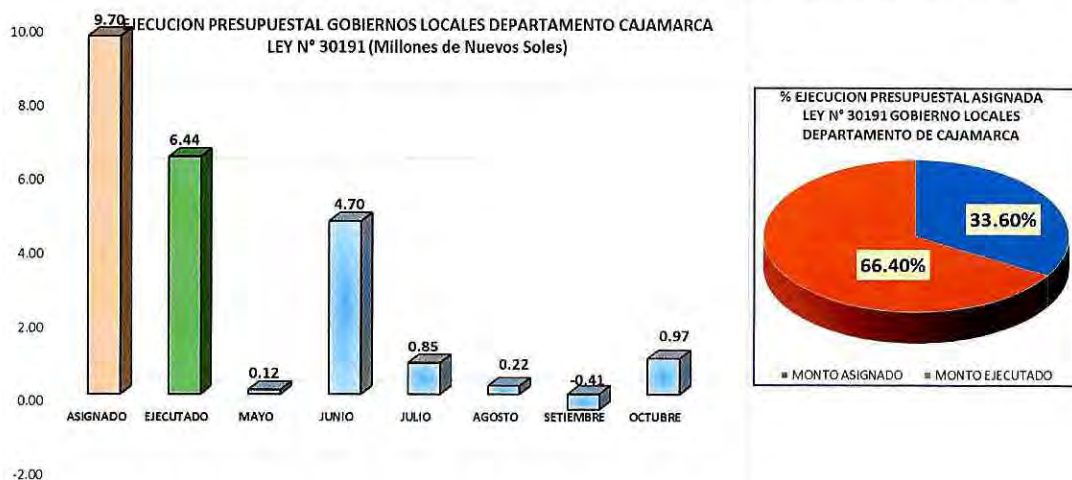
4.3.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Del total de los 12 PIPs a los que se les asignó recursos mediante la Ley, se vienen ejecutando recursos en 08 de ellos por S/. 6.44 millones, de lo cual se puede decir que:

- De los recursos asignados para la ejecución de proyectos en el departamento de Cajamarca, se ha ejecutado el 66.40% del total.
 - o En la provincia de Chota se han ejecutado recursos por S/. 1.86 millones, lo que significa un avance de ejecución del 61.53%.
 - o En la provincia de Cajamarca se han ejecutado recursos por S/. 3.95 millones, lo que significa un avance de ejecución del 70.89%.
 - o En la provincia de Cutervo se han ejecutado recursos por S/. 0.63 millones, lo que significa un avance de ejecución del 57.17%.

- De los 08 PIPs que registran ejecución presupuestal tenemos que:
 - o 01 PIP registra una ejecución del 100% de los recursos asignados.
 - o 05 PIPs registran un avance de ejecución presupuestal que esta entre el 50% y 80%.
 - o 02 PIPs registran un avance de ejecución presupuestal que esta entre el 5% y 12%.
- La ejecución de los recursos en el último trimestre ha llegado a sumar S/. 0.78 millones.

Gráfico N° 43: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobiernos Locales del departamento de Cajamarca



Fuente: Informe de CENEPRED, fecha 31/10/2014.

4.4. GOBIERNOS LOCALES PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

4.4.1. Acciones en materia presupuestal

En la Provincia Constitucional del Callao, de acuerdo a los anexos de la Ley, se han asignado recursos para la ejecución de 01 PIP por S/. 2.44 millones, a ser ejecutado por la Municipalidad Provincial del Callao.

4.4.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

El PIP con código SNIP 282490, ha ejecutado S/. 3,990.00 correspondiente al mes de setiembre, lo cual significa un avance de ejecución presupuestal del 0.16% del total del presupuesto asignado para el presente proyecto.

Gráfico N° 44: Ejecución de Proyectos de Inversión – Municipalidad Provincia del Callao



Fuente: Informe de CENEPRED, fecha 31/10/2014

4.5. GOBIERNOS LOCALES DEPARTAMENTO DEL CUSCO

4.5.1. Acciones en materia presupuestal

Para el departamento del Cusco, de acuerdo a los anexos de la Ley, se han asignado recursos para la ejecución de 01 PIP por S/. 66,000 mil, a ser ejecutado por la Municipalidad Provincial de Huarcocondo.

4.5.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

El PIP con código SNIP 157064, hasta finales del mes de Octubre no ha registrado ejecución presupuestal, este perfil es el único al que se le asignó presupuesto en el departamento del Cusco.

4.6. GOBIERNOS LOCALES DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA

4.6.1. Acciones en materia presupuestal

En el departamento de Huancavelica, de acuerdo a los anexos de Ley, se asignó recursos para la ejecución de 02 PIPs por S/. 0.75 millones, de los cuales:

- 01 PIP por S/. 0.30 millones, será ejecutado en la Provincia de Castrovirreyna por la Municipalidad de Castrovirreyna.
- 01 PIP por S/. 0.46 millones, será ejecutado en la Provincia de Huaytara por la Municipalidad de Pilpichaca.

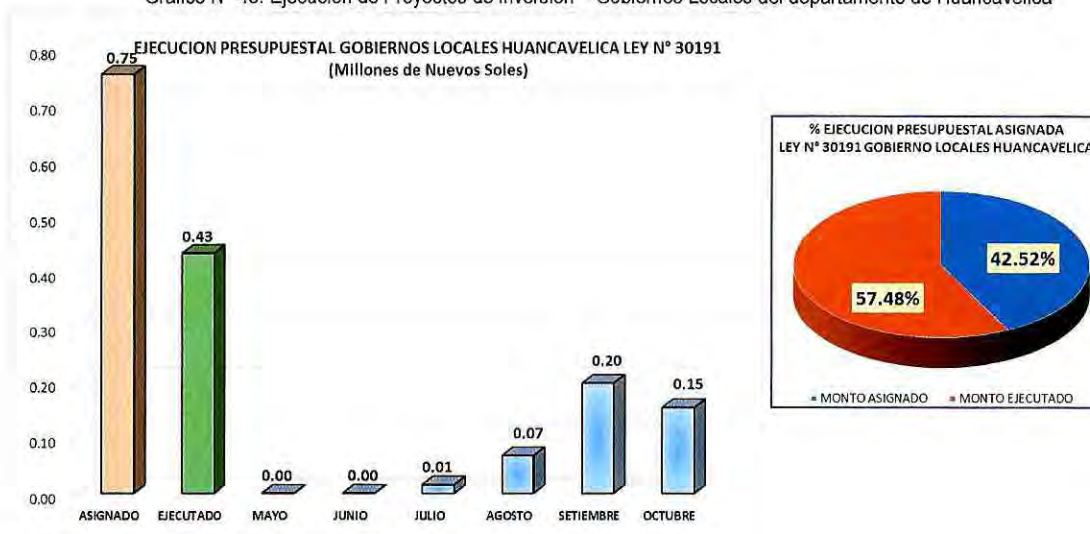
4.6.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Del total de los 02 PIPs a los que se les asignó recursos mediante la ley, se vienen ejecutando por un total de S/. 0.43 millones, de lo cual se puede decir que:

- De los recursos asignados para la ejecución de proyectos en el departamento de Huancavelica, se ha ejecutado el 57.48% del total.
 - o En la provincia de Castrovirreyna se han ejecutado recursos por S/. 0.28 millones, lo que significa un avance de ejecución del 94.37%.

- En la provincia de Huaytara se han ejecutado recursos por S/. 0.15 millones, lo que significa un avance de ejecución del 33.72%.
- La ejecución de los recursos correspondientes al trimestre de Agosto – Setiembre ha llegado a sumar S/. 0.42 millones.

Gráfico N° 45: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobiernos Locales del departamento de Huancavelica



Fuente: Informe de CENEPRED, fecha 31/10/2014

4.7. GOBIERNOS LOCALES DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

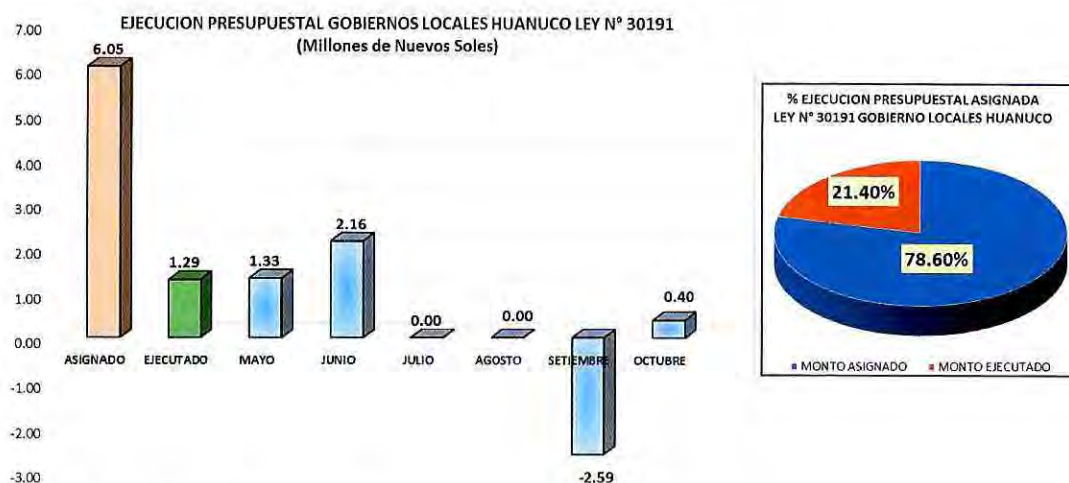
4.7.1. Acciones en materia presupuestal

En el departamento de Huánuco, de acuerdo a los anexos de la Ley, se asignó recursos para la ejecución de 01 PIP.

4.7.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

El PIP con código SNIP 282490, ha ejecutado S/. 1.29 millones, lo que ha significado un avance del 21.40%, este perfil es el único al cual se le asignó recursos mediante la presente Ley.

Gráfico N° 46: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobiernos Locales del departamento de Huánuco



Fuente: Informe de CENEPRED, fecha 31/10/2014

4.8. GOBIERNOS LOCALES DEPARTAMENTO DE JUNÍN

4.8.1. Acciones en materia presupuestal

En el departamento de Junín, de acuerdo a los anexos de la Ley, se han asignado recursos para la ejecución de 08 PIPs por S/. 14.42 millones, de los cuales:

- 01 PIP por S/. 4.23 millones, será ejecutado en la Provincia de Chanchamayo por la Municipalidad de San Luis de Shuaro.
- 01 PIP por S/. 0.02 millones, será ejecutado en la Provincia de Concepción por la Municipalidad de San José de Quero.
- 02 PIPs por S/. 1.54 millones, será ejecutado en la Provincia de Huancayo por la Municipalidad Provincial de Huancayo.
- 04 PIPs por S/. 8.62 millones, será ejecutado en la Provincia de Satipo por la municipalidades distritales de Mazamari (01), Pangoa (01) y Río Negro (02).

4.8.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Del total de los 08 PIPs a los que se les asignó recursos mediante la ley, se han ejecutando recursos en 06 de ellos por S/. 1.70 millones, de lo cual se puede decir que:

- De los recursos asignados para la ejecución de proyectos en el departamento de Junín, se ha ejecutado el 11.76% del total.
 - o En la provincia de Satipo se ha ejecutado recursos por S/. 0.55 millones, lo que significa un avance de ejecución del 6.41%.
 - o En la provincia de Concepción y Chanchamayo no han ejecutado recurso, respecto a lo otorgado por la referida Ley.



- En la provincia de Huancayo se han ejecutado recursos por S/. 1.14 millones, lo que significa un avance de ejecución del 74.17%
- De los 08 PIPs que registran ejecución presupuestal, tenemos que:
 - 01 PIP registra una ejecución del 98% de los recursos asignados.
 - 02 PIPs registran un avance de ejecución presupuestal que esta entre el 68% y 98%.
 - 03 PIPs registran un avance de ejecución presupuestal correspondientes al 0.06%, 0.58% y 19.70%.
- La ejecución de los recursos en el último trimestre ha llegado a sumar S/. 0.77 millones.

Gráfico N° 47: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobiernos Locales del departamento de Junín



Fuente: Informe de CENEPRED, fecha 31/10/2014

4.9. GOBIERNOS LOCALES DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

4.9.1. Acciones en materia presupuestal

En el departamento de La Libertad, de acuerdo a los anexos de la Ley, se asignó recursos para la ejecución de 04 PIPs por S/. 14.78 millones, de los cuales:

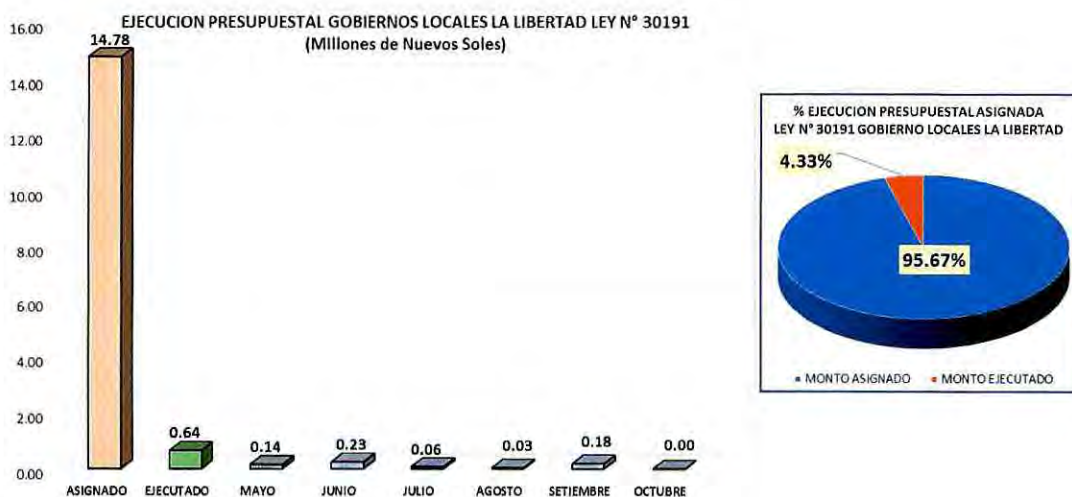
- 01 PIP por S/. 14.13 millones, será ejecutado en la Provincia de Trujillo por la Municipalidad Distrital de Laredo.
- 02 PIPs por S/. 0.46 millones, será ejecutado en la Provincia de Santiago de Chuco por la Municipalidad Provincial de Huancayo Santiago de Chuco y Municipalidad Distrital de Mollepata.
- 01 PIP por S/. 0.18 millones, será ejecutado en la Provincia de Ascope por la Municipalidad Distrital de Cao.

4.9.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Del total de los 04 PIPs a los que se les asignó recursos mediante la ley, se vienen ejecutando recursos en 03 de ellos por S/. 0.64 millones, de lo cual se puede decir que:

- De los recursos asignados para la ejecución de proyectos en el departamento de La Libertad, se ha ejecutado el 4.33% del total.
 - o En la provincia de Trujillo no han ejecutado recurso, respecto a los otorgados por la referida Ley.
 - o En la provincia de Santiago de Chuco se han ejecutado recursos por S/. 0.46 millones, lo que significa un avance de ejecución del 99.93%.
 - o En la provincia de Ascope se han ejecutado recursos por S/. 0.18 millones, lo que significa un avance de ejecución del 98.74%.
- De los 03 PIPs que registran ejecución presupuestal tenemos que:
 - o 03 PIPs registran un avance de ejecución presupuestal que esta entre el 96.74%, 99.88% y 100%.
- La ejecución de los recursos en el último trimestre ha llegado a sumar S/. 0.20 millones.

Gráfico N° 48: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobiernos Locales del departamento de La Libertad



Fuente: Informe de CENEPRED, fecha 31/10/2014

4.10. GOBIERNOS LOCALES DEPARTAMENTO DEL LAMBAYEQUE

4.10.1. Acciones en materia presupuestal

Para el departamento de Lambayeque, de acuerdo a los anexos de la Ley, se asignó recursos para la ejecución de 01 PIP por S/. 0.59 millones, a ser ejecutado por la Municipalidad Distrital de Mochumi.

4.10.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

El PIP con código SNIP 149386, hasta finales del mes de octubre no ha registrado ejecución presupuestal, este perfil es el único al que se le asignó presupuesto en el departamento de Lambayeque.



4.11. GOBIERNOS LOCALES DEPARTAMENTO DE LIMA

4.11.1. Acciones en materia presupuestal

En el departamento de Lima, de acuerdo a los anexos de la Ley, se asignó recursos para la ejecución de 126 PIPs por S/. 128.78 millones, de los cuales:

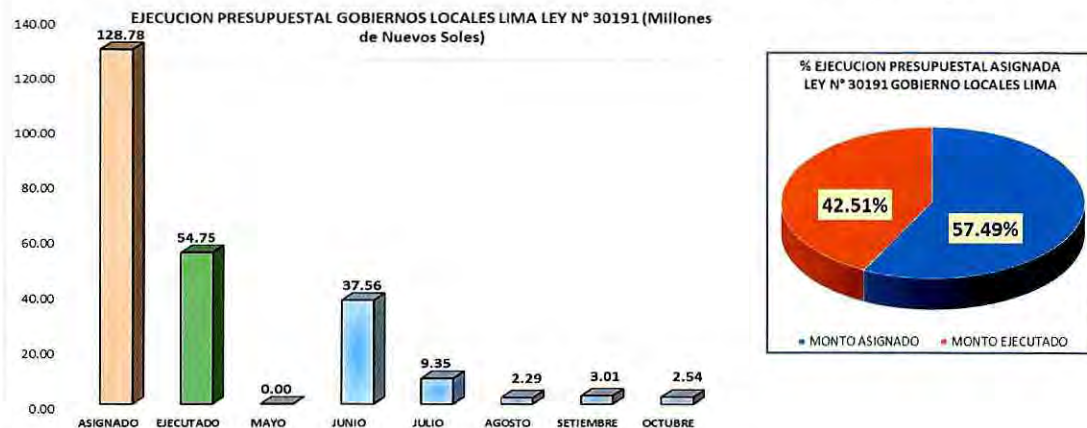
- 24 PIPs son ejecutadas por las Municipalidades Distritales del Rimac, Lurín, Miraflores, Puente Piedra, San Isidro, San Juan de Lurigancho, Ate, Barranco, Carabaylo, Cieneguilla, Comas, Independencia, Jesús María, La Molina, La Victoria, Lince, Los Olivos, Pueblo Libre, San Juan de Miraflores, San Martín de Porres, San Miguel, Santa Anita, Santiago de Surco y Surquillo ejecutan cada uno 01 PIPs por S/. 32.94 millones.
- 13 PIPs por S/. 6.62 millones, será ejecutado por la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo.
- 02 PIPs por S/. 7.62 millones, será ejecutado por la Municipalidad Distrital de El Agustino.
- 35 PIPs por S/. 18.56 millones, será ejecutado por la Municipalidad Distrital de Lurigancho.
- 03 PIPs por S/. 2.47 millones, será ejecutado por la Municipalidad Distrital de Villa Salvador.
- 49 PIPs por S/. 60.57 millones, será ejecutado por la Municipalidad Provincial de Lima.

4.11.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Del total de los 126 PIPs a los que se les asignó recursos mediante la Ley, se vienen ejecutando recursos en 101 de ellos por S/. 54.75 millones, asimismo hasta fines del mes de octubre, 25 PIPs no han registrado ejecución presupuestal:

- De los recursos asignados para la ejecución de proyectos en el departamento de Lima, se ha ejecutado el 42.51% del total.
 - o 37 PIPs han llegado a ejecutar S/. 34.26 millones.
 - o 05 PIPs han llegado a ejecutar S/. 8.88 millones, los cuales se encuentran en un avance de ejecución presupuestal entre el 24% y 50%.
 - o 27 PIPs han llegado a ejecutar S/. 24.57 millones, los cuales se encuentran en un avance de ejecución presupuestal entre el 63% y 89%.
 - o 10 PIPs han llegado a ejecutar S/. 13.65 millones, los cuales se encuentran en un avance de ejecución presupuestal entre el 90% y 99%.
 - o 22 PIPs han llegado a ejecutar S/. 17.51 millones, los cuales se encuentran en un avance de ejecución presupuestal del 100%.
- La ejecución de los recursos en el último trimestre ha llegado a sumar S/. 7.84 millones.
- Los Gobiernos Locales que no registran ejecución presupuestal en los PIPs que se les asignado recursos mediante la Ley se tiene:
 - o 01 PIP cada una de las Municipalidades Distritales de Miraflores, Puente Piedra, San Isidro, Ate, El Agustino, Jesús María, La Victoria, Lince, Santa Anita y la M.P. Lima.
 - o 10 PIPs la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo.
 - o 05 PIPs la Municipalidad Distrital de Lurigancho.

Gráfico N° 49: Ejecución de proyectos de inversión – Gobiernos Locales del departamento de Lambayeque



Fuente: Informe de CENEPRED, fecha 31/10/2014

4.12. GOBIERNOS LOCALES DEPARTAMENTO DE LORETO

4.12.1. Acciones en materia presupuestal

En el departamento de Loreto, de acuerdo a los anexos de la Ley, se han asignado recursos para la ejecución de 12 PIPs por S/. 1.72 millones, de los cuales:

- 01 PIP por S/. 0.44 millones, será ejecutado en la Provincia de Datem del Marañón por la Municipalidad Distrital de Pastaza.
- 11 PIPs por S/. 1.29 millones, será ejecutado en la Provincia de Datem del Marañón por la Municipalidad Distrital de Andoas.

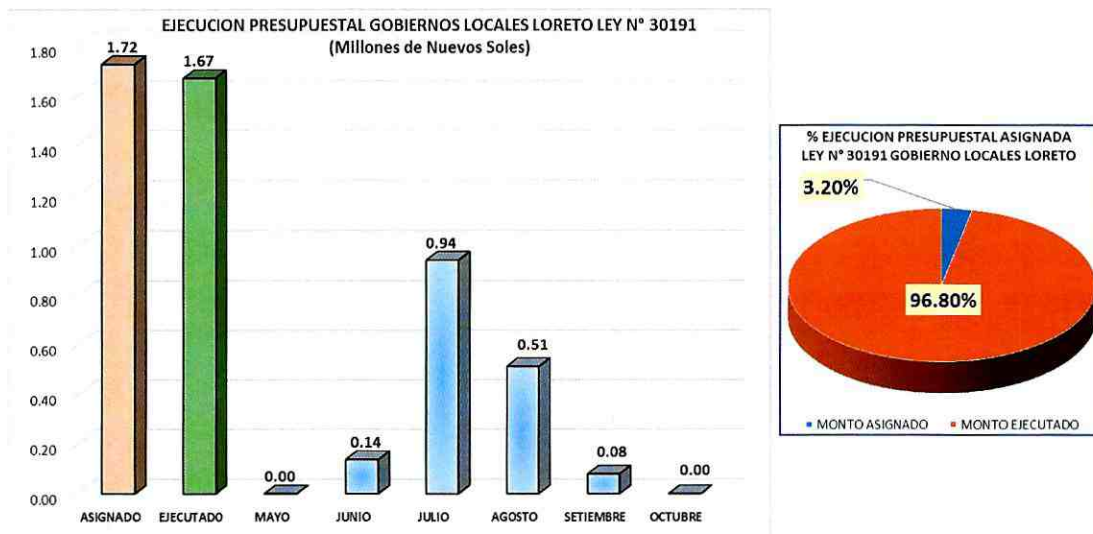
4.12.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Del total de los 12 PIPs a los que se les asignó recursos mediante la ley, se ha ejecutado S/. 1.67 millones:

- De los recursos asignados para la ejecución de proyectos, se ha ejecutado el 96.80% del total.
 - o El PIP que ejecuta la Municipalidad Distrital de Pastaza ha ejecutado el 100% de los recursos asignados mediante la presente Ley.
 - o 09 PIPs que ejecuta la Municipalidad Distrital de Andoas ha ejecutado el 100% de los recursos que se les ha asignado y 01 PIP ha llegado a ejecutar el 80.16% y 01 PIP ha llegado a ejecutar el 99.67% de los recursos asignados

La ejecución de los recursos en el último trimestre ha llegado a sumar S/. 0.59 millones.

Gráfico N° 50: Ejecución de Proyectos de Inversión – Gobiernos Locales del departamento de Loreto



Fuente: Informe de CENEPRED, fecha 31/10/2014

4.13. GOBIERNOS LOCALES DEPARTAMENTO DE PIURA

4.13.1. Acciones en materia presupuestal

Para el departamento de Piura, de acuerdo a los anexos de la Ley N° 30191 se ha asignado recursos para la ejecución de 01 PIP por S/. 1.60 millones, a ser ejecutado por la Municipalidad Provincial de Piura.

4.13.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

El PIP con código SNIP 30240, hasta finales del mes de octubre no registra ejecución presupuestal.

4.14. GOBIERNOS LOCALES DEPARTAMENTO DE PUNO

4.14.1. Acciones en materia presupuestal

Para el departamento de Puno, de acuerdo a los anexos de la Ley N° 30191 se asignó recursos para la ejecución de 01 PIP por S/. 0.69 millones, a ser ejecutado por la Municipalidad Distrital de Chucuito.

4.14.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

El PIP con código SNIP 185619, hasta finales del mes de octubre no registra ejecución presupuestal.



5. CONCLUSIONES

La Ley autorizó recursos por el importe total de S/. 3'100'536,688.00, a favor de Pliegos del Gobierno Nacional, Regional y Local, importe que al 31 de octubre del año 2014, presenta modificaciones presupuestales en el nivel institucional y nivel programático, correspondiente a cambios de destino, transferencias de partidas, transferencias financieras y otras modificaciones en virtud a la emisión de normas legales en el marco de la Ley N° 30191. Por otro lado, es considerable el crecimiento de la cantidad de Proyectos de Inversión, de 965 se incrementó a 1358 Proyectos que se vienen ejecutando en los tres niveles de gobierno, consecuentemente el recurso de Proyectos se ha incrementado en los niveles regionales y locales.

Los Pliegos de los tres niveles de gobierno, al mes de octubre del año 2014, alcanzaron un nivel de ejecución presupuestal del 34% del Presupuesto modificado de la Ley N° 30191, mostrando mayor ejecución los pliegos del Gobierno Nacional que alcanzaron un nivel de ejecución presupuestal del 46%, en relación a los Gobiernos Regionales y Locales que alcanzaron un nivel de ejecución presupuestal del 25% y 22% respectivamente.

5.1. A NIVEL DEL GOBIERNO NACIONAL

Los Pliegos del Gobierno Nacional, al mes de octubre alcanzaron un nivel de ejecución presupuestal del 46%, asimismo proyectan ejecutar a diciembre del 2014 hasta un 81%. Bajo este contexto los Pliegos del Gobierno Nacional, informan que desde la emisión de la Ley se encuentran desarrollando acciones para la ejecución de los recursos asignados de acuerdo a Ley, a través de la contratación de bienes, servicios u obras en el marco del *Procedimiento especial de contratación de la Ley N° 30191 y Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017*.

En relación a las contrataciones, se ha observado inconvenientes en el desarrollo de procesos de selección presentándose bases observadas, declaraciones de nulidad de oficio, recurso de apelación o declaratoria de desiertos, presentándose además dificultades en la elaboración de especificaciones técnicas, limitado número de empresas de rubros especializados, entre otras circunstancias, que no permitirían concluir las contrataciones en forma satisfactoria, en consecuencia afectaría el nivel de ejecución.

Del total de recursos transferidos a los Gobiernos Regionales y Locales por el monto de S/ 890'684,887.00, para la ejecución de proyectos de inversión pública registran ejecución acumulada de S/. 196'880,182.83, que representa el 22.10%.

5.2. A NIVEL DE GOBIERNOS REGIONALES

Del análisis efectuado, se advierte lo siguiente:

Los Gobierno Regionales comprendidos en el Anexo 2-B de la Ley, con recurso autorizado de S/ 209.86 millones, para la ejecución de proyectos de inversión pública, al 31 de octubre del 2014 registran una ejecución de S/. 55.49 millones, lo que representa un avance del 26%.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralComisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

De los recursos autorizados, el Gobierno Regional de Puno es el que recibió mayor presupuesto que asciende a S/. 48.57 millones, en comparación con el Gobierno Regional de Apurímac que recibió un monto de S/. 0.62 millones. Asimismo respecto al nivel de ejecución, el Gobierno Regional de Junín alcanzó un 63.77%, en tanto el Gobierno Regional de La Libertad registra una ejecución de 0.00% respecto a los recursos autorizados al 31 de octubre del 2014.

5.3.A NIVEL DE GOBIERNOS LOCALES

Del análisis efectuado, se advierte lo siguiente:

A los Gobiernos Locales comprendidos en el Anexo 3-B de la Ley, se les asignó S/. 201.54 millones para la ejecución de proyectos de inversión pública, acumulando una ejecución de S/. 72.43 millones representado un 35.94% de ejecución.

Los Gobiernos Locales del departamento de Lima, recibieron mayor recurso para la ejecución de proyectos de inversión pública, por el monto de S/. 128.78 millones, de los cuales han ejecutado S/. 54.75 millones. Asimismo respecto al nivel de ejecución, los Gobiernos Locales del departamento de Loreto, han ejecutado el 96.80% en comparación con los Gobiernos Locales de la Provincia Constitucional del Callao que alcanzaron un 0.16%, por otro lado los Gobiernos Locales de los departamentos de Cusco, Lambayeque, Piura y Puno registran 0.00% de ejecución de los recursos asignados.



LEY N° 30191

Ley que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre
Formato N° 01 Ejecución Financiera por Niveles de Gobierno y Pliegos

PLIEGO / PROYECTO / ACTIVIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN LEY N° 30191	PRESUPUESTO MODIFICADO (LEY N° 30191)	Ejecución (MAY-OCT 2014)	AVANCE ACUMULADO %	PROGRAMACIÓN 2014			TOTAL Ejecución + Programación (MAY-DIC 2014)	SALDO 2014
					NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL PROGRAMACIÓN		
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	50,000,000.00	50,000,000.00	18,956,526.48	37.91%	5,431,898.29	11,744,500.50	17,176,398.79	36,132,925.27	13,867,074.73
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL	29,610,000.00	29,610,000.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	29,610,000.00
CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ	39,584,000.00	39,584,000.00	30,600,843.92	77.31%	7,038,431.82	1,609,150.50	8,707,591.32	39,308,435.24	275,564.76
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	499,061,623.00	180,040,286.00	61,042,089.17	33.90%	23,880,553.00	77,904,918.00	101,594,471.00	162,636,560.17	17,403,725.83
MINISTERIO DE SALUD	144,258,540.00	144,258,540.00	6,505,451.00	4.51%	3,171,875.32	64,754,266.00	67,926,144.32	74,431,595.32	69,826,944.68
MINISTERIO DEL INTERIOR	22,500,000.00	22,500,000.00	3,506,928.00	15.59%	5,926,390.00	13,064,682.00	18,993,072.00	22,500,000.00	0.00
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	186,980,001.00	186,980,001.00	123,958,099.05	66.29%	41,356,691.96	19,158,220.64	48,167,688.38	184,475,011.65	2,504,989.35
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA	2,445,000.00	2,445,000.00	35,075.36	1.43%	1,013,949.70	1,378,703.24	2,392,652.94	2,427,728.30	17,271.70
MINISTERIO DE DEFENSA	303,022,272.00	303,022,272.00	217,725,890.00	71.85%	11,712,645.00	73,583,737.00	85,296,382.00	303,022,272.00	0.00
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	389,382,060.00	209,442,779.00	30,107,769.43	14.38%	14,292,290.70	115,023,127.85	129,315,418.55	159,423,167.98	50,019,591.02
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ	600,000.00	600,000.00	553,930.00	92.32%	0.00	46,070.00	46,070.00	600,000.00	0.00
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	2,764,352.00	2,764,352.00	2,680,295.37	96.96%	0.00	0.00	0.00	2,680,295.37	84,086.63
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	725,021,900.00	235,290,969.00	101,425,632.00	43.11%	8,364,758.00	30,975,877.00	39,360,635.00	140,786,267.00	94,474,702.00
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	84,922,681.00	84,922,661.00	84,889,836.23	99.94%	0.00	0.00	0.00	84,889,836.23	52,824.77
TOTAL	2,480,152,409.00	1,491,430,860.00	681,968,336.01	45.73%	122,022,483.79	409,303,264.73	518,976,524.30	1,213,294,084.53	278,136,775.47
MANTENIMIENTO RUTINARIO - MTC	198,588,339.00	198,588,339.00	22,634,280.00	11.40%					
Mantenimiento Rutinario GR	100,514,734.00	100,514,734.00	9,045,522.00	9.00%					
Mantenimiento Rutinario GI	98,073,605.00	98,073,605.00	13,588,758.00	13.86%					
GOBIERNOS REGIONALES - PROYECTOS DE INVERSIÓN	209,855,770.00	413,514,462.00	118,757,483.79	28.72%					
Proyectos - ANEXO 2B	209,858,770.00	209,858,770.00	55,492,590.57	26.44%					
Transferencias Ministerio de Educación	0.00	106,720,824.00	5,738,612.22	5.38%					
Transferencias Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	0.00	1,022,118.00	0.00	0.00%					
Transferencias de Transporte y Comunicaciones	0.00	95,912,750.00	57,526,281.00	59.98%					
GOBIERNOS LOCALES - PROYECTOS DE INVERSIÓN	201,537,170.00	858,566,365.00	206,047,501.67	23.19%					
Proyectos - ANEXO 3B	201,537,170.00	201,537,170.00	72,432,212.06	35.94%					
Transferencias Ministerio de Educación	0.00	212,300,513.00	50,902,331.61	23.99%					
Transferencias Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	0.00	399,702,151.00	53,741,868.00	13.70%					
Transferencias de Transporte y Comunicaciones	0.00	84,026,531.00	28,971,270.00	34.48%					
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	10,400,000.00	10,400,000.00	547,334.63	5.25%					
Actividades	10,400,000.00	10,400,000.00	547,334.63	5.26%					
TOTAL GENERAL	3,100,536,688.00	3,002,500,026.00	1,029,954,936.10	34.30%					
MINISTERIO DE VIVIENDA									
DUI 002-2014 - Modificaciones Presupuestales para el Centro de Convenciones de Lima	0.00	98,036,682.00							
	0.00	98,036,682.00							

LEY N° 30191
Ley que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre
Formato N° 02 Ejecución Financiera y Proyección a nivel de Actividades y Proyectos

PLEGO / PROYECTO / ACTIVIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO SEGUN LEY N° 30191	PRESUPUESTO MODIFICADO (LEY N° 30191)	Ejecución (MAY-OCT 2014)	AVANCE ACUMULADO %	PROGRAMACION 2014			TOTAL PROGRAMACION	TOTAL Ejecución + Programación (MAY-DIC 2014)	SALDO 2014
					NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	50,000,000.00	50,000,000.00	13,955,526.48	37.91%	5,431,886.29	11,744,500.50		17,176,386.79	38,152,925.27	13,867,074.73
Proyectos	0.00	38,013,228.00	13,955,526.48	48.81%	5,431,886.29	22,490.50		5,388,386.79	24,324,925.27	13,868,386.73
Actividades	50,000,000.00	11,986,772.00	0.00	0.00%	288,000.00	1,520,000.00		11,888,000.00	11,888,000.00	17,872.00
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL	29,610,000.00	29,610,000.00	0.00	0.00%	0.00	0.00		0.00	0.00	29,610,000.00
Proyectos	0.00	29,610,000.00	0.00	0.00%	0.00	0.00		0.00	0.00	29,610,000.00
Actividades	29,610,000.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU	39,584,000.00	39,584,000.00	30,600,843.92	77.31%	7,038,431.82	1,669,159.50		8,707,591.32	39,308,435.24	275,964.78
Proyectos	0.00	39,584,000.00	30,600,843.92	77.31%	7,038,431.82	1,669,159.50		8,707,591.32	39,308,435.24	275,964.78
Actividades	39,584,000.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
MINISTERIO DE EDUCACION	499,061,623.00	180,040,286.00	61,042,089.17	33.90%	23,689,553.00	77,904,918.00		101,594,471.00	162,636,580.17	17,403,725.83
Proyectos	376,024,466.00	46,000,000.00	0.00	0.00%	0.00	46,000,000.00		46,000,000.00	46,000,000.00	0.00
Actividades	123,037,157.00	134,040,286.00	61,042,089.17	45.54%	23,689,553.00	31,904,918.00		55,594,471.00	116,636,580.17	17,403,725.83
MINISTERIO DE SALUD	144,238,540.00	144,238,540.00	6,505,451.00	4.51%	3,171,875.32	64,754,289.00		67,926,164.32	74,431,953.32	69,326,944.68
Proyectos	0.00	144,238,540.00	6,505,451.00	4.51%	3,171,875.32	64,754,289.00		67,926,164.32	74,431,953.32	69,326,944.68
Actividades	144,238,540.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
MINISTERIO DEL INTERIOR	22,500,000.00	22,500,000.00	3,506,928.00	15.59%	5,928,390.00	13,064,892.00		18,993,282.00	22,500,000.00	0.00
Proyectos	0.00	22,500,000.00	3,506,928.00	15.59%	5,928,390.00	13,064,892.00		18,993,282.00	22,500,000.00	0.00
Actividades	22,500,000.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	186,980,001.00	186,980,001.00	121,959,099.05	65.29%	41,335,691.96	19,159,220.64		48,167,688.38	184,475,011.65	2,504,989.35
Proyectos	118,018,297.00	88,819,509.00	63,852,788.68	71.89%	16,886,494.18	6,461,174.67		10,998,404.93	87,200,397.53	1,619,111.47
Actividades	68,961,704.00	98,160,492.00	60,056,300.37	61.23%	24,472,237.78	12,697,045.97		37,169,283.75	97,274,614.12	885,877.88
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA	2,445,000.00	2,445,000.00	35,075.36	1.43%	1,013,949.70	1,378,703.24		2,392,652.94	2,427,728.30	17,271.70
Proyectos	0.00	2,445,000.00	35,075.36	1.43%	1,013,949.70	1,378,703.24		2,392,652.94	2,427,728.30	17,271.70
Actividades	2,445,000.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
MINISTERIO DE DEFENSA	303,022,272.00	303,022,272.00	217,725,890.00	71.85%	11,712,645.00	73,583,731.00		85,296,376.00	303,022,272.00	0.00
Proyectos	282,022,272.00	303,022,272.00	217,725,890.00	71.85%	11,712,645.00	73,583,731.00		85,296,376.00	303,022,272.00	0.00
Actividades	21,000,000.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	389,382,060.00	209,442,719.00	30,107,694.43	14.38%	14,292,290.70	115,023,127.85		129,315,418.55	159,423,187.98	50,019,591.02
Proyectos	289,382,060.00	199,442,719.00	30,107,694.43	27.51%	14,292,290.70	15,023,127.85		29,315,418.55	59,423,187.98	50,019,591.02
Actividades	100,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00%	0.00	100,000,000.00		100,000,000.00	100,000,000.00	0.00
INSTITUTO DEL MAR DEL PERU	600,000.00	600,000.00	553,930.00	92.32%	0.00	48,070.00		48,070.00	600,000.00	0.00
Proyectos	0.00	600,000.00	553,930.00	92.32%	0.00	48,070.00		48,070.00	600,000.00	0.00
Actividades	600,000.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	2,764,352.00	2,764,352.00	2,680,265.37	96.96%	0.00	0.00		0.00	2,680,265.37	84,086.63
Proyectos	0.00	2,764,352.00	2,680,265.37	96.96%	0.00	0.00		0.00	2,680,265.37	84,086.63
Actividades	2,764,352.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	725,021,900.00	235,860,989.00	101,425,632.00	43.11%	8,384,758.00	30,975,877.00		39,360,635.00	140,786,267.00	94,474,702.00
Proyectos	490,527,272.00	235,860,989.00	101,425,632.00	43.11%	8,384,758.00	30,975,877.00		39,360,635.00	140,786,267.00	94,474,702.00
Actividades	334,494,628.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	84,922,661.00	84,922,661.00	84,989,636.23	99.94%	0.00	0.00		0.00	84,989,636.23	52,834.77
Proyectos	84,922,661.00	84,922,661.00	84,989,636.23	99.94%	0.00	0.00		0.00	84,989,636.23	52,834.77
Actividades	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
TOTAL	2,480,152,409.00	1,491,430,860.00	681,968,336.01	45.75%	122,022,483.79	409,303,264.73		519,976,524.30	1,213,294,084.53	278,136,775.47
MANTENIMIENTO RUTINARIO - MTC	198,588,339.00	198,588,339.00	22,634,280.00	11.40%	0.00	0.00		0.00	22,634,280.00	175,954,059.00
Mantenimiento Rutinario GR	100,514,734.00	100,514,734.00	9,045,522.00	9.00%	0.00	0.00		0.00	9,045,522.00	91,469,212.00
Mantenimiento Rutinario GL	98,073,605.00	98,073,605.00	13,588,758.00	13.86%	0.00	0.00		0.00	13,588,758.00	84,484,847.00
GOBIERNOS REGIONALES - PROYECTOS DE INVERSION	209,394,770.00	413,314,462.00	111,757,483.79	28.72%	11,757,483.79	30,975,877.00		42,733,360.79	144,730,860.79	268,583,901.21
Proyectos	209,394,770.00	209,394,770.00	111,757,483.79	28.72%	11,757,483.79	30,975,877.00		42,733,360.79	144,730,860.79	268,583,901.21
Actividades	0.00	204,919,692.00	0.00	0.00%	0.00	0.00		0.00	0.00	204,919,692.00
GOBIERNOS LOCALES - PROYECTOS DE INVERSION	201,537,170.00	883,566,365.00	206,047,501.67	23.19%	57,526,281.00	72,432,212.00		129,958,493.00	813,024,793.00	70,541,571.00
Proyectos	201,537,170.00	201,537,170.00	206,047,501.67	23.19%	57,526,281.00	72,432,212.00		129,958,493.00	813,024,793.00	70,541,571.00
Actividades	0.00	681,919,195.00	0.00	0.00%	0.00	0.00		0.00	0.00	681,919,195.00
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	10,400,000.00	10,400,000.00	547,334.63	5.26%	0.00	0.00		0.00	547,334.63	9,852,665.37
Proyectos	0.00	10,400,000.00	547,334.63	5.26%	0.00	0.00		0.00	547,334.63	9,852,665.37
Actividades	10,400,000.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
TOTAL GENERAL	3,100,556,688.00	3,002,500,026.00	1,029,954,936.10	34.30%	122,022,483.79	409,303,264.73		519,976,524.30	1,213,294,084.53	278,136,775.47
MINISTERIO DE VIVIENDA	0.00	98,036,682.00	0.00	0.00%	0.00	0.00		0.00	98,036,682.00	98,036,682.00
D.U. 002-2014- Modificaciones Presupuestales para el Centro de Convenciones de Lima	0.00	98,036,682.00	0.00	0.00%	0.00	0.00		0.00	98,036,682.00	98,036,682.00